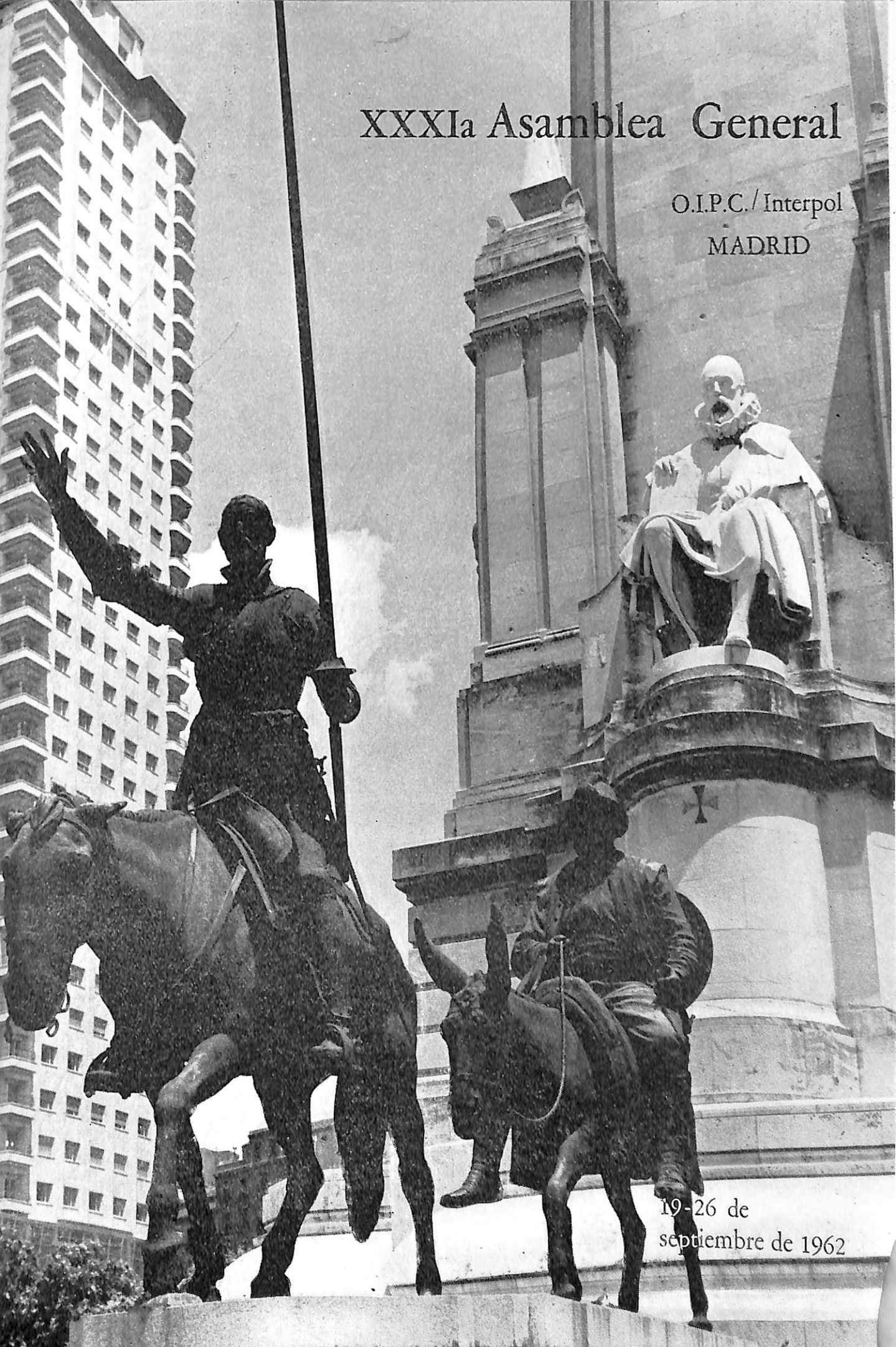


# XXXIa Asamblea General

O.I.P.C./Interpol

MADRID



19-26 de  
septiembre de 1962

# Sesión solemne de apertura

El 19 de septiembre de 1962, a las diez horas, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Teniente General don Camilo ALONSO VEGA abre solemnemente la 31.<sup>a</sup> Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol. Le acompañaban en la presidencia el señor R. L. JACKSON, Presidente de la O. I. P. C.-Interpol y los Sres. Marcel SICOT, Secretario General de la O. I. P. C., el Excmo. Sr. D. Luis RODRIGUEZ DE MIGUEL, el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, don Carlos ARIAS NAVARRO, el Subdirector General de Seguridad, don José Vicente IZQUIERDO SANTONJA y el Jefe del Gabinete Técnico y de Estudios de dicha Dirección General, don Eugenio GALDON BARBERAN.

También asisten a la sesión de apertura los Directores Generales del Ministerio de la Gobernación, el Secretario General y Técnico de dicho Ministerio, el Gobernador Civil de Madrid, el Presidente de la Diputación Provincial, los Comisarios Generales de la Dirección General de Seguridad y el Jefe Superior de Policía de Madrid.

El Ministro de la Gobernación pronuncia ante la Asamblea el discurso de apertura:

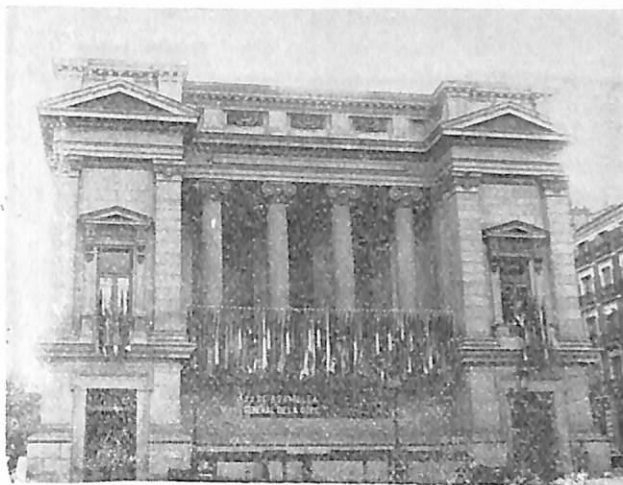
*Señores asambleístas:*

*Os encontráis en un país de fuerte vocación universal; así lo acredita su historia, que señala su presencia en todos los continentes y que funda nueva raza en el sudamericano; así su fe, llevada en su corazón y en sus estandartes en las contidas del XVI y del XVII, vertiendo su sangre muy lejos de sus fronteras naturales, allí donde ejercía su dominio y acción.*

*España se empobreció por defender un concepto universal de la vida, empresa superior a sus posibilidades. La perfectibilidad, inherente a la condición humana busca y encuentra caminos para alcanzar sus fines.*

*Hay cada vez más comunidades, más confederaciones, más asociaciones de carácter continental y universal. Ante los intereses generales se pliegan los históricos y raciales y no podían faltar España a esta magna Asamblea de la Policía Criminal, de la ya mundialmente conocida Interpol cuando en ella se defiende el orden, la paz, el bien y la justicia.*

*Y es para nosotros motivo de gran satisfacción que haya sido aceptada por unanimidad la propuesta de que la XXXI sesión de su Asamblea General tenga por sede Madrid.*



*El Casón del Buen Retiro, lugar de la XXXI sesión.*

*Espero que nuestro orden interior, nuestra paz y la sencilla y natural cordialidad de nuestras gentes constituyan ambiente favorable a vuestros trabajos y que éstos sean muy fructíferos, bajo la experta presidencia de Mr. Jackson y con la ayuda de sus colaboradores, muy especialmente de su Secretario General Mr. Sicot.*

*Estamos seguros de que el conocido principio de que la severidad en el castigo no es sólo camino para disuadir al delincuente, ha de reafirmarse en esta Asamblea aumentando la seguridad de que todo autor de un delito llegará a ser descubierto, lo que tiene tanta o mayor importancia que la duración de la pena, que por otra parte no puede dejar de imponerse.*

*La Interpol ha venido a destruir las barreras que para la persecución del mal suponían las fronteras.*

*Los medios de acción y de evasión de los delincuentes han evolucionado considerablemente, desde que en 1914 en Mónaco, y más concretamente en 1923 en Viena, se dan los pasos conducentes a la constitución actual de la Interpol.*

*La Policía española cuenta con un elevado coeficiente de virtudes y condiciones humanas para desempeñar con eficacia su cometido: tiene vocación, honestidad, espíritu de cuerpo, valor y se cultiva la facultad de atención, la memoria gráfica y la imaginación, y no careciendo de laboratorios y medios de comunicación y transmisiones, en armonía con los recursos del país. En general, el pueblo español ama y aplaude a su Policía porque la cree buena y eficaz, como ama a la Guardia Civil, que desempeña en el campo la misión que aquélla realiza en las poblaciones.*

*España es uno de los países del mundo de más bajo nivel de criminalidad; aquí no existe de hecho la delincuencia infantil.*

*En Madrid, población de dos millones de habitantes, como en las demás grandes o pequeñas ciudades, no existe zona alguna de peligrosidad. Zona alguna que no podáis visitar de día o de noche sin restricciones o limitaciones. Quizá sea Madrid la única capital del mundo en que la sola Fuerza Pública que se ve en las calles es la que regula la circulación.*

*Con todos estos datos que habréis de comprobar en caso de que no los tuviérais ya confirmados, estimo que nuestra colaboración, la que podamos prestar a la Interpol, será además de leal todo lo eficaz que permitan nuestra preparación y nuestros medios, correspondiendo a las obligaciones contraídas y a ese espíritu vocacional de que hemos hecho mención.*

*Esperamos de vuestra permanencia aquí, que nos contempléis con objetividad, para que podáis confirmar cómo España, que sabe custodiar el patrimonio artístico e histórico que heredó de sus mayores, sabe también mirar fijamente al porvenir, trabajando todos y por encima de todos el Caudillo, para mejorar nuestros recursos y nuestros medios, y hacer feliz al pueblo español, por los caminos de la justicia y de la paz.*

*Nada más señores, que vuestra estancia en España sea tan grata que no sintáis durante ella las añoranzas de la ausencia.*

*Queda inaugurada la XXXI Asamblea de Interpol.*

*El Presidente de la O. I. P. C.-Interpol, Sr. R. L. JACKSON, contesta en los siguientes términos:*

*Señor Ministro:*

*En primer lugar, he de manifestarle mi agradecimiento y el de mis colegas por la efusiva cordialidad con que hemos sido recibidos en esta magnífica ciudad de Madrid.*

*Constituye para mí un placer personal venir aquí, porque ello me da la ocasión de visitar por primera vez su país.*

*Siento no poder expresarme en su idioma, pero, como todo el mundo sabe, los británicos son, en general, muy malos lingüistas. Espero que mi lengua materna sea suficientemente rica para permitirme expresarle una vez más todo mi agradecimiento.*

*Verá usted, reunidos aquí a 163 Delegados que representan a 66 países, lo que constituye un récord para nuestra Organización. Cuatro Organizaciones han enviado representantes y, entre ellas, la Organización de las Naciones Unidas.*

*Por último, dentro de unos momentos, tendremos que decidir, sobre ocho nuevas peticiones de adhesión, lo que elevará a 84 el número de países de esta Organización.*

*Es decir, que nos encontramos en pleno desarrollo, cosa necesaria, pues también el crimen se encuentra en aumento constante y perfecciona, si así puede decirse, no sólo su técnica, sino también sus daños.*

*Por eso puedo declarar desde este momento, ante ustedes, que la Organización ha preparado, con dos meses de anticipación, una reunión de personas que se interesan en estos problemas de la lucha internacional contra la criminalidad.*

*Ustedes conocen la labor que las Oficinas Centrales Nacionales realizan día tras día y progresivamente.*

*Tal vez no sea necesario mencionar esta mañana que el centro mismo de la lucha contra el delito es la investigación y que el empleo eficaz y rápido de las informaciones obtenidas por este medio es lo que hace eficiente y conduce al éxito la investigación criminal.*

*Ya sólo me queda decir lo que todos saben, es decir, que nuestras discusiones deberán ajustarse siempre a nuestro Estatuto. Entre las reglas que nos rigen, hay dos de importancia capital. La primera reconoce que el trabajo de nuestras fuerzas de policía debe efectuarse con arreglo a la legislación de cada uno de los países miembros. La segunda, es que hemos de apartar de nuestros debates todo problema político, militar, religioso u otro cualquiera. Todos lo sabemos; creo que fuera de estos límites, hay aún muchas cosas que podemos y debemos hacer.*

*Quiero expresar una vez más, señor Ministro, nuestra gratitud hacia su Gobierno y a usted mismo por habernos brindado la posibilidad de reunirnos hoy en una de las grandes ciudades históricas de Europa y en una de las más hermosas, con el fin de poder realizar lo que usted ha descrito como nuestra misión indispensable y necesaria.*

\* \* \*



*El Teniente General D, Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, abre los trabajos. Tiene a su derecha al Presidente de la O. I. P. C.-Interpol, Sr. Jackson, y a su izquierda, al Secretario General de la Organización, señor Sicot.*

## APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Sr. MA'TOOK (Arabia Saudita) propone que se utilice la lengua árabe en las asambleas generales. Ello facilitará mucho el trabajo de los delegados de los países árabes que representan a una población de 80 millones de habitantes.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO explica que esta propuesta supone una modificación del Reglamento General si se extiende a todas las reuniones de la Asamblea General. Con arreglo al artículo 58 de ese Reglamento, las lenguas de la Asamblea son el español, el francés y el inglés. Sin embargo, «el país en que se celebre la reunión de la Asamblea General podrá pedir al Secretario General que se utilice su propio idioma como lengua hablada durante la reunión además de los otros tres idiomas de trabajo siempre que tal país tome a su cargo los gastos que ello ocasione». El procedimiento que debe observarse para modificar ese artículo figura en el artículo 59: «Todo miembro podrá proponer una modificación del Reglamento General y de sus anexos enviando una propuesta al Secretario General ciento veinte días antes, por lo menos, de la celebración de la siguiente reunión de la Asamblea General. Al recibo de esta propuesta, el Secretario General la difundirá entre los miembros, por lo menos noventa días antes de la reunión de la Asamblea General».

No obstante, la Delegación de Arabia Saudita insiste en que se examine esta cuestión. Después de una conversación con la delegación de la Arabia Saudita, el Sr. SATTI anuncia que el Sr. Ma'Took

está dispuesto a aplazar su petición hasta que la Secretaría le dé las explicaciones convenientes.

**El Orden del Día queda aprobado sin discusión.**

## NOMBRAMIENTO DEL COMITE DE ELECCIONES

El PRESIDENTE recuerda que al iniciar cada una de sus reuniones, la Asamblea General elegirá a tres jefes de delegación que constituirán el Comité de Elecciones, y que examinará la validez de las candidaturas que deben presentarse obligatoriamente y las someterá a la Asamblea. A falta de candidatos, el Sr. JACKSON propone que se nombre a los jefes de las Delegaciones de Libia, Noruega y Chile miembros del Comité de Elecciones.

**Esta propuesta queda aprobada por unanimidad.**

## SOLICITUDES DE INGRESO

A petición del Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO da lectura a una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria (20 de marzo de 1962). En ella ruega al Secretario General que informe a los demás Estados Miembros que Siria, Miembro de la O. I. P. C. antes de unirse a Egipto en 1958, ha vuelto a ocupar su puesto en las organizaciones internacionales, después de disolverse esta unión el 28 de septiembre de 1961, con el nombre de «República Árabe Siria», y que desea reingresar en la O. I. P. C. con este nombre.

A continuación da lectura a solicitudes de ingreso dirigidas al Secretario General por los Gobiernos de Chipre, República Islámica de Mauritania, Ecuador y Perú.

El Sr. DRURY (Sierra Leona) da lectura a una carta semejante, procedente del Primer Ministro y Ministro del Interior de Sierra Leona.

El Sr. ISSA MANGUE (Chad) da lectura a una carta del Presidente de la República del Chad que contiene la misma petición.

El Sr. TCHIAKPE (Dahomey) se congratula de presentar también una solicitud de ingreso.

El Sr. AKENA (Tanganyka) presenta también la candidatura de su país.

El Sr. RAJ (Federación de Malasia) pregunta si la contribución económica de los Estados Miembros

no debería fijarla la Asamblea más bien que los propios países.

El PRESIDENTE contesta que los países abonan la unidad presupuestaria que desean; y a petición del Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO indica que con arreglo al Reglamento Financiero cada país afiliado fija por sí mismo el número de unidades presupuestarias que decide satisfacer. Su decisión se somete a la aprobación del Comité Ejecutivo. Si éste estima que el número de unidades es demasiado reducido respecto a las posibilidades probables del país, invita al Secretario General a iniciar las gestiones oportunas.

El PRESIDENTE pone a votación las solicitudes de ingreso que acaban de comunicarse a la Asamblea. La votación se realizará en escrutinio secreto.

El Sr. ZENTUTI (Libia), Presidente del Comité de Elecciones, comunica los resultados de las votaciones sobre las solicitudes de ingreso, que se aceptan todas por unanimidad o casi unanimidad de los 54 votantes (mayoría necesaria: 2/3 de los votantes).



*En el centro: El Ministro de la Gobernación. A su derecha, el Subdirector General, y a su izquierda, al Director General de Seguridad española.*

El PRESIDENTE declara admitidos a los siguientes países:

**República de Chipre,**

**República de Dhomey,**

**República del Ecuador,**

**República del Perú,**

**Tanganyka,**

**Sierra Leona,**

**República del Chad,**

**República Islámica de Mauritania.**

Invita a sus representantes a tomar parte en las reuniones y les expresa, en nombre de la O. I. P. C., su felicitación, dándoles la más cordial bienvenida.

El Sr. AKENA (Tanganyka) y el Sr. DRURY (Sierra Leona) agradecen a la Asamblea su votación y prometen su plena colaboración con la O. I. P. C.

Al día siguiente, 20 de septiembre, llegan a Madrid las delegaciones de Guinea (país que participa en la Asamblea como miembro por primera vez), Perú y Mauritania. El Presidente les da la bienvenida y señala, por otra parte, que la Organización ha recibido una carta y telegramas de felicitación del Jefe de la Policía Italiana, a los que se añadieron pronto un mensaje del Sr. GOMAS, Jefe de la Policía del Congo (Brazzaville), que desea a la O. I. P. C. un pleno éxito en su Asamblea, así como otro firmado por un viejo amigo del Interpol, el señor CHESSON, Attorney General de Liberia, que lamenta no poder asistir a la Asamblea debido a sus funciones oficiales, y felicita a los miembros de la Organización.

El PRESIDENTE agradece estos mensajes en nombre de la Asamblea.

# 1.ª parte. Actividades de la Organización

## I. Informes

### INFORME DE ACTIVIDADES

Sr. Presidente,

Señores y queridos colegas:

I. Hace un año, con pocos días de diferencia, nos separamos después de celebrar en Copenhague (1961) la 30.ª reunión de la Asamblea General. El azar del calendario facilita así mi tarea de hacer el balance de un año de actividades.

#### I) RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS.

Tras las numerosas adhesiones recibidas en años anteriores, cabía preguntarse si ese movimiento no se iba a atenuar... No ha ocurrido así este año. Es evidente que la evolución política del mundo, y el acceso de nuevos Estados a la independencia, sobre todo, han dado lugar a las adhesiones de Chad, Chipre, Dahomey, Mauritania, Sierra Leona y Tanganyka, Estados jóvenes a los que acogemos con satisfacción. No es menos alentador registrar la admisión de dos viejos países soberanos de la América del Sur: Ecuador y Perú. Hace ya bastante tiempo se habían establecido relaciones con ellos, en especial gracias a una Conferencia de las Naciones Unidas a la que asistió, a fines del año pasado, el Secretario General Adjunto, que tuvo ocasión de efectuar en esa región del mundo una prometedora serie de viajes.

Una vez que Bolivia y Paraguay sigan el ejemplo del Ecuador y Perú, todos los países de América del Sur, sin excepción alguna, serán miembros de la O. I. P. C.-Interpol.

Por último, al recuperar su soberanía, Siria ha vuelto a formar parte de la Organización, que hoy día cuenta con un total de 85 Estados Miembros.

#### II) LA COOPERACION POLICIAL

Los intercambios entre las Oficinas Centrales Nacionales tienen, dentro del marco de la cooperación diaria, un alcance fundamental. Todos los aquí presentes pueden evaluar la importancia de las relaciones que mantienen con las O.C.N. extranjeras. Por nuestra parte, podemos decir que esos intercambios aumentan de un modo constante y que interesan a un número siempre creciente de O.C.N. La adhesión de un país —nunca lo repetiré bastante— no significa nada si no se traduce en una cooperación real y práctica.

Registremos, a este propósito, los notables progresos realizados por las O.C.N. de Africa. A este respecto, quiero decir cuan fructuosa fué la Conferencia Regional de Información, organizada en Monrovia con la ayuda del Gobierno de Liberia (17 al 20 de abril de 1962). Participaron en ella 15 países de Africa, así como un número de observadores mucho más importante que el previsto. En total hubo 32 países, todos miembros del Interpol, que participaron en el amplio examen de todos los problemas planteados por la cooperación internacional. Expusimos la doctrina, la estructura, las normas de funcionamiento de la Organización. Se expresaron opiniones muy interesantes sobre los procedimientos, los límites de la cooperación y ciertas formas de la criminalidad en Africa. Por último, faltaría a mis deberes si no subrayara la excelente acogida que recibimos por parte de las más altas autoridades de Liberia y especialmente de nuestro antiguo Vicepresidente, el Attorney-General J. F. J. CHESSON. En resumen, la Conferencia de Monrovia constituyó un gran éxito y se desarrolló completamente dentro del espíritu con que fué concebida. Ello prueba la utilidad de las conferencias regionales, gracias a las cuales, las delegaciones pueden examinar más fácilmente que en la Asamblea General los problemas relativos a una región determinada del mundo. Permiten también a los países que tienen dificultades para delegar representantes a la Asamblea General anual, enviar delegaciones compuestas de profesionales; y, por último, favorecen en gran manera las relaciones humanas entre Estados que, por tendencia natural, tienen todas las probabilidades de tener que cooperar directamente. Estimo que ha quedado demostrada la necesidad de organizar, desde la Secretaría General, tales conferencias regionales, y que esta práctica debe proseguirse de modo sistemático. Tengo la seguridad de que podremos contar con toda clase de colaboraciones a este respecto

Dicho esto, y pese a todas las mejoras mencionadas, digamos que no por ello deja de haber muchos casos de delincuencia internacional que exigen una cooperación policial internacional y que no llegan a conocimiento de las O.C.N. del Interpol. He aquí un ejemplo:

En materia de estupefacientes, diversos países, miembros de la O. I. P. C.-Interpol, que disponen de O.C.N. organizadas, han declarado en informes presentados a las Naciones Unidas que la coopera-

ción internacional había sido deficiente, y que sus O.C.N. incluso no habían sido consultadas.

Una vez más invito encarecidamente a los Jefes de la O.C.N. de todos los países a que asocien a la cooperación policial internacional, no sólo a los diversos servicios de policía, *sino a todas las administraciones de su país*, y a conseguir que las O.C.N. sean el centro coordinador de esa cooperación para todas las infracciones de derecho común.

Por otra parte, la eficacia de la coordinación internacional, hoy tan imperiosamente necesaria, depende en primer término de la organización y la cohesión interna de la policía, así como de su firme voluntad de cooperar. No basta con lanzar llamamientos platónicos de colaboración y multiplicar los organismos internacionales para resolver los problemas que, en el estado actual del derecho internacional, son en primer término de la competencia nacional.

En cuanto concierne a la Secretaría General, cabe citar algunas cifras que reflejan sus propias actividades.

Entre el 1.º de junio de 1961 y el 1.º de junio de 1962, la Secretaría General intervino en 3.119 asuntos (delitos contra la vida: 21; robos importantes: 190; abusos de confianza, estafas y fraudes: 1.248; imitaciones y falsificaciones: 772; tráfico de estupefacientes: 496; delitos sexuales: 70; identificaciones: 121; diversos: 201). Con relación a las cifras del año anterior, la actividad general es, prácticamente, la misma. Sin embargo, cabe observar una disminución de los casos de falsificación de moneda (—477) y un aumento importante de las estafas (+ 365). Entre los que más trabajo proporcionaron citamos los delitos bancarios.

Durante el mismo período, la Secretaría General difundió los datos de identidad personal de 284 malhechores internacionales. De los individuos objeto de búsqueda, en las que intervino la Secretaría General, se detuvo a 282 y se identificó a 48 fuera del país que interesaba su busca. Además, se proporcionaron a las O.C.N. 3.724 informaciones. Muy a menudo, resulta posible contestar positivamente a la pregunta: ¿Figura en el fichero tal o cual individuo? Así, pues, nuestros archivos contienen datos sobre delincuentes peligrosos y reincidentes.

En 1.º de junio de 1962, la documentación criminológica de la Secretaría General constaba de 575.000 fichas generales relativas a más de 185.000 personas, 43.000 fichas dactiloscópicas y 5.350 fotografías de delincuentes especializados.

La revista «Contrefaçons et Falsifications», difundida en 84 países o territorios, cuenta en la actualidad con 3.200 suscriptores. Entre el 1.º de junio de 1961 y el 1.º de junio de 1962 se describieron en ella 125 falsificaciones de monedas nacionales. El laboratorio de exámenes científicos de monedas ha desempeñado sus funciones como lo deseábamos, y examinó 93 tipos diferentes de billetes y títulos falsificados que han sido objeto de fichas de síntesis. Ha proporcionado a diferentes O.C.N. datos técnicos precisos sobre casos particulares. Ha iniciado una colección de fibras y papeles especiales, que cuenta ya con 76 muestras de referencia.

Se ha completado la labor iniciada el año pasado respecto de las difusiones regionales de datos sobre los principales traficantes de drogas del Oriente Cercano y Medio. Esas difusiones se refieren hoy a 106 individuos. Se publicaron regularmente los cuadros mensuales de tráfico ilícito de estupefacientes, en que constan, respecto al año 1961, 476 casos de decomisos. Se preparó un folleto sobre los rateros internacionales, complemento del fascículo difundido en 1956, y que se publicará en los próximos meses.

Por último, se está terminando un opúsculo de hojas separables sobre la identificación de las placas de matrícula de los automóviles. La obra está ya en prensa y se distribuirá a fines de 1962. Proporcionará elementos de identificación de automóviles de 76 países o territorios, en función del sistema de matrícula adoptado en cada uno de ellos y reproducirá más de 400 tipos de placas de matrícula. El número de suscripciones ya recogidas garantiza prácticamente el reembolso del costo de tan importante publicación.

### III) ESTUDIOS

La Secretaría General realizó, desde la Asamblea de Copenhague, una serie de estudios de principio que han exigido un trabajo considerable.

Debe citarse, en primer término, los 11 informes presentados con motivo de la presente reunión de la Asamblea General.

Como anteriormente la Secretaría se encargó de varios trabajos de síntesis pedidos por diferentes países, tales como: chalecos blindados (Chile), delitos federales en los Estados Unidos (Brasil), el automatismo en los archivos policiales (Inglaterra), documentación sobre la falsificación de moneda (RAU), la detención preventiva (Francia), los estupefacientes, criminología general (Colombia), protección penal contra la radioactividad (Francia), papel social de la policía (Dahomey).

Más largos y complejos fueron los estudios fundamentales efectuados con destino a las Naciones Unidas: estudio sobre la pena de muerte, sobre el derecho de comunicación de las personas detenidas o encarceladas, sobre el valor de los métodos de prevención de la delincuencia de menores.

Se ha preparado un libro de unas 200 páginas (la edición francesa aparecerá dentro de unas semanas y la inglesa un poco más tarde), que con las conferencias dadas durante el cursillo sobre los delitos de la circulación, celebrado en junio de 1961 constituye una importante recopilación de datos sobre las numerosas cuestiones tratadas a la sazón por eminentes especialistas.

En materia de asistencia técnica hemos efectuado la encuesta pedida en 1960 por la Asamblea General. La documentación reunida nos permitirá dar informaciones útiles sobre la situación de los diferentes países en materia de asistencia técnica policial.

Para todos esos trabajos hemos contado con la ayuda de los O.C.N.

Se ha publicado regularmente la lista trimestral de artículos escogidos. El número de artículos citados, aparecidos en 264 revistas de 46 países, asciende a 1.830. Entre el 1.º de junio de 1961 y el 1.º de junio de 1962, la Secretaría remitió 215 artículos microfilmados.

Se recibieron en nuestra biblioteca internacional 128 libros y 77 monografías. Ello eleva el total de obras de la biblioteca a 1.836 y el de monografías a 1.137.

La abundancia de trabajo nos ha impedido ampliar, como hubiéramos deseado, nuestras actividades en ciertas materias. Debido a ello hemos tenido que reducir las reseñas bibliográficas de la Revista Internacional y las circulares sobre las posibilidades de extradición en diferentes países. Tampoco hemos podido publicar nuevas monografías sobre los servicios nacionales de policía.

#### IV) REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL.

La Revista Internacional de Policía Criminal ha aparecido regularmente en el curso de los últimos doce meses, aunque se han registrado retrasos en algunas de las ediciones. Ello se explica sobre todo por la dificultad de preparar los dos números es-

peciales relativos a las Conferencias de Copenhague. El ritmo de la publicación ha vuelto a ser normal. Por desgracia, pese a mis reiterados llamamientos, el número de suscriptores de la Revista sigue siendo de un millar aproximadamente, cifra que considero como muy insuficiente. Nuestra Revista merece, ciertamente, una mejor suerte.

#### V) RELACIONES EXTERIORES

Hemos seguido manteniendo estrechas relaciones con las grandes organizaciones internacionales, cuyos trabajos tienen un carácter interesante para nosotros.

En el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, asistimos a la reunión de la Comisión de Estupefacientes y fuimos invitados a enviar un experto al Seminario sobre la delincuencia juvenil, que se celebrará en Roma dentro de pocas semanas.

Intervinimos en los trabajos del Comité Jurídico de la Organización de Aviación Civil Internacional, relativos a los crímenes y delitos cometidos a bordo de aeronaves.

Participamos en el último Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal, y asistiremos también, sin duda, en el mes de octubre, a la próxima reunión de la Asociación de Oficiales de Seguridad de las Compañías de Navegación Aéreas.

En el Consejo de Europa asistimos a las deliberaciones del Comité de problemas criminales y enviamos un observador a una conferencia europea de problemas de seguridad de tráfico, celebrada en Estrasburgo.

El prestigio y el renombre del Interpol nos valieron numerosas visitas de representantes de la prensa, la radio y la televisión procedentes de todos los países. Si todas esas entrevistas requieren mucho tiempo, no se trata en general, de tiempo perdido, ya que ellas nos dan la oportunidad de presentarnos tal como somos y de frenar las imaginaciones demasiado fértiles.

La protección del título «INTERPOL» es motivo de constante preocupación. Desde la reunión de Copenhague son varios los países que estudian el asunto o que han encontrado interesantes soluciones jurídicas: Argentina, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Marruecos y Mónaco. Interesa manifestar que, al propio tiempo que establecen



una protección oficial de nuestro título, los países reafirman solemnemente su adhesión. Por ejemplo, los Jefes de Estado de la Argentina y Marruecos han firmado textos muy precisos a este respecto.

## VI) MEDIOS DE ACCION.

Una de las tareas esenciales del Secretario General es, evidentemente, poner a disposición de la Organización los medios de acción necesarios.

En primer término, hemos tratado de *facilitar los enlaces entre las O.C.N.* publicando, como se nos había sugerido el año pasado, indicaciones más completas relativas a las direcciones y condiciones de trabajo de cada una de ellas. Le dimos la forma de encuadernación en hojas separables que permite tener al día los datos.

Proporcionamos a la *estación central internacional radioeléctrica* elementos que completan su sistema de antenas y de energía de socorro. Paralelamente, nos esforzamos en establecer enlaces nuevos. Gracias a los concursos que hallamos, el Líbano ha quedado integrado oficialmente en la red desde finales de julio. Se ha establecido con carácter experimental otro enlace, muy alentador, entre París y Filipinas. Ello puede constituir el principio de la extensión de la red radioeléctrica del Interpol al Asia Sudoriental. A este efecto, hemos invitado a los países de esa región a que se reúnan, con motivo de la presente Asamblea, para estudiar la cuestión.

Continúan los ensayos con Canadá y el Irán. Por otra parte, Liberia ha adquirido el material necesario para mantener un enlace seguro con la estación de París y es de esperar que la estación de Monrovia quede integrada a la red muy pronto.

Nuestro tráfico radioeléctrico sigue siendo muy importante. Por fortuna, gracias al sistema de «zonas», el número de telegramas transmitidos en el conjunto de la red en 1961 (64.096, de los cuales 503 fueron de difusión general), fué prácticamente el mismo que en 1960.

*El laboratorio fotográfico* de la Secretaría General desarrolló también una gran actividad. Entre el 1.º de junio de 1961 y el 1.º de junio de 1962, hizo 9.759 reproducciones, 1986 vistas de microfilms, 36.415 fotocopias, y reprodujo, además, 467.340 ejemplares de otros documentos.

A fin de cuentas, todas estas realizaciones se deben al *personal encargado de los servicios*, cuyo

celo y abnegación compensan una cierta insuficiencia de la plantilla.

Dados los escasos créditos de que disponemos, se duda en nombrar todo el personal que sería conveniente para la buena marcha de los servicios y es ello lo que explica ciertos retrasos que soy el primero en advertir. En compensación, proponemos algunas medidas indispensables para mantener en un nivel decoroso la situación material del personal. Además, conforme a una decisión de principio ya antigua, hemos podido, en materia de pensiones, conceder a nuestro personal mediante contrato los beneficios concedidos por las grandes empresas.

Al referirme a mis colaboradores de la Secretaría General debo evocar la memoria del Sr. Alexis Goldenberg, que sirvió con celo ejemplar a la O.I.P.C. en calidad de jefe de sección desde 1948 a 1960. La policía francesa le destinó a otras funciones, y mañana, 20 de septiembre, hará un año que pereció en acto de servicio. Esta dolorosa coincidencia hace doblemente imperativo el deber de rendir homenaje a la memoria de un hombre que murió víctima de la violencia que había detestado toda su vida.

Por fortuna, el cese en el servicio del Sr. Kallenborn, que se jubilará en breve, no se deberá a una tragedia. Con su sencillez y su modestia, aliadas a un gran sentido de responsabilidad y a una competencia indiscutible, el Sr. Kallenborn se había consagrado en los doce últimos años de su carrera administrativa a la dirección de la *Oficina de Lucha contra la Fabricación de Moneda*, que, con el generoso concurso del Ministerio de Justicia de los Países Bajos, había establecido en La Haya la O.I.P.C. El Sr. Kallenborn prosiguió con toda conciencia y eficacia la labor emprendida por su predecesor Sr. J. A. Adler, y contribuyó a realzar el prestigio de la Organización en materia de lucha contra las falsificaciones e imitaciones de moneda. Por todo ello, le manifiesto pública y cordialmente nuestra gratitud.

El cese del Sr. Kallenborn ha planteado un problema de estructura administrativa. El Comité Ejecutivo ha estimado que el trabajo de la Secretaría sería más sencillo, más rápido y, en consecuencia, más eficaz, si se centralizaran en París todos los servicios permanentes, y que las circunstancias que aconsejaban en 1946 la instalación de un servicio en La Haya habían desaparecido, puesto que la Secretaría cuenta hoy con suficientes medios. El Ministro de Justicia de los Países Bajos, a propuesta

del Director General de Policía, ha tenido a bien acceder a esta sugerencia. Sin embargo, la revista «Contrefaçons et Falsifications» seguirá imprimiéndose en Amsterdam, desde donde se distribuirá, por los «Systèmes Keesing», que desde hace cuarenta años realizan esa labor a costa de grandes esfuerzos.

Agradezco al Gobierno Neerlandés y a sus altos funcionarios todo cuanto han hecho en nombre de la O.I.P.C.-Interpol para luchar contra la falsificación internacional de moneda. Les agradezco también la amplitud de criterio que han dado pruebas al plantearse la delicada cuestión del traslado de la Oficina. Los métodos desarrollados en La Haya y los resultados logrados en esta materia seguirán siendo el testimonio de la sólida labor realizada por los Países Bajos con gran clarividencia y desinterés.

Cabe incluir en el capítulo de los medios de acción los grandes esfuerzos que hemos desplegado en la busca de un solar con destino a la construcción de la futura sede. Me es grato decir hoy que esos esfuerzos han tenido un resultado positivo. A menos de tropezar a última hora con una dificultad verdaderamente imprevisible, estamos a punto de adquirir un terreno situado en un lugar magnífico, en los alrededores inmediatos de París. Comentaremos en otro lugar la operación en curso. La solución a que hemos llegado tras pacientes esfuerzos responde a las condiciones que había fijado la Asamblea y a los sentimientos por ella manifestados. Desde el punto de vista técnico, esa solución parece plenamente satisfactoria. Desde el punto de vista del prestigio, ¿qué más cabría desear sino un bello edificio moderno, que se alzará en uno de los puntos más elevados, rodeado de parques o jardines, desde los cuales se domina todo el panorama de París?

Por último, se ha dado nueva forma a la escala de contribuciones y a nuestro programa de acción. Espero que los nuevos argumentos y las precisiones que se darán este año permitirán a la Asamblea aprobar nuestras propuestas sin grandes dificultades y franquear una etapa particularmente importante para el futuro de la O.I.P.C., que debe estar a la altura de su prestigio y de las esperanzas que ha despertado.

## PROGRAMA DE TRABAJO

Presentar, tras este balance, un programa de acción para los meses venideros es una tarea fácil ya

que se nos ofrecen muchas iniciativas y perspectivas nuevas.

Dejando a un lado todo cuanto supone una labor habitual, me limitaré a enumerar las principales actividades que debemos emprender:

a) Tenemos que empezar inmediatamente los estudios de principio que nos ha pedido la Asamblea General: Oficinas de prevención de la delincuencia, delincuencia de menores, protección de las cajas de caudales contra los robos.

Deseamos estudiar también cómo podría modificarse la Convención de 1949 sobre la trata de mujeres y la de 1936 sobre el tráfico de estupefacientes a fin de hacerlas más eficaces. (Resoluciones aprobadas en las precedentes reuniones de la Asamblea General.)

b) Tenemos que aplicar las decisiones que resulten, al menos así lo espero, del aumento de la escala de contribuciones. Como el terreno está virtualmente adquirido, tenemos la ambición de presentar el año próximo a la Asamblea un proyecto preciso de construcción propiamente dicho con sus condiciones de financiamiento.

c) El curso internacional de estudios decidido el año pasado sobre el crimen organizado, se celebrará del 12 al 24 de noviembre de 1962. Este curso de estudios será más bien un coloquio que un curso de formación propiamente dicho. Permitirá amplios intercambios de opiniones. El Comité Ejecutivo propone que dentro de 1963 se repita el curso de estudios sobre el tráfico de estupefacientes que se desarrolló con éxito en 1959.

El Comité Ejecutivo aprobó también una propuesta encaminada a organizar, en 1963, un curso de estudios sobre la policía científica. Las ideas en que se inspira este proyecto son las siguientes:

Los problemas científicos son en nuestros días tan complejos que todo el mundo tiene necesidad de conocer los resultados de los experimentos realizados por los demás. Los problemas de investigación pura son tan amplios, necesitan medios tan considerables, que no pueden extenderse a todas las materias si se parte de un solo y mismo punto. Las cuestiones de policía científica no escapan a esta ley. La O.I.P.C.-Interpol tiene vocación natural para servir de tribuna dedicada a difundir los conocimientos propios de esta materia. Las esperanzas depositadas en el Colegio de Asesores han resultado

vanas, como se ha expuesto en otro de nuestros informes. La Asamblea General no es lugar para estudiar cuestiones que exigen el concurso de especialistas. Hemos estimado, pues, que convendría que la O.I.P.C organice un curso de estudios sobre problemas de policía científica, al que se invitaría a los asesores de la O.I.P.C. y a los técnicos de los países afiliados. Este seminario tendría tres objetivos principales: confrontar las actuales condiciones de trabajo y las tareas técnico-científicas; exponer algunos métodos nuevos utilizados en los laboratorios de policía técnica; formular un programa de investigaciones sobre una serie de problemas deficientes.

Estamos persuadidos de que un curso así tendría gran resonancia y ayudaría a desarrollar la ciencia aplicada a la lucha contra el delito. A nuestro parecer, la O.I.P.C. no debe dejar de utilizar las oportunidades que se le ofrecen en este campo de acción.

d) Por último, tenemos el propósito de preparar en los próximos meses una síntesis sobre las etapas internacionales mediante cheques de viaje y, tal vez, una nueva serie de difusiones regionales sobre los traficantes de estupefacientes que operan en el Sudeste asiático.

Es cierto que el año 1963 se anuncia como particularmente laborioso, pero tengo la convicción de que estamos en condiciones de hacer frente a las propuestas que someto a la Asamblea.

\* \* \*

Corresponde ahora a la Asamblea juzgar lo que hemos hecho durante un año. Sabe la Asamblea cuáles son nuestros proyectos para el año próximo, para el año de trabajo que para nosotros es el período que transcurre entre dos reuniones de la Asamblea General. Estoy, con el Secretario General Adjunto, a entera disposición de la Asamblea para contestar a cuantas preguntas tenga a bien formularnos sobre este informe, quedando entendido que las de carácter más técnico harán el objeto de informes especiales.

El informe de actividades y el programa de trabajo se han establecido en aras exclusivas de los intereses de nuestra Organización que, a mi modo de ver, coinciden casi siempre con los propios intereses de la sociedad.

## PLAN DE ACCION PARA LOS AÑOS PROXIMOS:

### INCIDENCIA FINANCIERA Y AUMENTO DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA

(Comité Ejecutivo)

En su 30.<sup>a</sup> reunión, celebrada en 1961, la Asamblea General examinó un informe sobre la situación económica de la O.I.P.C.-INTERPOL, sobre las actividades futuras.

En este informe se exponía la evolución de los ingresos y gastos de la Organización junto a un programa a largo plazo que suponía un aumento inevitable del presupuesto de funcionamiento, la iniciación de un programa interno de ayuda técnica mutua (1), la construcción de un inmueble para instalar los servicios permanentes de la Organización. Este programa conduciría en último término a lograr una mayor autonomía económica de la O.I.P.C.

En conclusión, la Asamblea General admitió que el edificio de la sede debía construirse en París, y encargó al Comité Ejecutivo que estudie, negocie y realice la compra del terreno con destino a esta construcción, y por último, le rogó que presente informaciones complementarias a la Asamblea respecto del proyecto de ayuda técnica mutua.

Se redactó un informe sobre el conjunto de la cuestión a fin de facilitar a todos los países afiliados los datos completos del problema incluido en el orden del día de la Asamblea de 1962.

#### **Evolución de los ingresos desde 1957 a 1962.**

En 1.º de enero de 1958 se reorganizó el sistema económico en función de los principios que se reproducen en el número 153 de la R.I.P.C. (página 302) y se fijó el importe de la unidad presupuestaria en 1.350 frs. suizos por año. Esas nuevas bases no solamente no han impedido la adhesión de nuevos miembros, sino que han permitido una evolución muy satisfactoria de los ingresos (1958: 651.513 frs. ss. — 1961: 811.756 frs. ss.).

#### **Evolución de los gastos desde 1957 a 1962.**

La reforma económica de 1957 tenía como fin proporcionar a la Organización medios de acción más importantes, dándole a la vez una más amplia autonomía ante determinados países, especialmente Francia, En cambio, el tipo de la unidad presupues-

(1) Se ha adoptado el concepto de ayuda mutua para evitar toda confusión con las formas exteriores de asistencia técnica.

taria debía mantenerse sin modificación alguna durante tres años.

De hecho, el tipo de la unidad presupuestaria siguió siendo el mismo durante seis años (1958 a 1962 incluidos), aun cuando las sumas destinadas al funcionamiento de la Organización hayan sido cada año más importantes (1958: 429.143 frs. ss. 1961: 756.708 frs. ss.).

Además, los medios de acción de la O.I.P.C. se incrementaron notablemente merced a la instalación de una estación radioeléctrica potente, el nombramiento de personal con cargo al presupuesto internacional, el financiamiento de cursos de estudio, conferencias regionales, asambleas generales en ciudades lejanas y la autonomía de la Secretaría en materia de locales.

Por último, se han aligerado las cargas impuestas a Francia en concepto de locales y de equipo en general, y a España en lo relativo a la traducción española de la revista.

#### **Perspectivas para el futuro.**

A partir de 1963, la Organización entrará en un período de estancamiento caso de que no se adopten nuevas medidas.

En efecto, la O.I.P.C. ha llegado al máximo nivel de sus actividades y no puede pretender el logro de una más amplia autonomía administrativa con los medios de que dispone actualmente.

Pero, si se tiene en cuenta, por un lado, las nuevas adhesiones, y por otra parte la orientación de la política general, deben alcanzarse los cuatro objetivos siguientes:

- hacer frente a las cargas crecientes de funcionamiento,
- desarrollar las actividades de ayuda técnica mutua,
- practicar una política de «construcción»,
- conferir una amplia autonomía económica a la Organización.

#### **I. CARGAS CRECIENTES DE FUNCIONAMIENTO**

El proyecto de presupuesto de 1963 nos hace ver que los gastos de funcionamiento se elevarán a 900.000 frs. ss. Puede preverse razonablemente un aumento de esos gastos.

#### **II. AYUDA TECNICA MUTUA**

El propio interés de la Organización es que todos

sus miembros participen activamente en sus empresas e iniciativas.

Sin embargo, pese a su buena voluntad, hay algunos miembros a quienes dificultades puramente materiales no les permiten hacerlo. La ayuda internacional debe entonces manifestarse en el propio seno de la Organización.

Por otra parte, la Asamblea General tomó ya posición en favor de una política de esa naturaleza en 1957 (26.<sup>a</sup> reunión).

Esta ayuda mutua interna no pretenden en modo alguno hacer competencia o doble empleo de los «programas» ya existentes. Regulada con arreglo a ciertos principios, adquirirá formas bien establecidas:

#### **a) CURSOS DE ESTUDIO:**

La O.I.P.C. prevé la organización de dos cursos de estudio por año.

#### **b) BECAS DE ESTUDIO O DE PASANTIA:**

Permitirán a los funcionarios seguir los cursos de estudio previstos anteriormente, efectuar pasantías en la Secretaría General o en las O.C.N. extranjeras o perfeccionarse en escuelas de policía.

#### **c) ENVIO DE EXPERTOS:**

Podría enviarse durante un cierto plazo a un experto a un país u otro para que proporcionara asesoramiento.

#### **d) EQUIPO:**

Convendría, por último, ayudar a las O.C.N. a adquirir el pequeño material indispensable para desempeñar de un modo más conveniente la misión de cooperación internacional, especialmente en las comunicaciones radioeléctricas.

Para todas estas atenciones sería conveniente consignar un crédito global de 250.000 frs. suizos.

### **III. POLITICA DE CONSTRUCCION**

En 1955, la O.I.P.C. alquiló por nueve años un inmueble para instalar la Secretaría General. A este respecto, debemos observar que:

— los gastos de conservación del inmueble, cada vez más elevados, corren a su cargo;

— el precio del alquiler, fijado a base de las escalas de salarios, aumenta juntamente con éstos;

— el inmueble se halla casi enteramente «saturado»;

— Esta solución no pone en forma alguna a la

O.I.P.C. al abrigo de dificultades futuras (venta del inmueble);

— puede estimarse que al cabo de tres años de ocupación, las sumas dedicadas al pago de alquileres equivaldrán al precio de construcción de un inmueble moderno adecuado.

Por ello, la Asamblea General de Copenhague decidió construir en París el edificio previsto y destinar el fondo de reserva existente a la compra del terreno apropiado.

Se trata de construir un inmueble autónomo de 2.500 m<sup>2</sup> de superficie de suelo para locales, capaz de ampliarse en el porvenir, rodeado de un pequeño jardín, y situado en un barrio suficientemente representativo de la población parisina.

Hace algunas semanas que se ha adquirido, prácticamente, el terreno en los alrededores próximos de París. Es de muy fácil acceso merced a los medios de transporte en común, y satisface las condiciones previstas.

En cuanto a la construcción propiamente dicha, será objeto de un estudio posterior, pero puede preverse que los gastos ascenderán aproximadamente a tres millones de francos suizos.

#### IV. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA

Siempre dentro de la perspectiva de una política a largo plazo, la instalación definitiva de la sede de la O. I. P. C. en su propio edificio liberaría créditos importantes en el presupuesto anual que permitirían reconstruir rápidamente el fondo de reserva y franquear una etapa decisiva hacia la autonomía administrativa.

#### V. EVALUACION DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1963

Teniendo en cuenta las perspectivas examinadas anteriormente, llegamos, en cuanto al conjunto de las grandes masas presupuestarias, y para los ejer-

cicios de 1963 y siguientes, a un total anual de 1.550.000 frs. ss.

#### VI. COMENTARIOS

Los servicios pedidos a la Organización imponen gastos de gran importancia y la devaluación general de las monedas supone que las sumas abonadas en 1962 representan un valor menor que las mismas sumas pagadas en 1958.

La Organización ha mejorado incesantemente los servicios prestados a sus miembros.

Por otra parte, los presupuestos de policía de la mayor parte de los Gobiernos han aumentado considerablemente en estos últimos años.

La O.I.P.C. es un servicio «joven» que no se estabilizará antes de que transcurran muchos años.

Debe considerarse que la contribución a la O.I.P.C.-INTERPOL seguirá siendo relativamente módica si se compara con las relativas a otras organizaciones internacionales.

#### CONCLUSIONES

La importancia adquirida por la O.I.P.C.-INTERPOL, en constante desarrollo, el concurso que le piden los países miembros en número cada vez mayor, las esperanzas que en ella ponen las grandes organizaciones internacionales, la ayuda que debe aportar a los países que logran su independencia, y la autonomía que la Organización necesita, justifican un esfuerzo económico por parte de sus miembros.

Si estos últimos se niegan a admitir esta necesidad y a satisfacerla, corremos el riesgo de no poder desarrollar nuestras actividades más allá del nivel actual, y de tener que renunciar a todo programa de ayuda técnica mutua. Además, las dificultades de alojamiento pueden entrañar graves perturbaciones del servicio en el porvenir, y comprometer todo nuevo proyecto de autonomía ante el Gobierno del país donde se halla instalada la sede.

## II- Los debates

### A) INFORME DE ACTIVIDADES:

El PRESIDENTE propone la discusión del informe de actividades capítulo por capítulo.

I. El Sr. NIANG LAITI (Senegal) plantea la cuestión del reingreso en el Interpol de un país que después de haber formado parte del mismo se haya

retirado. ¿Se convierte este país en miembro de la O. I. P. C. por el mero hecho de presentar su solicitud, o es necesaria una nueva aprobación de la Asamblea?

El SECRETARIO GENERAL explica que Siria ha sido oficialmente parte integrante de la O.I.P.C. durante muchos años y, sobre todo, se adhirió a la

Organización en el momento de adoptarse el nuevo Estatuto, en 1956. Cabía evidentemente preguntarse si un caso así exigía un procedimiento de excepción. El Comité Ejecutivo estimó que si Siria solicitaba volver a ocupar su puesto en la O. I. P. C. de un modo autónomo, bastaría con tomar nota de su reingreso, como se hizo en las Naciones Unidas.

II. *La cooperación policial.*—El PRESIDENTE subraya los progresos realizados por las O. C. N. en Africa e insiste sobre el interés de la Conferencia Regional celebrada en Monrovia.

El Sr. NIANG LAITI (Senegal) pregunta si se celebrará el año que viene una Conferencia regional en Africa.

El SECRETARIO GENERAL responde que en efecto es deseable organizar, tan regularmente como sea posible, conferencias regionales, pero dado el programa muy cargado del año próximo, duda de que pueda organizarse una en Africa. La O. I. P. C. tiene, evidentemente, un carácter universal, pero no hay que abordar demasiados problemas a la vez.

III. *Los estudios.*—El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO sugiere que los países que deseen solicitar de otros un estudio sobre cuestiones de principio se dirijan, no directamente a esos países, sino a la Secretaría General. En efecto, conviene: 1.º), evitar que se pidan estudios que ya se hayan realizado; 2.º), no abrumar a los jefes de las O.C.N.; 3.º), comprobar si todas las peticiones corresponden a lo prescrito en el Estatuto de la O. I. P. C.

IV. *Revista Internacional de Policía Criminal.* El PRESIDENTE se une al Secretario General en el deseo de que esta Revista obtenga un mayor número de suscripciones.

El Sr. HACQ (Francia) comprende que la Revista se dirija a un público técnicamente especializado: jefes de policía, policías de diferentes Estados, magistrados, etc... No obstante, pregunta a la Secretaría General si se podría mejorar la calidad de los artículos; algunos de ellos pueden ser considerados por los lectores como excesivamente técnicos y demasiado científicos. Sería, sin duda, interesante que la Secretaría General pida a los jefes de las O.C.N. que traten los temas de interés para un gran número de lectores. Con esta orientación, Francia, por su parte, podría aportar una gran contribución a la Revista.

El SECRETARIO GENERAL contesta que con

excesiva frecuencia, las peticiones dirigidas por él a las O. C. N. para obtener artículos interesantes han quedado sin respuesta, salvo algunas excepciones, casi siempre relativas a la esfera técnica y científica. Sin que desee caer en la novela policiaca, es cierto que los lectores se interesan sobre todo en los asuntos de policía reales. Es seguro que los relatos en que se ponga de manifiesto la cohesión existente entre los servicios de policía en interés de la sociedad, a fin de resolver asuntos criminales importantes, interesarían a un mayor número de lectores. Cabe, pues, lamentar esta carencia de las O.C.N.

V. *Relaciones exteriores.*—El Sr. SELA (Israel) recuerda que el año último preguntó en Copenhague cómo los Estados que no existían en la época de la Sociedad de Naciones podían adherirse a tratados firmados en esa época. El Gobierno de Israel pidió a las Naciones Unidas ser parte en la Convención sobre la supresión de la falsificación de moneda. Pero, la adhesión a ese tratado está limitada por ciertas cláusulas. La Comisión de Derecho Internacional examinó el problema en su última reunión, y estudió especialmente el problema de la adhesión de los nuevos Estados a los tratados generales multilaterales, cuya adhesión queda limitada a determinadas categorías de Estados. Se previeron diversos procedimientos. En ciertos casos, la Asamblea General de las Naciones Unidas podría aprobar una resolución con arreglo a la cual cada Estado Miembro decidiera que determinados tratados multilaterales de carácter universal debían quedar abiertos a la firma de los nuevos Estados. Esta cuestión debe estudiarse en el presente período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Gobierno de Israel pide a la O. I. P. C. que tenga a bien apoyarle a este respecto. Es una cuestión cuya solución permitiría eliminar no pocas dificultades actuales.

El PRESIDENTE recuerda que asiste a la sesión un observador de las Naciones Unidas, quien habrá tomado buena nota de la observación del representante de Israel. En cuanto concierne a la O. I. P. C., lo mejor sería redactar un proyecto de resolución que recoja el deseo de Israel. Pide al señor Sela que presente un proyecto de resolución.

VI. *Medios de acción.*—El Sr. TREVES (Francia) indica que, desde la última Asamblea General, se ha proseguido la *ampliación de la red radioeléctrica internacional*. La entrada en servicio de la estación de Beirut (Libano, julio de 1962) ha elevado a 24 el número de estaciones oficiales de la red. Buenos Aires se halla a la cabeza de una red regional que abarca Chile y Uruguay y que es sus-

ceptible de ampliaciones importantes. Se prevé a breve plazo la entrada en servicio oficial de las estaciones de Ottawa y Teherán. Se está terminando la instalación de la estación de Monrovia, primera estación radio «Interpol» en Africa, al Sur del Sahara. Se han efectuado también ensayos alentadores en Manila, enlace muy importante que permitiría crear una red regional del Sudeste asiático, sirviendo Manila de enlace con la estación central de París. En la presente Asamblea deben reunirse nueve países del Sudeste asiático, a fin de estudiar el establecimiento de dicha red radioeléctrica regional (1). Conviene a las estaciones agruparse en redes regionales, ya que ello evita a todos los países la necesidad de adquirir las instalaciones potentes necesarias para comunicar con París.

En cuanto al equipo, los últimos trabajos efectuados en la estación de Lagny-Pomponne tuvieron por objeto, sobre todo, lograr la utilización óptima del material existente. La Secretaría General dispone ahora de 12 emisoras de 1 a 3 kw., todos ellos en servicio, y la instalación de transmisores automáticos ha acelerado el envío de mensajes entre el centro de explotación radioeléctrica y la Secretaría. La cuestión de las frecuencias sigue presentando complicaciones, pero la Secretaría General se dedica actividades a coordinar su empleo y su obtención.

Si el informe de actividades acusa una ligera disminución del número total de telegramas cursados, ello obedece a que ya no se transmiten las difusiones a los países a quienes no interesan. El número de mensajes originales ha aumentado aproximadamente en un 10 %. Hecho importante, el enlace Buenos Aires-París, que sólo funcionaba durante la noche, se ha prolongado a todo el día.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda que se ha previsto una reunión técnica entre países del Sudeste asiático y, respondiendo a una pregunta del Sr. GOODRUM (Liberia), indica que convendría que los países de Africa estuvieran representados en ella por observadores. Otra solución podría consistir en celebrar una reunión concretamente para Africa, y otra para el Sudeste asiático.

El Sr. MATOOK (Arabia Saudita) pregunta si la construcción de la futura sede en París cuenta con la aprobación de todos los países afiliados. Su delegación sugiere que se construya para la Secretaría un edificio moderno en Ginebra, sede de casi todas las organizaciones internacionales.

(1) Véase a este respecto, tres párrafos más allá: Red Radioeléctrica.

A petición del PRESIDENTE, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO declara que quizá fuera preferible tratar de esa cuestión al examinarse el documento relativo a ella (véase punto C).

**El Informe de Actividades queda aprobado por unanimidad.**

El PRESIDENTE se une al elogio tributado por el Secretario General a la memoria del Sr. Alexis Goldenberg y, a propuesta del Sr. DICKOPF (República Federal de Alemania), la Asamblea General guarda un minuto de silencio.

#### AMPLIACION DE LA RED RADIOELECTRICA INTERNACIONAL EN EL SUDESTE DE ASIA

(Comisión de Estudio)

*Dada su importancia, este asunto justificaba que se le estudiara a fondo. A este efecto, se creó una comisión en la que estuvieron representados los países siguientes: China, Filipinas, Japón, Malasia, Tailandia. Observadores: Liberia, Togo.*

El Sr. XAVIER (Filipinas), elegido Presidente de la Comisión, invita al Sr. TREVES, jefe del servicio de transmisiones del Ministerio del Interior (París), a exponer la situación y a formular sugerencias en nombre de la Secretaría General.

El Sr. TREVES explica que no es de desear que todas las estaciones se comuniquen directamente con París. Por una parte, París tiene ya 20 estaciones correspondientes, lo que ya es mucho; y por otra, las instalaciones necesarias para los países del Sudeste de Asia, a fin de comunicarse directamente con París, deberían ser muy potentes, y por consiguiente, muy onerosas. Ya existen estaciones regionales, especialmente en América del Sur (Buenos Aires).

Los ensayos efectuados en Manila con vistas a la instalación de una estación regional han sido concluyentes. El enlace técnico es bueno y los operadores son excelentes. Así, pues, podría adoptarse Manila como cabeza de red para el Sudeste de Asia. Evidentemente, se trata de una simple sugerencia.

El PRESIDENTE señala que Manila posee ya una estación emisora muy potente. Hasta hoy los servicios de policía han trabajado en colaboración con las autoridades de la aviación militar, pero ni que decir tiene que la estación central regional dependerá exclusivamente de los servicios de policía. Habría necesidad de contar con la ayuda de los

demás países de la región para asegurar el enlace con los otros continentes. ¿Aceptan los miembros de la Comisión la designación de Manila?

El DELEGADO DE TAILANDIA la aprueba.

El DELEGADO DEL JAPON estima que una red regional sería muy útil. Sin embargo, antes de pronunciarse, le gustaría disponer de un plan más preciso y más detallado, y contar con informes sobre el costo de la operación, el número de operadores necesarios, la longitud de onda que se utilizaría, las horas de comunicación. Por último, pregunta el destino de la suma de 50.000 dólares prevista para ese proyecto.

A invitación del Presidente, el Sr. MARC (Secretaría General) explica que en los países donde ya existe una red radioeléctrica de policía no es muy oneroso poner en servicio una estación Interpol. A este propósito insiste en el hecho de que, desde el punto de vista policial, no hay que estimar la necesidad de una estación nacional con arreglo al tráfico *actual*. Cuantas veces un país ha podido instalar una estación Interpol, el volumen de los asuntos tratados por ese país ha aumentado sensiblemente, debido a la comodidad y rapidez de ese medio de comunicación.

En cuanto al precio de costo, depende de la instalación de que disponga cada país. Se extraña, también por su parte, de la suma de 50.000 dólares citada por el delegado del Japón. Esta cifra le parece muy elevada para una estación nacional.

Sea como fuere, si el establecimiento de una estación regional puede ocasionar gastos bastante elevados, hace más fácil y menos oneroso el establecimiento de cada estación nacional.

El DELEGADO DE TAILANDIA pregunta por qué debe reforzarse la instalación de Manila si ya es bastante potente para comunicarse con el resto del mundo.

Hasta ahora, precisa el Sr. TREVES, los servicios de policía de Manila han disfrutado simplemente de los servicios de una emisora de la aviación militar durante algunas horas por día y a fin de efectuar pruebas. Las actividades de jornada completa exigen un juego de varias frecuencias. Por otra parte, la estación regional deberá establecer enlaces simultáneamente con la Secretaría General y con las estaciones nacionales de la región, y existe una gran diferencia entre una estación que sólo hace una comunicación a la vez y que puede, consiguientemente, tener un emisor y un receptor pró-

ximos entre sí, y una estación que debe hacer a la vez dos comunicaciones, lo que exige un centro emisor y un centro receptor alejados uno de otro.

En respuesta al delegado del Japón, indica que con arreglo al estudio hecho por la Secretaría General, los primeros gastos de equipo de una estación nacional se elevan a 40.000 NF, es decir, 8 000 dólares (emisor de un Kw. operando con cinco frecuencias, dos receptores y antena). Al principio bastaría con dos operadores para atender el tráfico durante la jornada. Un enlace entre Tokio y Manila exige dos frecuencias.

El DELEGADO DE CHINA aprueba la sugestión relativa a Manila. Pide que tomando como base las estaciones existentes se trace un cuadro completo de la red proyectada en el Sudeste de Asia. Este plan se sometería a examen de las autoridades de su país.

El DELEGADO DE LA FEDERACION MALAYA ha estudiado, dice, el documento recibido de la O.I.P.C. el año pasado relativo al establecimiento de una estación central para el Sudeste de Asia en *Singapur*. Sin embargo, acepta que esta estación se fije en Manila. La estación nacional malaya permite cubrir de 800 a 1.000 millas teóricamente, pero en la práctica sólo abarca de 500 a 600 millas. Si se trata de transmisiones telegráficas exclusivamente Interpol, cree que su Gobierno estará de acuerdo, pero no puede afirmarlo.

El Sr. MARC (Secretaría General) admite que la suma que debe invertirse en una estación puede parecer a ciertos países desproporcionada para el número de asuntos tratados. Sin embargo, su volumen depende con mucha frecuencia de las instalaciones de que ya disponga un país. Por medio de su estación Interpol, las O.C.N. reciben muy rápidamente las peticiones de búsqueda, identificaciones, informes procedentes de las demás O.C.N. y ellas mismas pueden, dentro de plazos muy breves, difundir sus peticiones a todos sus vecinos a la vez. Es un progreso considerable para la cooperación policial. Ninguna O.C.N. ha lamentado nunca el esfuerzo realizado para establecer una estación. El Sr. MARC da algunos ejemplos concretos.

El DELEGADO DEL JAPON pregunta si sería posible distribuir a los delegados interesados un documento que contenga todos los datos técnicos y económicos del proyecto.

La Secretaría, declara el PRESIDENTE, prepara un documento detallado sobre el establecimiento de las estaciones nacionales y de la estación central regional.



En respuesta a una pregunta formulada por el delegado de la Federación Malaya, el Sr. MARC precisa que los operadores de radio de una estación nacional dependen de la O.C.N. al mismo título que los oficiales de policía. Generalmente, son retribuidos por el Gobierno de su país. En París, los gastos del personal de la estación central están enteramente a cargo del Gobierno de Francia. En la Argentina, sucede lo mismo. Es posible que en lo futuro se modifiquen esas disposiciones. Ello dependerá de la política económica de la O.I.P.C.

El PRESIDENTE (Sr. XAVIER) pregunta a los miembros de la Comisión si las estaciones de radio de su país permiten establecer desde ahora un enlace experimental con Manila.

El DELEGADO DE TAILANDIA responde que el emisor y receptor de que disponen los servicios de policía de su país no tienen la potencia necesaria. Otro punto muy importante es la adquisición del terreno de 50 acres, necesario para esta instalación, que costaría dos millones de dólares. Cree que en Malasia la situación es análoga.

Esas cifras, indica el Sr. TREVES, corresponden a una estación en que los enlaces se realizaran mediante radiotelefonía o teletipo. Precisamente, porque esos métodos son demasiado onerosos, el Interpol prefiere el sistema Morse. Además, una potencia de un kw. es insuficiente para un enlace Bangkok-Manila. En cuanto al terreno, le parece suficiente una hectárea (dos acres).

Puesto que al parecer, dice el PRESIDENTE, los miembros de la Comisión admiten la necesidad de una estación central regional para el Sudeste de Asia y aceptan que se instale en Manila, la Comisión podría presentar a la Asamblea un proyecto de resolución a este efecto.

El DELEGADO DE LA FEDERACION MALAYA propone que ese texto no contenga ninguna condición imperativa y se limite a recomendar con todo interés a las delegaciones afectadas que pidan a sus Gobiernos examinen la posibilidad de establecer una red así. El Sr. XAVIER precisa que ese proyecto de resolución no será obligatorio para los Gobiernos.

El texto que reproducimos a continuación, propuesto por el Presidente de la Comisión, queda aprobado por unanimidad de la misma.

El Sr. TREVES indica que se ha terminado la instalación de la estación de Monrovia, lo que representa un gran esfuerzo por parte de las autoridades de Liberia. Esta estación entrará en servicio

quizá antes de que termine la presente reunión de la Asamblea General. Es la primera estación que se ha instalado en Africa, al Sur del Sahara. Es posible que desempeñe después la función de estación central regional. Si los países africanos de la región lo desean, la Secretaría General está dispuesta a emprender, con destino a ellos, un estudio semejante al realizado para el Sudeste de Asia.

En sesión plenaria, el Sr. XAVIER (Filipinas), presenta el proyecto de resolución preparado por la Comisión y pide con gran interés a todas las delegaciones que lo aprueben. Indudablemente, dice, los Estados Miembros del Sudeste de Asia contarán así con un sistema más rápido y más eficaz de comunicaciones con la sede del Interpol en París, así como con las demás estaciones regionales.

#### — RESOLUCION:

**La Asamblea General del O. I. P. C.-Interpol, en su XXXI reunión, celebrada en Madrid,**

**CONSIDERANDO** la necesidad de dotar a las Oficinas Centrales Nacionales de la Organización Internacional de Policía Criminal del Sudeste asiático de medios suplementarios de cooperación policial;

**CONSIDERANDO** los buenos resultados de los ensayos técnicos realizados por una estación en Manila;

**INVITA** a los representantes de los países afiliados de esta región del mundo que contaren con medios para ello a que sus autoridades competentes estudien la posibilidad de instalar en cada uno de sus países una estación radioeléctrica conectada con la red internacional de policía.

**DESEA** que, de ser posible, las estaciones nacionales que puedan hacerlo inicien ensayos con la estación de Manila, estación central regional.

**PIDE** a la Secretaría General que proporcione a todos los países interesados informes técnicos y generales sobre la ampliación de la red en esa región del mundo.

*La Resolución modificada en un punto, a petición del Sr. RAJ (Malasia), queda aprobada por 55 votos con 4 abstenciones.*

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO informa a la Asamblea que la estación de Caracas se incorporará dentro de un mes, aproximadamente, a la red radioeléctrica por medio de la estación de Buenos Aires. Este es un hecho muy importante, ya que la estación de Caracas permitirá extender la red a toda la región del Caribe.

## B) PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1963.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda las grandes líneas del programa sometido a la Asamblea.

El Sr. HACQ (Francia) declara que el Servicio Central de Identificación de la Dirección General de la Seguridad Nacional Francesa ha emprendido, hace dos años, un estudio sobre la identificación de las armas de fuego cortas, y de sus municiones, mediante la clasificación sistemática de su marca y número, y que ya ha publicado dos obras sobre esta cuestión. El autor de este trabajo, el Sr. Baverel, que estuvo en Copenhague el año pasado, se halla de nuevo presente este año y está a disposición de las delegaciones interesadas en este problema. El Delegado de Francia propone que se incluya este tema en el orden del día de la próxima asamblea.

**La propuesta queda aprobada por unanimidad.**

El Sr. RAJ (Malasia) pide a la Secretaría General que continúe los trabajos relativos al folleto sobre la organización y estructura de las fuerzas de policía en los Estados Miembros. Por otra parte, desea que la Secretaría emprenda un estudio con vistas a establecer un acuerdo internacional sobre el número de los puntos característicos exigidos en dactiloscopia. Existen, en efecto, diferencias sensibles de unos países a otros, de ahí el interés de llegar a un acuerdo internacional a este respecto. Por último, el Sr. Raj pide que las propuestas encaminadas a organizar cursos de estudios que impliquen viajes al extranjero se hagan al menos con dos años de anticipación, a fin de permitir la concesión de los créditos necesarios con tiempo oportuno.

El SECRETARIO GENERAL estima que en efecto la documentación relativa a la organización y estructura de las policías nacionales es muy importante. Si este trabajo no se ha realizado tan rápidamente como fuera de desear, no se le debe tener demasiado en cuenta a la Secretaría, ya que el mismo exige un intercambio de correspondencia largo y complicado. A este respecto, pide a los Jefes de las O.C.N. (de los cuales depende la Secretaría para preparar esta documentación) que tengan a bien actuar con diligencia.

En cuanto a la *dactilotecnia*, el Secretario General observa que se trata de una de las cuestiones más delicadas. Por una parte, los sistemas establecidos son difíciles de transformar y, por otra, se toca aquí un punto de derecho penal que es de la competencia de las autoridades de justicia y de los tribunales en general. A su juicio, sería muy difícil

normalizar el sistema y dotarlo de una rigidez que no siempre apreciarían los servicios judiciales.

Para terminar, el SECRETARIO GENERAL pide a la Asamblea que no recargue un programa de trabajo ya muy intenso.

A petición del Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO ruega al Delegado de Malasia, en el caso de que su propuesta sobre los puntos característicos en dactiloscopia sea aprobada por la Asamblea, que deje a la Secretaría la libertad de presentar este estudio el año próximo, o dentro de dos años.

**Queda aprobado por 18 votos contra 16, y 15 abstenciones, la propuesta de la Delegación de Malasia, habida cuenta de la reserva formulada por el Secretario General Adjunto.**

El Sr. SALCES (Argentina) declara que en su país se efectuó el año pasado un estudio completo y detallado sobre un sistema electrónico aplicable a los archivos criminales. Se consultó a distintas firmas especializadas que proporcionaron datos relativos al precio de costo, formación de personal especializado, etc... La policía federal argentina ha presentado a la Secretaría General un resumen de los resultados obtenidos. Sería interesante saber lo que se ha hecho en otros países, y convendría, por lo tanto, que esta cuestión figure en el programa de trabajo de 1963.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO estima muy interesantes estas sugerencias, ya que en distintas ocasiones se han hecho preguntas a la Secretaría relativas a la mecanización de los archivos criminales. Los países en que ya se ha intentado esta experiencia podrían indicar las dificultades con que tropezaron al respecto y formular sugerencias.

El PRESIDENTE, teniendo en cuenta la cantidad de trabajo que pesa sobre la Secretaría, propone que se deje este estudio para más adelante.

**Así queda acordado.**

El Sr. QUIROZ CUARON (México) desea que en el estudio sobre la protección de cajas fuertes contra el robo, la Secretaría recoja la opinión de las instituciones bancarias. En algunos países se ha observado, desde hace un año, una recrudescencia de los «hold-up» contra los Bancos. Se trata, pues, de volver a estudiar, y de modernizar, una Convención ya existente hace muchos años.

En cuanto a la propuesta de la Argentina (clasificación electrónica en los archivos), el delegado de México pide que se le comunique el trabajo ya efectuado por la Argentina, y que se haga lo propio con todos los países interesados.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO declara que la Secretaría toma nota del deseo de la delegación de México, de que se incluya, en el estudio sobre la protección de las cajas fuertes, la opinión de los Bancos, y que ello se haga por conducto de las O.C.N. Por otro lado, la Secretaría comunicará a la O.C.N. mexicana el trabajo de la policía argentina sobre la mecanización de los archivos,

**El programa de trabajo para 1963 queda aprobado en su totalidad por unanimidad (58 votos).**

## C. CUESTIONES FINANCIERAS Y PLAN DE ACCION PARA LOS AÑOS PROXIMOS.

### 1) INFORME DEL EJERCICIO DE 1961:

El SECRETARIO GENERAL presenta el informe financiero, que contiene un estudio sobre el ejercicio de 1961, unas observaciones sobre la ejecución del presupuesto corriente y un proyecto de presupuesto para 1963.

El total de ingresos ha sido sensiblemente superior a las previsiones, merced a algunos ingresos imprevistos. Por otra parte, son muy escasos los países que no satisfacen sus obligaciones económicas.

En suma, la situación es sana, ya que los gastos han sido inferiores a los ingresos.

El Sr. FRANSEN (Bélgica) expone, en nombre de los interventores de cuentas, que la contabilidad de la O. I. P. C. es clara. Los gastos y los ingresos están claramente expuestos y todos los gastos se justifican con los correspondientes documentos contables.

El PRESIDENTE abre el debate y propone que se examine en primer término el informe del ejercicio 1961, que, después de examinarse, *queda aprobado por unanimidad.*

### 2) PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1963:

#### a) Contribuciones y Ayuda Técnica Mutua.

El Sr. FRANSEN (Bélgica) formula dos reservas a este respecto: 1.º), en la mayoría de los países ya se han sometido al Parlamento los proyectos presupuestarios para 1963. Por consiguiente, las nuevas contribuciones sólo podrán ser aceptadas por los distintos Parlamentos para 1964.

2.º) Por otra parte, no puede aprobar los créditos previstos para ayuda técnica mutua, que importan 250.000 francos suizos, contra 20.000 en el ejercicio anterior. Se reserva el derecho de volver sobre este punto.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO declara que el Comité Ejecutivo comprendería perfecta-

mente que un país, por una razón válida de procedimiento, no esté en condiciones de satisfacer la nueva contribución a partir de 1963. Una situación idéntica se presentó al efectuarse la reforma económica en junio de 1957. Dado que el presupuesto de 1963 contiene tres «masas presupuestarias» —presupuesto de funcionamiento, fondo de construcción y fondo de ayuda técnica mutua—, el *presupuesto de funcionamiento* no se vería muy afectado por un retraso en el pago de las contribuciones.

El Sr. VAN DER FELTZ (Países Bajos) ve con agrado que las propuestas relativas a la ayuda técnica policial se presentan con más claridad que el año pasado. Sin embargo, observa que el Secretario General distingue dos clases de ayuda técnica: la que se refiere a un mejoramiento cualitativo y a un mejor equipo de las O.C.N. y de la Organización en general y, por otra parte, la ayuda técnica mutua en un sentido más amplio, y a la cual se aplica muy especialmente la resolución aprobada en Washington, dándose por entendido que esta ayuda técnica deberá costearse por los propios miembros, y sobre una base bilateral. En esto, la O. I. P. C. se limita a desempeñar una función de intermediario. En suma, concluye el Sr. Van der Feltz, el informe elimina la mayoría de las objeciones por él formuladas el año último, pero la forma en que el problema se resuelve no es enteramente satisfactoria. Hubiera sido preferible, por ejemplo, que la O. I. P. C. entre oficialmente en relaciones con las Naciones Unidas para obtener una respuesta neta sobre la cuestión de la asistencia técnica a la policía.

En cuanto se refiere a la división de trabajos, el delegado de los Países Bajos estima aceptables los principios formulados, y en especial el de que la O. I. P. C. debe conceder la asistencia técnica, pero limitándola estrictamente a las O.C.N. Sus objeciones se refieren sobre todo a las modalidades de ejecución de las medidas previstas. En primer término, parece ser que las sumas previstas son idénticas a las indicadas el año pasado. Pero, en el informe precedente no se hacía ninguna referencia a la limitación de la ayuda técnica a las O.C.N. Es, pues, sorprendente que la limitación realizada no entrañe automáticamente una reducción de estos gastos.

Por otro lado, el Sr. Van der Feltz estima que no es necesario ofrecer 40 becas por año. Se trata de la formación de funcionarios de las O.C.N. y su número es bastante limitado. En cuanto a las escuelas de policía, la formación que en ellas se da no se refiere a las tareas especiales de los funcionarios de las O.C.N. Pregunta si antes de for-



*El jefe de la Delegación de los Países Bajos en el momento de una votación.*

mular un programa definitivo no convendría averiguar las necesidades exactas de los diversos miembros del Interpol, por ejemplo, mediante encuestas.

Al poner en ejecución el plan, la Secretaría debe limitarse resueltamente a los principios fundamentales. Se debe poder limitar el volumen de la ayuda técnica, reservándola exclusivamente a la ayuda de las O.C.N. Ello es tanto más necesario por cuanto parece que el aumento de las contribuciones podría rebasar las posibilidades de algunos miembros del Interpol.

El delegado de los Países Bajos pide, en suma, que se realice la ayuda técnica con prudencia, sobre una base limitada y con un presupuesto que no exceda de 100.000 ó 150.000 francos suizos anuales.

A petición del Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO declara, en primer lugar, que la Secretaría no ignora el modo riguroso con que los asuntos públicos se administran en los Países Bajos y que se felicita de comprobar que la posición neerlandesa se ha modificado notablemente desde el año pasado. El Secretario General Adjunto recuerda que se consultó a las Naciones Unidas en cuanto al alcance exacto de la asistencia técnica que las mismas podrían conceder a una organización especializada como la O. I. P. C. Se le formularon las preguntas siguientes:

— ¿Pueden financiar las Naciones Unidas un programa de asistencia técnica y confiar su eje-

cución a otra organización internacional? Si es así, ¿en qué condiciones?

— ¿Puede una organización internacional proponer un plano o medidas de asistencia técnica a las Naciones Unidas? Si es así, ¿qué procedimiento debe seguirse?

— Aparte los asuntos de tráfico ilícito de estupefacientes, ¿conocen las Naciones Unidas asistencia técnica para cuestiones policiales (formación técnica del personal, material, equipo, etc.)? Si no es así, ¿a qué se debe?

— En caso de respuesta afirmativa a la tercera pregunta, es decir, ¿en qué forma conceden las Naciones Unidas la asistencia técnica?, ¿qué procedimiento debe seguirse para obtenerla? ¿Qué países la obtuvieron en 1959, 1960 y 1961? ¿Qué créditos se consignaron para esa asistencia durante los mismos años? ¿Es posible modificar la política actual de las Naciones Unidas en un sentido más conforme a las resoluciones de la Asamblea General del Interpol? ¿Cuáles son el costo medio de un becario y el costo medio de un experto?

Esas preguntas se formularon el 6 de febrero de 1962. Las Naciones Unidas respondieron el 14 de mayo, es decir, después de difundirse el informe que se examina. He aquí lo esencial de la respuesta:

Las Naciones Unidas no pueden aceptar ninguna petición de asistencia técnica en tanto que no pertenezca a las esferas de competencia establecidas al efecto por los órganos legislativos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, para que las Naciones Unidas concedan asistencia técnica en el campo propio de la O. I. P. C. sería necesario que el Consejo Económico y Social apruebe una resolución en este sentido.

En cuanto al financiamiento eventual por las Naciones Unidas de un programa de asistencia técnica, realizado por otra organización internacional distinta a ella, no es posible dentro del marco de su legislación actual, incluso si se trata de una organización con la estructura e importancia de la O. I. P. C.

En cuanto a si la O. I. P. C. puede formular propuestas de asistencia técnica a las Naciones Unidas, la respuesta es negativa en las circunstancias actuales.

En lo que particularmente atañe a los estupefacientes, el Director del Departamento de Estupefacientes de la O. N. U. (Ginebra) tiene competencia para responder a las cuestiones que se le sometan. En todo caso, las Naciones Unidas han accedido a cuantas peticiones de asistencia técnica se les han

hecho sobre cuestiones de organización de fuerzas de policía, siempre que plantearan problemas de *administración pública*; pero en materia de *criminología* no han sido admitidas. Prácticamente, las Naciones Unidas no pueden, pues, conceder asistencia en materia de técnica policial y, en ninguna circunstancia pueden confiar a otra organización, ni siquiera a la O. I. P. C., la ejecución de un programa de asistencia financiado por ellas.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO precisa, en respuesta al delegado de los Países Bajos, que si las cifras propuestas siguen siendo las mismas que el año pasado, ello obedece a que en realidad, el programa no ha cambiado.

En cuanto al número de becas previsto, no hay que olvidar que el proyecto presentado *no sólo se refiere a 1963*, sino a varios años.

Al responder a una observación hecha por el delegado de Bélgica, el Sr. Nepote indica que se trata de formar personal con una misión ajena a la formación policial clásica. Por ejemplo, existe hoy una estación radioeléctrica, prácticamente sin uso alguno porque no se ha adaptado su personal a las normas de transmisión internacional. ¿No habría sido preferible mandar a un especialista en radio durante algunos meses a la estación central, para imponerle en sus funciones?

Al fijar el presupuesto de ayuda técnica mutua en 250.000 francos suizos se está dentro de límites muy razonables. Aun cuando se rebajara ese crédito a 150.000 francos suizos, sólo se economizaría un 10 % de la contribución solicitada y se retrasaría de un modo sensible el desarrollo de la Organización. Por otra parte, esa cifra de 250.000 francos suizos no es forzoso alcanzarla ya desde 1963. En el ánimo de la Secretaría, ese problema debe «destilarse» el Comité Ejecutivo, el cual examinará escrupulosamente todas las peticiones.

El Sr. FRANSSSEN (Bélgica) estima que hay países que podrían experimentar dificultades para enviar participantes a dos ciclos de estudio por año, por carecer de los créditos necesarios.

En cuanto al equipo, el representante de Bélgica estima bastante desafortunados los ejemplos elegidos por la Secretaría. A su entender, un país que ha realizado lo necesario para establecer una estación radioeléctrica, no tiene por qué pedir a la O. I. P. C. que abone ciertos accesorios.

Aún cuando es favorable a la ayuda técnica mutua, estima que la forma que debe revestir la misma merece una atención más profunda.

El SECRETARIO GENERAL está de acuerdo con

la Delegación de los Países Bajos, que insiste en que no se preste ayuda técnica mutua más que a las O.C.N., pero al hablar de una O.C.N. es preciso entender con ello cuanto contribuye de un modo directo y verdadero a la marcha del Interpol, es decir, todo el sistema de cooperación policial en todo el mundo.

El Sr. SELEM (Nigeria) estima que el Interpol debe conceder la prioridad en la ayuda que proporcione a las jóvenes O.C.N. de Africa.

El Sr. ABARO (Sudán) desea que los Estados Miembros se hagan cargo del esfuerzo que representará para determinados países el aumento de la unidad presupuestaria. Ello obligará, indudablemente a la mayor parte de los nuevos países a limitar el número de delegados enviados a las reuniones o grupos de trabajo del Interpol, y les incitará también a reducir algunas de las actividades policiales de su país.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO pide a los interesados que consideren lo que, en igualdad de eficacia, invierten sus Gobiernos para el presupuesto de otras organizaciones internacionales. Esta comparación demostrará que lo propuesto por la Organización para asegurar su funcionamiento no supone un gran esfuerzo.

El Sr. NAHMIAS (Israel) considera que el programa de ayuda técnica mutua presentado a la Asamblea es absolutamente insuficiente.

Pregunta si la Secretaría ha emprendido un estudio sobre las necesidades de los Estados Miembros, y si no es así, cómo ha preparado el programa propuesto.

En respuesta a una pregunta del PRESIDENTE, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO explica que si debía pedirse a todos los países que expusieran sus necesidades, el presupuesto sería mucho más elevado. Merced a una evaluación de cuanto los diversos países han pedido a la Secretaría en diferentes materias, se ha podido establecer este programa. No es enteramente satisfactorio, pero es, sin embargo, algo conveniente y aceptable, tanto para los donantes como para los receptores. También se ha tenido en cuenta la incidencia del importe del programa de ayuda técnica mutua en el total del presupuesto, y mantener el porcentaje de la contribución dentro de límites aceptables.

El Sr. HARVISON (Canadá) pregunta como han de distribuirse las 40 becas y cuáles son los países a los que se podrían enviar becarios. El Canadá, por su parte, está dispuesto a recibirlos.

Esta pregunta, contesta el Sr. NEPOTE, parece referirse a las modalidades de aplicación, cuando

se está en la fase de los principios generales. Sin juzgar las decisiones que puedan adoptarse, parece que las peticiones de becas deberán presentarlas las mismas O.C.N. a la Secretaría General, la cual las someterá al Comité Ejecutivo, quien decidirá en último término. Los informes recogidos en cuanto a la resolución sobre ayuda técnica mutua aprobada en Washington hace dos años, serán de gran ayuda para el Comité en esta materia.

El Sr. MANOPULO (Italia) estima que la rápida intensificación de las relaciones internacionales, así como la adhesión de nuevos Estados a la O. I. P. C. aumentan los trabajos de la Organización e imponen la concesión de medios económicos adecuados. La delegación de Italia es, pues, favorable a la reforma.

En opinión de la misma, los cursos de estudio previstos a partir de 1963 no deben tener un carácter exclusivamente teórico, sino que deben ser también prácticos. La posibilidad de realizar pasantías en la Secretaría General y en las O.C.N. más importantes debe facilitarse a todos los Estados Miembros de la O. I. P. C., y en cuanto a los envíos de expertos sería conveniente una participación más activa de todos los cuerpos de policía miembros del Interpol. En materia de equipo, la delegación italiana opina que debe concederse una prioridad absoluta a la instalación de estaciones radioeléctricas en los Estados Miembros carentes de los medios económicos necesarios.

El Sr. RAJ (Malasia) pide algunas precisiones sobre la contestación de las Naciones Unidas en el sentido de que no era posible conceder una asistencia técnica a las fuerzas de policía. Cita como ejemplo el Seminario organizado en el Japón por las Naciones Unidas, en el que se estudiará la delincuencia y el tratamiento de los delincuentes. A su parecer, la Secretaría debe estudiar las posibilidades ofrecidas por las Naciones Unidas y otras organizaciones semejantes.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO contesta que, efectivamente, la O. I. P. C. ha estado representada en varios seminarios de esta naturaleza, organizados en el Japón, Nueva Zelandia, México y otras partes. Pero, en realidad, esos seminarios se ocupan mucho más de las cuestiones de criminología, derecho penal y ciencias penales que de cuestiones de policía. Parece descartado que las Naciones Unidas organicen un día un seminario sobre el modo de combatir la falsificación de moneda o, por ejemplo, sobre los mejores métodos para tomar las huellas.

El Sr. LUCAS (Observador de las Naciones Unidas) declara que así como las Naciones Unidas tra-

bajan en relación con toda clase de organizaciones internacionales en materia de su competencia y respetándola, no estiman que deban ocuparse de cuestiones de policía. Conviene, pues, definir exactamente el sentido de «policía». Las Naciones Unidas, que cuentan con un departamento social, tratan todos los problemas sociales de un modo general, pero sin entrar en la esfera de la O. I. P. C. En todo caso sería interesante definir lo que son las actividades de investigación y represión de la policía y de la O. I. P. C.

El SECRETARIO GENERAL estima que el problema consiste, en efecto, en definir claramente lo que se entiende por policía. Esta evolución en todas partes y desempeña un papel cada vez más importante en la sociedad, tanto en materia de prevención como en materia de investigaciones y represión. Las Naciones Unidas se interesan, por ejemplo, en la cuestión de estupefacientes, pero ese problema no es de interés primordial para todos los países, y además, la policía ejerce una influencia considerable en otras esferas, como la delincuencia juvenil, por ejemplo, y la prevención social, en general.

El Sr. LUCAS (Observador de las Naciones Unidas) precisa su pensamiento. Es necesario distribuir las atribuciones. La colaboración fructífera establecida en materia de estupefacientes puede ampliarse a otras esferas en que se complementen las actividades sociales de las Naciones Unidas y las correspondientes a la policía.

El Sr. LOPEZ CHIARI (Panamá) recomienda que al conceder las becas se tengan en cuenta la distancia que deben recorrer los beneficiarios, así como la lengua materna de los becarios en relación con aquella en que se darán las clases. Recuerda la considerable ayuda técnica mutua proporcionada por los Estados Unidos a los países de América Latina en materia de policía y que, de continuar, conferirá a los servicios de policía de América Latina una mayor eficacia.

El Sr. SAGALYN (Estados Unidos de América) recuerda que, en efecto, hace varios años, los Estados Unidos vienen ayudando a las fuerzas de policía de más de treinta países y dedican a ese programa millones de dólares. Sin embargo, es partidario de que se emprendan otras iniciativas susceptibles de ayudar a los demás países. Pero en este caso concreto, sería necesario adoptar una definición más precisa de los términos empleados. Por su parte, cree que es preferible renunciar a la expresión «asistencia técnica», que implica un programa mucho más amplio y que, para algunos, puede tener incidencias políticas. Sugiere la expresión «asistencia a las O.C.N.».

Es un deseo unánime, en efecto, que el Interpol adquiera una mayor importancia. Por consiguiente, hay que proporcionarle todos los medios necesarios para llenar su misión, y sobre todo, para lograr una fructífera cooperación policial internacional. Su presupuesto actual se lo impide. Por ello, el señor Sagalyn espera que todas las delegaciones aprueben el presupuesto propuesto para 1963.

El Sr. HACQ (Francia) insiste en la necesidad en que se encuentra la O. I. P. C., y en particular su Secretaría General, de lograr lo más rápidamente posible, su autonomía administrativa. Recuerda las cargas que pesan todavía sobre el Gobierno de Francia, y sobre todo sobre su policía, con objeto de ayudar al funcionamiento de la Secretaría General. Para que esas cargas desaparezcan rápidamente, el Sr. Hacq pide a los delegados que tengan a bien aceptar el aumento propuesto. Sin embargo, queda entendido, que Francia continuará aportando su concurso a la Secretaría General cuanto tiempo sea necesario. El Gobierno francés está dispuesto a continuar abonando 35 unidades, circunstancia que le sitúa entre los países de contribución mas alta.

El Sr. VERNER ESCAJADILLO (Perú) también aprueba el aumento propuesto.

El Sr. ZENTUTI (Libia) no se opone a que se aumente la unidad presupuestaria. Sin embargo, desea que Libia continúe en la categoría en que está actualmente incluida.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de presupuesto para 1963. Este *queda aprobado por 53 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.*

El PRESIDENTE somete a votación el aumento de la contribución económica, que *queda aprobado por 55 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.*

El PRESIDENTE subraya que en vista de la votación *el importe de la unidad presupuestaria se elevará, a partir del 1.º de enero de 1963, a 2.480 francos suizos.*

A invitación del Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO se refiere a la adquisición de un terreno para construir la sede de la Organización.

Recuerda que la Asamblea General, en su última reunión, acordó por 39 votos, ninguno en contra y 5 abstenciones, que el edificio de la Sede se construyera en París. Esta decisión confirmaba, desde luego, las disposiciones del artículo primero del Estatuto, según el cual, la Sede de la Organización debe estar en París. Además, por 44 votos a favor, contra 1 y 3 abstenciones, la Asamblea acordó tam-

bién encomendar al Comité Ejecutivo el estudio, la negociación y la compra de un terreno destinado a esta construcción, quedando entendido que la suma destinada a este efecto no debía rebasar el importe del fondo de seguridad y reserva de la O. I. P. C.

Por otra parte, el terreno debe tener la suficiente superficie para que en él pueda construirse un edificio de 3.500 a 4.000 m<sup>2</sup>. Por su parte, el Comité Ejecutivo desea que ese edificio se construya en zona verde, de fácil acceso y, por consiguiente, bastante próximo a París.

Tras numerosas gestiones, la Secretaría tuvo noticias, a principios del mes de julio de 1962, que estaba en venta un terreno que parecía responder a todas las condiciones exigidas. Situado en las proximidades y al Oeste de París, en un punto desde el que se domina una vista excepcional de la capital, se puede llegar a él fácilmente merced a los medios de transporte en común (trenes, metro, autobús). Se iniciaron negociaciones con el propietario del terreno en las que intervinieron el Presidente de la O. I. P. C. y varios miembros del Comité Ejecutivo. A reserva de la aprobación de los órganos competentes de la O. I. P. C., se pudo establecer un acuerdo con el propietario. Con ello, ha quedado realizada la primera etapa de la política de construcción prevista.

En cuanto se refiere a *la construcción de un nuevo edificio* en París, el Sr. VAN DER FELTZ recuerda sus declaraciones anteriores.

El año pasado, la delegación de los Países Bajos, aceptó, en principio, las propuestas del Secretario General, pero también preguntó cuál sería el sistema de financiamiento más adecuado. Estima que la fórmula del préstamo, por ejemplo, sería preferible a un aumento de las contribuciones. El Sr. Van der Feltz insiste en que se busque una solución en ese sentido.

El Sr. MANOPULO (Italia) estima que sea como fuere, la O. I. P. C. debe poseer su sede propia y definitiva.

El Sr. SELEM (Nigeria) piensa también que el Interpol, por cuestiones de prestigio, debe poseer su propio edificio, lo que favorecerá su perfecta independencia administrativa. El Gobierno de Nigeria está, pues, dispuesto a abonar la contribución propuesta.

El Sr. DICKOPF, como miembro del Comité Ejecutivo, estima que la Asamblea General debe tomar una posición oficial respecto de las gestiones realizadas por el Secretario General y, teniendo en cuenta la previa aprobación dada al proyecto eco-

nómico, somete a la Asamblea la resolución siguiente:

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en Madrid en su XXXI sesión.

**CONSIDERANDO** las decisiones adoptadas a raíz de las discusiones sobre el proyecto de presupuesto de 1963 y sobre el informe n.º 3 presentado por el Secretario General con motivo de la XXXI reunión;

**APRUEBA** las disposiciones adoptadas por el

Secretario General de acuerdo con el Comité Ejecutivo, para la adquisición en St. Cloud (S. et O.), Francia, de una finca para la instalación de la sede de la O.I.P.C.-Interpol, y ello en las condiciones expuestas por la Secretaría General.

**RUEGA** al Secretario General que presente, tan pronto como sea posible, un plan para el financiamiento y construcción de un edificio para la sede de la Organización en la finca adquirida.

(Esta resolución quedó aprobada por unanimidad por 55 votos a favor.)

## 2.ª parte. Asuntos técnicos

### I. Estupefacientes y Robos

#### I. LOS ESTUPEFACIENTES

##### EL INFORME

Las informaciones que los países afiliados envían a la Secretaría General de la O. I. P. C.-Interpol sólo se refieren a las cuestiones de tráfico de estupefacientes que ofrecen interés desde el punto de vista internacional.

Como las conclusiones no permiten apreciar la importancia del consumo ilícito de estupefacientes en un país determinado, *sólo pueden reflejar las características del comercio ilícito internacional*. Pero, el valor de las conclusiones depende de la amplitud y de la puntualidad de los informes que proporcionan los países afiliados.

Por otra parte, el número de comisos y detenciones depende tanto de la eficacia de la policía como de la intensidad del tráfico. Por ello, debe matizarse la interpretación de las conclusiones.

Por último, todos los datos que figuran en este informe se presentan según la situación *geográfica* de los países.

En ciertos casos, nos hemos visto obligados a mencionar algunas «regiones geográficas», cuyos límites son convencionales. Se trata de las regiones del Golfo Pérsico, Península India, Yunnán y la región lindante con el Norte de Tailandia.

Para determinar los orígenes del estupefaciente, se tienen en cuenta todos los elementos proporcionados por la indagación (aspecto físico de la droga, análisis científico, marca de fábrica, caracteres o

diseños que lleva el estupefaciente, embalaje, lugar de expedición, itinerario y medio de transporte, declaraciones de los inculpados o de los testigos, etcétera).

##### OPIO

El tráfico internacional es, sobre todo, de opio bruto: 8.406.087,3 grs. sobre 9.061.939 grs., o sea un 92,8 %.

Los decomisos más importantes se realizaron en Turquía (31,8 % del peso total), en Tailandia (26,5 %), en Hong-Kong (11,2 %), en Birmania (9,1 %) y en Singapur (7,9 %). El número mayor de decomisos lo comunicaron Singapur (21,8 % del total), Tailandia (12,1 %), Birmania, India y Turquía (10,3 %).

En cuanto al número de detenciones, figura en primer lugar Turquía (19,9 % del total), seguida de Tailandia (13,2 %), Singapur (12,5 %), India (11,1 %) y el Irán (7,6 %).

Las principales fuentes de abastecimiento son: Turquía, los Estados Chan (Birmania, región del Yunnán). Los principales puertos de embarque del opio procedente de estas dos últimas regiones, son Bangkok (Tailandia) y Rangún (Birmania). Singapur y Hong-Kong siguen siendo importantes centros de tránsito.

El principal medio de transporte utilizado por los traficantes es, como siempre, el buque (41,2 % de los casos); a continuación figuran el automóvil (13,3 %) y el avión (2,4 %).



## MORFINA

El mayor número de decomisos fué comunicado por Hong-Kong y México (18,5 % del total), Macao (14,8 %), Singapur y Turquía (11,1 %). Los decomisos más importantes se realizaron en Hong-Kong (82,1 % del peso total), en Tailandia (9,1 %), en Turquía (4,4 %) y en Macao (2,1 %). Se descubrieron ocho laboratorios clandestinos para la transformación del opio en morfina: 1, en Hong-Kong, 1 en Teherán (Irán), 4 en Macao y 2 en Estambul e Izmit (Turquía).

## DIACETILMORFINA

Hay pocos datos sobre el tráfico internacional de esta droga. Se descubrieron 11 laboratorios clandestinos: 7 en Hong-Kong, 2 en Teherán (Irán), 2 en Macao y 1 en Alemdag-Istanbul (Turquía). 17.001 grs. de la diacetilmorfina decomisada, o sea el 44,1 % tuvieron por origen-producción cierta la región de Hong-Kong - Macao.

## COCAINA

El tráfico internacional de cocaína, que durante los últimos años parecía circunscrito a la América del Sur, se ha manifestado también en Europa y en el Cercano Oriente.

Se descubrieron dos laboratorios clandestinos: uno en Vicente López (Argentina) y otro en La Paz (Bolivia).

## CANNABIS

En cuanto al número de detenciones, figura el Líbano en primer lugar (17,6 % del total), seguido por México y España (11,8 %), Alemania y Grecia (7,7 %).

El principal país de cultivo sigue siendo el Líbano.

Se utilizó la vía marítima en 32 casos (2,9 %), la carretera en 20 casos (88,5 %) y la vía aérea en 6 casos (0,9 %).

### Observación particular relativa a Africa.

En la Conferencia Regional Interpol de Monrovia (abril de 1962), se examinó el problema del tráfico de estupefacientes. A continuación reproducimos la parte del informe definitivo en que se resume el debate:

«En cuanto concierne al tráfico de estupefacientes, parece ser que, en algunos países del Africa Occidental, el cannabis crece con facilidad. Se ha

observado un pequeño consumo de carácter local. Sin embargo, se han dado algunos casos de cultivos ilícitos. En Nigeria se han observado varios casos de exportaciones ilícitas, y en Togo se han dado casos de tránsito entre países vecinos.

»Por el momento no parece que esto cree graves problemas de orden social, pero puede temerse que, con la elevación del nivel de vida, se desarrolle la toxicomanía (aumento de los ingresos individuales que permite adquisiciones ilícitas). Se puso de relieve la dificultad práctica de controlar las fronteras, en razón, sobre todo, de las condiciones geográficas. Es, pues, más oportuno luchar contra el tráfico de estupefacientes en la primera etapa (cultivo de la planta).

»Todos los países presentes, en especial Nigeria, Camerún, Togo, Ghana, Senegal, Liberia y la Costa del Marfil, manifestaron el deseo de emprender campañas para destruir los cultivos ilícitos y para poner en guardia a la población, principalmente a los niños. En lo que a este último punto se refiere, se expusieron dos tesis: algunos países estimaron que la publicidad dada a los peligros inherentes al uso de los estupefacientes podía producir efectos totalmente opuestos a la finalidad perseguida, al suscitar una cierta curiosidad respecto de un vicio hasta entonces desconocido. Otros, por el contrario, consideraron que la publicidad realizada por medio de la prensa y la radio podía tener efectos preventivos, siempre que esta publicidad evite todo efecto sensacional. En general, la toxicomanía del cannabis no ha penetrado en la juventud y se halla más bien extendida entre los marinos, cargadores de muelle, conductores de automóviles y vehículos, etcétera.»

## ESTUPEFACIENTES SINTETICOS

No se ha señalado ningún decomiso.

### ETILMORFINA (dionina)

En 1961 hubo un decomiso en Italia (255 grs., 6 detenciones).

### METILMORFINA (codeína)

En 1961, un decomiso, también en Italia (700 gramos, 6 detenciones).

## II. ACTIVIDADES DE LA O. I. P. C. Y DE SU SECRETARIA GENERAL

Sesenta y tres traficantes internacionales de estupefacientes (entre ellos 40 marinos dedicados al transporte) fueron objeto de informaciones difundidas internacionalmente.

Se remitieron a los servicios de policía de los Estados Miembros, y a diversos organismos especializados, 12 cuadros con los resúmenes mensuales de los comisos de estupefacientes señalados en 1961 a la Secretaría General. En esos cuadros se indican especialmente, el estado civil y la nacionalidad de 476 traficantes.

Durante los últimos meses se preparó y difundió ampliamente un folleto titulado «Trafiquants de stupéfiants - Diffusions régionales Proche et Moyen-Orient» («Traficantes de estupefacientes - Notas de información regional para el Cercano y el Medio Oriente»), que contiene la ficha de 106 traficantes, con fecha del 1.º de marzo de 1962.

También se hizo un resumen sobre los laboratorios clandestinos de fabricación de estupefacientes descubiertos en el mundo entre 1945 y 1960 (62 laboratorios y 197 individuos citados).

### III. OTRAS INFORMACIONES

Durante el año 1961, las autoridades de Macao, Tailandia y Chile adoptaron las medidas siguientes, a fin de luchar: con mayor eficacia contra el tráfico y uso de estupefacientes:

a) *Macao*: Se inició una campaña por medio de la prensa, carteles, radio, conferencias, proyección de películas documentales, prospectos. Por otra parte, automóviles provistos de altavoces circularon por las calles y, entre otras personas, antiguos toxicómanos dirigieron la palabra al público.

b) *Tailandia*: Se ha sometido a una fiscalización rigurosa la importación, venta y posesión de ácido acético y de ácido clorhídrico, productos químicos utilizados en la fabricación de la heroína.

c) *Chile*: Ante el aumento del tráfico delictivo de estupefacientes en el continente americano, y en especial de la cocaína, el Gobierno de Chile creó una comisión formada por diferentes jefes de organismos gubernamentales relacionados con el problema (Decreto del 10 de noviembre de 1961). Esta comisión está encargada de coordinar los procedimientos y métodos de represión y preparar una legislación penal relativa a la prevención y la represión.

### DEBATES DE LA COMISION

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda cuan difícil es destacar rápidamente las líneas generales del problema, que sigue siendo serio en muchos países. La cooperación debe intensificarse incesantemente. La O. I. P. C. ocupa un lugar privilegiado a este respecto.

El mejor modo de estudiar el problema sería crear una comisión muy amplia. Para participar en ella se designa a los siguientes países: Brasil, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Japón, Ghana, Irán, Israel, Italia, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, Senegal, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Las Naciones Unidas y la IATA están representadas por observadores.

Quedan elegidos por unanimidad los Sres. ABOUCHAKRA (Líbano), como Presidente de la Comisión, y ELVER (Turquía), como Vicepresidente.

El delegado de los Estados Unidos acepta que se traten los distintos problemas en el orden del informe, dando por entendido que la finalidad del debate es obtener un informe de la Comisión o una resolución para someterlos a la Asamblea General.

#### A. *Opio*.

El delegado del CANADA lee una declaración en nombre del delegado de la Federación Malaya, ausente. El tráfico ilícito de estupefacientes es un problema para este país, admitido recientemente en la O. I. P. C., y está dispuesto a colaborar estrechamente con ella en la materia.

El delegado de TAILANDIA enumera los esfuerzos realizados por su país, pero reconoce que el tráfico continúa existiendo. Lo que es necesario suprimir es el cultivo del opio. Otro problema lo constituye el hecho de que hay una gran cantidad de estupefacientes que pasan por Tailandia en tránsito.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS felicita a las autoridades de Tailandia por el excelente trabajo realizado. Se refiere a dos denominaciones geográficas: «región del Yunnán» y «región lindante con la frontera septentrional de Tailandia», y sugiere que se fundan estas dos denominaciones en una sola. El delegado de TAILANDIA considera, desde luego, que esas dos regiones son más o menos análogas en la materia.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO indica que se adaptaron esas denominaciones a fin de armonizarlas con las utilizadas por las Naciones Unidas. El observador de las Naciones Unidas explica que la región llamada —quizá impropriamente— del Yunnán es muy favorable para el cultivo del opio.

LIBIA, declara el delegado de este país. se feli-

cita de la legislación que se promulgará con arreglo a la Convención aprobada en Nueva York en 1961, y sigue dispuesta a combatir el tráfico de estupefacientes junto con los demás Estados Miembros de la O. I. P. C.

El delegado del SUDAN anuncia que su Gobierno ha establecido un Comité Nacional para luchar contra el tráfico de estupefacientes. Igual sucede en TOGO, declara el delegado de este país.

El delegado de LIBERIA manifiesta que se ha intensificado la colaboración entre los países de la Costa Occidental de Africa desde que se celebró la Conferencia de Monrovia, sobre todo en cuanto se refiere al cannabis.

EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO celebra los efectos de la Conferencia de Monrovia en la lucha contra el tráfico de estupefacientes. Pregunta a los países del Sudeste de Asia, representados en la Comisión, si últimamente observaron una cooperación más estrecha en esta materia por conducto de las O.C.N.

Gracias a un mayor intercambio de informaciones, contesta el delegado de TAILANDIA, se han obtenido buenos resultados.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO se felicita de ello, tanto más por cuanto se han hecho propuestas para establecer un sistema de cooperación paralelo al que existe, y ello sin entrar en relación con las O.C.N.-Interpol de los países interesados. Esas sugerencias sólo pueden conducir a una dispersión de actividades y a un aumento de gastos.

El delegado de LAOS declara que es indispensable entablar relaciones directas con los países vecinos.

Evidentemente, responde el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, pero con tal de que ello se realice entre Oficinas Interpol.

El observador de las NACIONES UNIDAS recuerda que los enlaces regionales —en particular en el Sudeste asiático— han sido también estimulados por las Naciones Unidas que, en materia, trabajan en estrecha relación con el Interpol.

El delegado de MEXICO declara que los servicios especializados de los Estados Unidos ayudaron a su país a emprender una campaña contra el cultivo del opio. La destrucción de campos de opio es la mayor hasta ahora realizada.

#### B. *Morfina:*

El delegado de los ESTADOS UNIDOS subraya el aumento de los comisos de morfina 999. El tráfico exige, pues, una gran vigilancia.

La Delegación de los Estados Unidos felicita a las autoridades de Hong-Kong, y a los Gobiernos de Tailandia y de Turquía por sus esfuerzos en materia de estupefacientes.

El delegado de PORTUGAL subraya las actividades emprendidas en Macao en esta materia.

En MEXICO, indica el delegado de este país, se ha realizado una película con destino al público, película que está a disposición de todos los países.

A una pregunta del Secretario General Adjunto sobre la morfina 999, el delegado de TAILANDIA contesta que en su país no se ha encontrado todavía ningún laboratorio clandestino de esta droga

#### C. *Diacetilmorfina:*

El delegado de los ESTADOS UNIDOS estima que la disminución de los comisos de diacetilmorfina en 1961, obtenida gracias a los esfuerzos conjuntos de Estados Unidos, Francia, Italia y el Líbano, no excluye un aumento bastante especular en 1962.

A una pregunta del SECRETARIO GENERAL relativa a una expedición de heroína realizada en Monrovia con destino a Europa, el delegado de LIBERIA contesta que su país espera anunciar próximamente resultados concretos. Pregunta si ciertos países de la Costa Occidental de Africa están en condiciones de proporcionar informes sobre barcos procedentes del Extremo Oriente que transportan estupefacientes, no sólo hacia los puertos de Liberia, sino también hacia otros países.

El delegado de GHANA declara que su país comunica regularmente cuantos informes posee.

El delegado de TOGO manifiesta que no ha tenido todavía conocimiento de ningún caso, pero llegado el momento informará a las O.C.N. interesadas.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS recuerda el rigor del sistema penal norteamericano contra los traficantes de estupefacientes detenidos.

Con arreglo a la resolución aprobada en la Asamblea de Washington, indica el delegado de FRANCIA, se han realizado gestiones ante los Ministerios de Sanidad Pública, Justicia y del Interior, y las penas son ahora más severas.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO subraya, en el plano judicial, la necesidad de convenir tratados bilaterales o multilaterales de extradición, en los cuales se incluya, como delito susceptible de extradición, el tráfico ilícito de estupefacientes.

El delegado del CANADA pide a la delegación del Reino Unido precisiones respecto de una cura de desintoxicación formulada por un particular y que al parecer es muy eficaz.

La policía de nuestro país, responde el delegado del REINO UNIDO, no ha recogido ninguna prueba de las pretendidas curaciones obtenidas. Por otro lado, las declaraciones atribuidas al Ministro del Interior, así como al Sr. JACKSON sobre el mismo tema, son inexactas. Se trata de artículos de prensa sin ningún fundamento.

#### D. *Cocaína*:

El delegado de PANAMA declara que es inexacta la noticia publicada a principios de 1961 en su país, en la que se decía que Panamá era un gran mercado de consumo y distribución de cocaína y otras drogas.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS señala el aumento alarmante del tráfico y del número de comisos. En nueve meses, se ha comisado en su país más cocaína que en el resto del mundo en 1961. Sin embargo, reconoce los esfuerzos de Argentina, Brasil, México, Panamá y Guatemala.

El delegado del PERU declara que su país ha adoptado medidas draconianas, tales como, por ejemplo, la anulación del recurso del *habeas corpus*. El Perú se esfuerza también a limitar la fabricación de la cocaína.

El delegado del BRASIL declara que todos los países debían poder recibir la asistencia técnica de las Naciones Unidas en esta materia.

Un observador de la delegación brasileña indica los resultados obtenidos en el Brasil durante los tres últimos años. El origen-procedencia de la droga, dice, es Bolivia particularmente.

#### E. *Cannabis*:

El delegado de NIGERIA indica que en su país se han realizado comisos importantes de esta droga en el año en curso. Gracias a la actividad de un servicio especializado y a las penas muy severas pronunciadas por los tribunales, se espera yugular rápidamente este tráfico.

En LIBERIA, declara el delegado de ese país, se han destruido cultivos de cannabis, pero si algunas Delegaciones de la Costa Occidental de Africa aplican métodos represivos especiales, la Delegación de Liberia desea conocerlos. El delegado de SENEGAL se une a este deseo.

Lo primero que debe hacerse, contesta el delega-

do de MARRUECOS, es prohibir sistemáticamente el cultivo, y a continuación localizar los lugares poco accesibles en que aún se practique, para suprimirlos de una vez por todas.

En esa materia, precisa el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO deben retenerse dos ideas esenciales. Destrucción del cultivo (en ello deben participar fuerzas importantes), y penas severas para los profesionales del tráfico de cannabis.

### LA COLABORACION INTERNACIONAL

El delegado de ITALIA señala el comiso realizado en la frontera italo-yugoslava de cerca de tres kilos de opio y la detención de tres personas en relación con traficantes turcos y yugoslavos, así como la detención en Roma de un ciudadano de los Estados Unidos buscando por tráfico de estupefacientes.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS felicita a la Delegación italiana por los esfuerzos constantes realizados en esa materia. Después da las gracias a los Gobiernos de México, Canadá, España, República Federal de Alemania, Suiza, Italia, Francia y otros países europeos. En el Oriente Cercano y Medio, Turquía, Líbano y Siria, en especial, han aportado en cuanto concierne al cannabis una cooperación eficaz y constante. Por último, la colaboración con Tailandia se ha intensificado continuamente. Convendría indicar en el informe de la Comisión los esfuerzos realizados por Tailandia en materia de importación, venta y posesión de ácido acético y ácido clorhídrico. Recuerda que en Francia existe un sistema eficaz para el descubrimiento de laboratorios clandestinos.

En cuanto a la segunda parte del informe, que trata de la *cooperación internacional*, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO insiste en que se tenga regularmente al corriente a la Secretaría General de los comisos importantes. Ello es fácil, puesto que puede utilizarse un formulario para el Interpol y las Naciones Unidas.

A continuación se redactaron o examinaron tres textos: un informe general y dos resoluciones.

1.º El Informe General. Este texto, cuya preparación dió lugar a varias intervenciones, en especial las del observador de las Naciones Unidas y los delegados de los Estados Unidos, Tailandia, Togo y Canadá, se aprobó finalmente en votación ordinaria por unanimidad.

He aquí los principios esenciales:

a) El tráfico de estupefacientes sigue teniendo

todavía un nivel tal que exige la mayor atención de los países interesados.

b) En cuanto concierne al tráfico de opio en el Sudeste asiático, tiene sobre todo por origen una región, «la llamada Yunnán», situada en los confines de Tailandia, Birmania, Laos, Norte del Vietnam y China continental. Tailandia ha realizado grandes esfuerzos en la lucha contra ese tráfico.

c) Un importante tráfico de morfina y de heroína tiene también por origen el Sudeste asiático, sobre todo en forma de bloques de morfina «999».

Los servicios de Hong-Kong, Macao, Singapur y Tailandia han obtenido éxitos importantes.

d) En el Cercano y Medio Oriente existe también un tráfico ilícito de opio, morfina y diacetilmorfina.

El tráfico ilícito de cocaína interesa esencialmente a los países de América. Reside su origen en la producción boliviana. El tráfico ilícito de esta droga ha aumentado notablemente en los Estados Unidos. La Comisión ha tomado nota con interés de los esfuerzos realizados por varios países de este continente.

f) La Asamblea General ha tomado nota con interés de los resultados de la Conferencia Regional, celebrada en Río de Janeiro en diciembre de 1961, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el Gobierno del Brasil.

g) El tráfico ilícito de cannabis sigue siendo importante, habiéndose confirmado las conclusiones de la Conferencia Regional de Monrovia.

Se ha subrayado que las dos medidas más eficaces para luchar contra el tráfico de cannabis son la destrucción de las plantaciones sobre el terreno, así como la fuerte penalización de los traficantes profesionales.

h) Como la cooperación policial dentro del marco del Interpol constituye indudablemente el medio más eficaz de reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes, la Comisión observó con satisfacción que se habían intensificado las relaciones entre las oficinas Interpol. Es de importancia que las resoluciones aprobadas por la Asamblea se apliquen al pie de la letra.

i) La imposición de penas severas a los traficantes constituye un medio muy eficaz de lucha contra el tráfico ilícito.

j) Se ha subrayado el interés que ofrecen los tratados de extradición bilaterales o multilaterales, destinados a perseguir a los traficantes huídos a un país extranjero.

k) Para controlar más eficazmente la producción ilícita de diacetilmorfina se ha subrayado la importancia del control del anhídrido acético, tanto en el comercio al por mayor como al por menor.

l) La Comisión examina los informes relativos a una cura de desintoxicación formulada por Lady Isabella Frankau, M. D. de Londres (Reino Unido), que al parecer da resultados sorprendentes. La Comisión examina qué actitud debe adoptar, sobre todo, en cuanto a una eventual publicidad, positiva o negativa.

La delegación del REINO UNIDO precisa que no se han realizado indagaciones complementarias.

El observador de las Naciones Unidas declara que ha tomado nota de las manifestaciones relativas a ese tratamiento y que las comunicará a las Naciones Unidas y a la Organización Mundial de la Salud.

2.º) A continuación, el Presidente somete a discusión el primer proyecto de resolución sometido por las delegaciones del Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia y Panamá.

La finalidad esencial de ese texto, precisa el delegado de los ESTADOS UNIDOS, es que todos los Estados Miembros puedan conocer en tiempo útil un documento preparado por la Secretaría con el concurso de las O.C.N. En ese documento se expone la situación existente en cada país en materia de estupefacientes, la legislación en vigor, los diferentes aspectos de la toxicomanía, las medidas aplicadas o en preparación, etc.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO indica que la Secretaría está dispuesta a emprender un trabajo sobre la evolución de la situación en los distintos países después de aprobar los textos votados por la Asamblea General.

Al delegado de Arabia Saudita desea que se recomiende en el proyecto de resolución la imposición de penas de prisión muy severas para los traficantes. El Secretario General Adjunto responde que el párrafo i) del informe recién mencionado, aprobado unánimemente por la Comisión, debe darle satisfacción.

3.º) A petición del PRESIDENTE, el delegado del SUDAN, que sugiere que se añada al proyecto de resolución n.º 1 (resolución n.º 5 en el conjunto de textos aprobados en la presente reunión), un párrafo sobre la destrucción de los cultivos de cannabis, acepta presentar un proyecto de resolución separado sobre esta cuestión.

*El proyecto n.º 1, presentado por Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia y Panamá, así como el proyecto relativo al cannabis, quedan aprobados por la Comisión en votación ordinaria y por unanimidad. (Véase estos textos a continuación de los debates en sesión plenaria.)*

En sesión plenaria, el PRESIDENTE somete primeramente a discusión, párrafo por párrafo, el informe definitivo de la Comisión.

Los párrafos a) a j) quedan aprobados sin observaciones.

El Sr. SIRAGUSA (Estados Unidos) pide que se mencionen en el informe los trabajos muy fructuosos realizados por la Segunda Conferencia Interamericana de Río de Janeiro.

La Secretaría General estima que nada se opone a ello.

El PRESIDENTE somete a votación la totalidad del informe.

*Este, con las enmiendas realizadas, queda aprobado por unanimidad de los 54 miembros presentes y votantes.*

El Sr. SIRAGUSA (Estados Unidos) presenta seguidamente el primer proyecto de resolución. La concepción adoptada no es enteramente nueva. En las reuniones de la Comisión se ha sugerido que la Secretaría podría preparar un informe relativo a las penas de prisión que deben imponerse a los traficantes.

Después de introducir algunas modificaciones de forma, a petición del Presidente Jackson y del señor Hacq (Francia) se somete a votación el proyecto de resolución siguiente:

**RESOLUCION N.º I** (N.º 5 de la lista general).

La Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol, en su XXXI reunión celebrada en Madrid,

**HABIDA CUENTA** de que el tráfico internacional ilícito de estupefacientes sigue siendo una cuestión de preocupación general;

**HABIENDO OBSERVADO** que en las Asambleas Generales precedentes se consagraron debates de importancia a esta forma de actividad delictiva, muy bien organizada y con las consecuencias desastrosas de la toxicomanía;

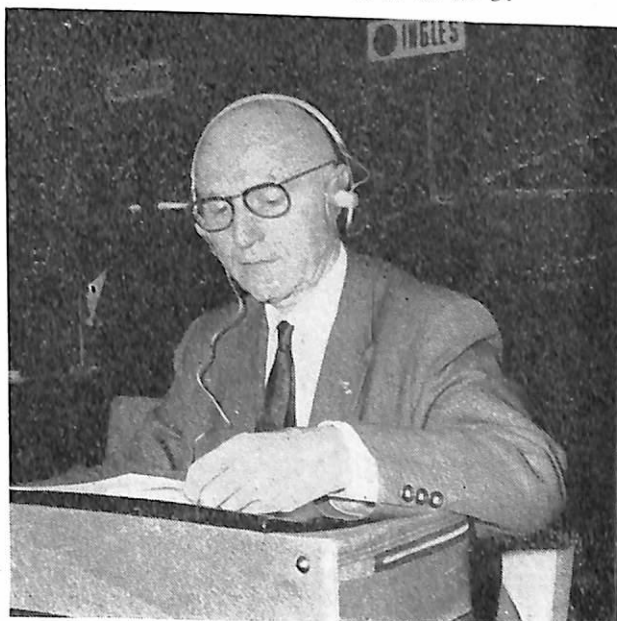
**CONSIDERANDO** que la Asamblea General, en su XXXI reunión celebrada en Washington, aprobó una resolución donde se recomienda a todos los miembros de la O. I. P. C. que actúen cerca de sus Gobiernos para que se reconozca la necesidad de imponer penas severas de prisión a los traficantes de estupefacientes, si la legislación no lo tiene previsto todavía:

**CONSIDERANDO**, además, que la Asamblea, en su XXX reunión celebrada en Copenhague aprobó una resolución que recomienda a los países afiliados donde hace estragos la intoxicación por estupefacientes y que disponen de los medios necesarios, que apliquen las medidas oportunas para el internamiento administrativo en centros adecuados de desintoxicación;

**SOLICITA** del Secretario General que prepare un informe anual con el fin de enviarlo a su debido tiempo para ser discutido en las futuras reuniones de la Asamblea General, en cuyo informe se expongan las medidas adoptadas, así como la situación en todos los Estados Miembros relacionada con las resoluciones de los párrafos anteriores.

*La resolución n.º 1 queda aprobada por unanimidad de los 57 miembros presentes y votantes.*

*Sr. Lucas, observador de la O. N. U.*



El PRESIDENTE somete seguidamente a votación el *proyecto de resolución número II sobre el cannabis*, presentado por la delegación del Sudán.

Con este motivo, el Sr. ABBARO (Sudán) recuerda que como hay grandes cultivos de cannabis en algunos países de África y del Oriente Cercano y Medio, la Comisión estimó por unanimidad que convendría preparar un proyecto de resolución, invitando a los Gobiernos interesados a hacer destruir esos cultivos lo más rápidamente posible.

El Sr. ESSID (Túnez) explica que el cultivo del cannabis está prohibido en Túnez desde 1954. A partir de esa fecha se han venido destruyendo sistemáticamente todos los cultivos de esa planta, sin perjuicio de las penas muy severas que incumben a los responsables. Además, esta planta, cultivada y vendida antes en monopolio, al mismo título que el tabaco, no había dado nunca origen a un tráfico internacional. Por último, la legislación de Túnez prevé un internamiento especial para los individuos dados al tráfico del cannabis.

**RESOLUCION N.º 2 (N.º 6 de la lista general).**

La Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol, en su XXXI reunión celebrada en Madrid,

**CONSIDERANDO** el peligro que presenta el cultivo de la cannabis en algunos países, especialmente en África y en el Oriente Medio;

**RECOMIENDA** que las naciones presentes insten a sus Gobiernos a tomar medidas positivas con vistas a la destrucción de la cannabis, y que las Oficinas Centrales Nacionales informen a la Secretaría General de los esfuerzos realizados.

*La resolución n.º 2 queda aprobada por unanimidad de los 57 miembros presentes.*

## 2. LA PREVENCIÓN DE LOS ROBOS DE AUTOMOVILES

### INFORME

El objeto esencial del informe resumido a continuación consiste sobre todo en poner de relieve los métodos de prevención más adecuados.

El informe se presenta en dos anexos:

1.º Las cifras por países: de automóviles en circulación, de vehículos rodados o utilizados sin autorización del propietario, y descubierto, posteriormente, en los años 1959 y 1960;

2.º Los momentos en que se registran con mayor frecuencia robos y utilizaciones fraudulentas de automóviles en cada país.

## I ASPECTOS JURIDICOS DE LA REPRESION DE LOS ROBOS DE AUTOMOVILES

Todos los Países Miembros que han contestado al cuestionario consideran que una persona que sustrae un vehículo automóvil con ánimo de apropiárselo comete el delito de hurto. En consecuencia, el texto penal aplicable es el que define y castiga en sus territorios el delito de hurto o determinadas formas del delito de robo.

Pero cuando «se toma prestado» o se «utiliza» un vehículo automóvil sin consentimiento del propietario (1), el hecho no constituye un delito de hurto o de robo en todos los países.

A) Se considera como hurto la utilización no autorizada de un vehículo automóvil en 17 países: Argentina, Bélgica, Camerún, Ceilán, Congo, Chile, Etiopía, Francia, Israel (2), Japón, Laos, Madagascar, Mónaco, Senegal, Tailandia, Turquía y Venezuela.

En algunos de los mencionados países, el hecho está incluido en una categoría especial de hurtos menos graves. (En Bélgica se encuentra en estudio un proyecto análogo.)

En otros, la simple utilización de un vehículo automóvil sin autorización del dueño se castiga como tentativa de hurto. En tales casos se considera generalmente como objeto de la sustracción el combustible consumido.

B) En otro grupo de países, el hecho de utilizar un vehículo sin autorización del propietario no constituye el delito de hurto, pero puede ser reprimido en virtud de dos medios:

---

(1) La infracción se califica, según los países, de «hurto de uso», «tomar prestado sin consentimiento», «apoderamiento y conducción sin autorización» o «utilización sin consentimiento». Esta última fórmula es la más difundida. En el lenguaje corriente inglés es usual la fórmula «joy-riding», que debería reservarse para las infracciones cometidas sin otro fin que la diversión.

(2) En Israel, puede entablarse la acción penal por hurto de combustible, por abuso fraudulento de bienes ajenos, daños intencionales a la propiedad ajena, o por conducción sin póliza de seguro (obligatoria en el país).

**a) UNA DISPOSICION PENAL QUE CASTIGA EL USO DE UN BIEN AJENO SIN AUTORIZACION DEL DUEÑO.**

Si hay ánimo de apropiarse el vehículo, el hecho se califica de «hurto» o «tentativa de hurto» y se reprime como tal (Dinamarca, Finlandia, Líbano, Suecia).

**b) CALIFICACION COMO DELITO ESPECIFICO.**

Es la solución más frecuente en los países que han contestado al cuestionario, y de modo especial en aquellos cuya legislación tiene sus fuentes en el derecho anglosajón (21 países: República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Australia, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Grecia, Hong-Kong, India, Irlanda, Luxemburgo, Federación Malaya, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Yugoslavia).

Por lo general, las disposiciones penales de este tipo estipulan que la utilización del vehículo ha debido ser breve y dejan al juez la apreciación del propósito de apropiación. En caso afirmativo, se enjuicia al autor por hurto o tentativa de hurto.

En conjunto, estas disposiciones atribuyen poca importancia al hecho de que, un vez utilizado, el vehículo haya sido devuelto al propietario o abandonado.

Las penas, por lo general son inferiores a las previstas para el hurto en las respectivas legislaciones nacionales.

## II. DATOS ESTADISTICOS.

Los datos estadísticos proporcionados por los países figuran en un cuadro anexo al informe

En varios países, el número de automóviles encontrados es igual o apenas inferior al de vehículos desaparecidos. (Reino Unido: 29.000 automóviles recuperados, de un total de 31.603 desaparecidos, que en la mayor parte de los casos han sido «utilizados sin permiso del propietario».)

Este hecho puede ser prueba de una eficacia especialmente grande de los servicios de policía o del control de las ventas de automóviles de ocasión. Pero puede asimismo indicar que, en esos países, las «desapariciones de automóviles se deben principalmente a los casos de utilización temporal sin permiso del propietario».

## III. MODUS OPERANDI

**A) Marcas y tipos de automóviles robados con mayor frecuencia.**

Estos datos figuran en otro anexo al informe.

En conjunto, puede decirse que son los que más abundan en el país.

Sin embargo, es de observar: a) que en ocasiones, es más frecuente el robo de automóviles de una marca determinada porque resulta más fácil abrirlos o poner en marcha el motor; b) que los sujetos que los «utilizan sin permiso del propietario» se ven más atraídos por los automóviles potentes y los modelos «sport»; c) que las fluctuaciones del mercado de ocasión pueden incitar a los ladrones profesionales a buscar ciertos modelos en un momento determinado.

Por otra parte, en los países en que la gasolina es cara, los ladrones buscan especialmente los automóviles de potencia media, que son más fáciles de vender.

Los automóviles robados con más frecuencia son los modelos «turismo» de conducción interior (3).

### *B) Lugares preferidos por los ladrones.*

Los robos y los «hurtos de uso» ocurren sobre todo en las ciudades de cierta importancia y sus alrededores; en la mayoría de los casos, los vehículos desaparecidos se encontraban estacionados en la vía pública. Los autores se aprovechan bien sea de la animación general o de la tranquilidad y la falta de vigilancia.

Los barrios y lugares en los que se registra con más frecuencia este tipo de delito son los barrios céntricos más concurridos; los lugares donde existen muchos comercios; las calles y plazas poco frecuentadas; los lugares de estacionamiento poco o muy vigilados; los barrios «residenciales» o «burgueses», y las proximidades de los hoteles y de las plazas. Por último, son bastante frecuentes los casos de desaparición de los vehículos estacionados cerca del domicilio del conductor habitual, sobre todo de noche.

### *C) Epocas de mayor frecuencia de los robos.*

a) En algunos países, los robos y las «utilizaciones sin permiso» de automóviles presentan una cierta regularidad estadística durante todo el año. Pero, por lo general, son especialmente numerosos en determinadas épocas.

Por ejemplo, las condiciones climáticas estacionales pueden influir en la frecuencia (aproximación del buen tiempo o del período de vacaciones anuales, que provoca un aumento de la demanda de vehículos y, como consecuencia, un alza de los

(3) Sin embargo, es de notar la frecuencia relativamente grande de robos y utilización fraudulenta de automóviles militares en Argentina, Camerún, Laos y Tailandia.



precios de automóviles de ocasión). Pero el buen tiempo influye más directamente y con más intensidad en el número de «hurtos de uso» que en el de robos propiamente dichos.

Pueden asimismo influir otros elementos, tales como los factores económicos (alza del precio de los automóviles o de la gasolina, de los impuestos sobre la importación, etc.), los desplazamientos de la población debidos a diversos motivos, la disminución de la vigilancia policial, etc.

b) Por lo que se refiere a los *días de mayor frecuencia*, es raro que los ladrones profesionales operen en fechas fijas —lo que se explica por razones de prudencia elemental.

Si las curvas de los casos de robos y de «hurtos de uso» acusan un alza en determinados días (fines de semana, vísperas de fiestas), el aumento se debe sobre todo a las casos de utilización sin permiso del dueño.

c) En cuanto a las horas, tanto los robos como los «hurtos de uso» se producen sobre todo a la caída de la tarde y por la noche.

En Francia, los robos se producen sobre todo entre las doce de la noche y las tres de la mañana. En el Reino Unido, el Metropolitan Police District de Londres observa que la mayor parte de los casos ocurren entre las 20 y las 23 horas (momento crítico: alrededor de las 21 horas). En Suiza, varios cantones indican que el 77 % de los casos de utilización sin permiso se producen de noche. En Yugoslavia, los datos de las grandes ciudades (1959-1960) indican, por lo que se refiere a las horas de la noche, una proporción de 61 % (con una frecuencia mayor entre las 20 horas y la medianoche).

Por otra parte, los robos y los «hurtos de uso» ocurridos en las ciudades se producen en momentos diferentes en los distintos lugares y barrios: de día, en los lugares céntricos de gran animación, los barrios comerciales, las proximidades de los campos de deportes o de las playas; entre las nueve y las doce de la noche, en las proximidades de los lugares de distracción y los locales de espectáculos; de noche, en los barrios residenciales, las calles tranquilas y poco frecuentadas y las proximidades de los hoteles.

#### D) *Procedimientos utilizados.*

*Técnica e instrumentos:* Los procedimientos utilizados por el ladrón profesional y por el sujeto que utiliza el automóvil «sin permiso del dueño» son muy semejantes. Por lo general, se puede reconocer la mano del «profesional» por la seguridad de ejecución (México y Nueva Zelanda remitieron como

anexos a sus respuestas fotografías de instrumentos utilizados para apoderarse ilícitamente de automóviles).

*Elección del vehículo:* El profesional escoge por lo general el automóvil que va a robar en función del valor en venta y de las facilidades que va a tener para la operación comercial. Por el contrario, el individuo que se apodera de un vehículo para utilizarlo sin permiso del propietario quiere, en principio, disponer de un automóvil de gran potencia. Pero unos y otros se aprovechan con gusto de las ocasiones que les ofrecen los vehículos cuyas puertas no están cerradas con llave o en los que el conductor ha dejado la llave del contacto y tanto los unos como los otros resisten fácilmente a la tentación de apoderarse de los automóviles provistos de un dispositivo contra el robo. Hay algunos «especialistas» que perseveran en el intento, pero el hecho es raro.

*Los procedimientos utilizados* son prácticamente los mismos en todas partes, con la salvedad de la adaptación de las técnicas y los instrumentos a las particularidades de construcción de cada país. Por regla general, tanto los ladrones profesionales como los individuos que quieren apoderarse temporalmente de un vehículo se han dado cuenta, antes de pasar a la acción de los defectos que presenta el dispositivo de seguridad de determinadas marcas.

A continuación, el informe presenta *un clasificación de los procedimientos*, establecida en función de los países que dan cuenta de los mismos

Unos consisten en abrir las portezuelas del vehículo (ventanillas de ventilación desprovistas de cierre eficaz, rotura de cristales, ganzúas o llaves falsas, palanqueta para los picaportes de las portezuelas, cortes en la capota, palanqueta para bajar el cristal, fractura del techo corredizo); otros, en poner el motor en marcha: empalme de hilos eléctricos que conducen a la cerradura del contacto sin servirse de la llave de contacto; empleo de una llave de contacto falsa o de un objeto similar; utilización de un hilo que establezca el circuito entre la batería y la bocina de inducción.

#### *Actos preparatorios:*

El robo —y en algunos casos la utilización sin permiso— va precedido en muchas ocasiones de actos preparatorios: reunión del equipo necesario (destornilladores planos, tenazas, alicates de electricista, navajas, varillas y alambre de acero, hojas de estano, juegos de llaves de precisión, etc.): confección de determinados instrumentos (palanquetas, ganchos, ganzúas, varillas de acero de distinto grosor, alambres terminados en anillo o en gancho, et-

cétera). El ladrón estudia además la conducta habitual del conductor, del garajista, de los vigilantes de los parques de estacionamiento, o de las patrullas de policía; o recurre a diversas artimañas para procurarse, por ejemplo, una llave de contacto de determinado automóvil.

Hay que señalar especialmente un procedimiento en el cual el acto preparatorio se confunde con la ejecución: algunos ladrones se desplazan en automóvil para buscar el vehículo del que les parece fácil apoderarse. Se detienen al lado de éste y sin bajar del automóvil que ocupan, rompen un cristal o un vidrio de ventilación. Se alejan y, si no han llamado la atención vuelven a pie para apoderarse del vehículo.

#### IV. CIRCUNSTANCIAS QUE FAVORECEN LOS ROBOS Y LAS UTILIZACIONES NO AUTORIZADAS DE AUTOMOVILES

##### («HURTOS DE USO»)

##### A) *Circunstancias imputables al conductor:*

Abandono prolongado del vehículo en la vía pública de día o de noche o durante las veinticuatro horas (34 países): olvido de cerrar las puertas con llave o de cerrar el botón de los cristales le ventilación o de subir los cristales de las ventanillas (32 países); abandono del vehículo, abierto, en la vía pública, dejando puesta la llave de contacto (19 países).

##### B) *Circunstancias imputables a la construcción del vehículo:*

Falta de dispositivo anti-robo (24 países); pobreza o excesiva simplicidad de las combinaciones de las cerraduras de las puertas o del portaequipajes (10 países); fragilidad de los botones de los cristales de ventilación o falta absoluta de cierre de seguridad. facilidad de acceso y protección insuficiente de los circuitos de contacto y de encendido (6 países).

El informe contiene asimismo una lista descriptiva de algunos defectos observados en determinados modelos.

#### V. PREVENCIÓN

##### A) *Precauciones que debe tomar el conductor:*

El conductor —que, en la mayoría de los casos, es propietario del automóvil— es el primer interesado en la acción preventiva. Debe contribuir a ella. Los países consultados estiman que podrían reducirse mucho los robos y «los hurtos de uso» si los conductores tomasen ciertas precauciones muy sencillas y de simple sentido común:

— unas se refieren al *equipo del vehículo* (colocación de un dispositivo anti-robo desde el momento

de la compra. Muchas marcas venden sus automóviles provistos de una cavidad para colocar el dispositivo anti-robo bajo la dirección);

— otras tienen *carácter general* (anotar el número de construcción de los elementos esenciales; guardar el automóvil de noche en un garaje colectivo o en uno particular bien cerrado);

— por último, *determinadas precauciones que deben tomarse al dejar el vehículo en la vía pública o en un lugar no vigilado*, tales como: no abandonar nunca el vehículo con el motor en marcha; llevarse la llave de contacto incluso cuando el estacionamiento previsto vaya a ser muy breve; utilizar el dispositivo anti-robo, si existe; no dejar nunca los documentos necesarios para la circulación en el interior del vehículo; cerrar las ventanillas y echar las llaves y cerrojos de todos los accesos posibles; tratar de encontrar un parque vigilado siempre que se prevea un estacionamiento prolongado; buscar un lugar bien iluminado si el automóvil debe quedar en la calle toda una noche.

##### B) *Dispositivos de seguridad que deben prever los conductores.*

##### a) **DISPOSICIONES ANTI-ROBO.**

Treinta y nueve países estiman que constituyen la mejor protección contra el robo. Las opiniones respecto a la naturaleza del dispositivo no son unánimes, pero el citado en primer término cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los países que han contestado: un dispositivo que impide el funcionamiento de la dirección (27 países); se citan además el dispositivo de alarma acústico que funciona al maniobrar alguno de los elementos del automóvil (11 países); el que impide que funcione la caja de velocidades (8 países); el que corta el circuito eléctrico (8 países), y el que cierra el paso de la gasolina (4 países).

Cinco países sugieren «un dispositivo anti-robo eficaz y hasta donde sea posible, secreto». Algunos países han propuesto un sistema anti-robo que combina varios de los dispositivos mencionados. Sólo se registra una propuesta favorable a un aparato que deje bloqueados los frenos.

##### b) **MEDIDAS DE PRECAUCIÓN.**

Pueden ser múltiples: mejoramiento de la reciedumbre y aumento del número de combinaciones de las cerraduras de las puertas (17 países) o del contacto (12 países); mejor protección del contacto y del encendido (11 países); cierre del capó regulado desde el interior (8 países); refuerzo de los cierres de los vidrios de ventilación.

##### *Otras sugerencias:*

Debe haber dos llaves distintas para las cerradu-

ras de las portezuelas y del contacto; el número de la llave de contacto no debe figurar en el tablero; el cierre interior debe estar encajado en una concavidad, a fin de impedir que se lo pueda mover con un gancho.

Así pues, en resumen:

1) Con dos excepciones, todos los países que han respondido son partidarios de la instalación de dispositivos contra el robo.

2) En opinión general, son los fabricantes de automóviles los que deben instalar ese dispositivo en los vehículos; en efecto, los automóviles nuevos son más tentadores.

3) El dispositivo ideal debería combinar la paralización o la interrupción del funcionamiento de diversos órganos con un medio de alarma acústico (que empezase a sonar, por ejemplo, al quitarse el freno de mano); pero tal sistema resultaría muy caro para los vehículos de precio módico.

4) Para el constructor, el problema se plantea a base de los siguientes datos:

— idear o adoptar un dispositivo eficaz contra el robo, es decir, adecuado para disuadir de su intento a un ladrón astuto, hábil, y cómodo para el conductor (dispositivo automático o semiautomático);

— prever un lugar para la instalación del dispositivo contra el robo desde el momento en que se empiezan a hacer los planos para la construcción de determinados elementos del vehículo;

— conseguir que el precio de costo sea bastante reducido. En efecto, el comprador no quiere pagar un suplemento por el dispositivo anti-robo, aunque le parezca normal abonar una suma mayor por accesorios secundarios.

5) Estas consideraciones llevan a los constructores, cuando se deciden a entregar los automóviles con los dispositivos contra el robo, a escoger uno que no tenga sino un solo efecto (por ejemplo, paralización de uno de los órganos esenciales).

6) De las respuestas recibidas se desprende que la paralización de la dirección al retirar la llave de contacto es el más sencillo y eficaz. Se ha propuesto en muchos casos una variante, más cara, que consiste en inmovilizar simultáneamente la dirección y la palanca de cambio de velocidades cuando ésta se encuentra bajo el volante.

7) Si el dispositivo contra el robo funciona mediante una cerradura de seguridad, ésta debe ser bastante complicada y el número de combinaciones fabricadas muy elevado a fin de que resulte prácticamente imposible utilizar con éxito ganchos y llaves falsas. Se ha comprobado que los vehículos

provistos en serie de un dispositivo contra el robo con buena cerradura de seguridad (por ejemplo, dispositivos que inmovilizan la dirección) son muy poco vulnerables.

C) *Acción preventiva de los servicios policiales.*

La policía puede contribuir muy eficazmente a la prevención de los robos y los «hurtos de uso» de los automóviles.

Los países consultados sugieren o citan como ejemplo diversos medios y formas de acción.

#### a) **ORGANIZACION Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**

Es esencial que los agentes de la circulación encargados de la vigilancia y el control fijos estén perfectamente enterados de todos los detalles sobre los que deben recaer su atención cuando examinan un vehículo y la documentación que debe presentar su conductor. Deben estar al corriente de los indicios que pueden dar lugar a que se presuma o se descubra que el vehículo ha sido robado. (Observación del Canadá.)

La existencia, en todo sector importante, de una brigada especializada en el descubrimiento e identificación de los automóviles robados constituye un excelente medio preventivo desde el momento en que se hacen de conocimiento público los resultados positivos que ha permitido conseguir. El personal de tales brigadas debe tener grandes conocimientos técnicos. (Observación de Suiza.) Debe además preparar los avisos que haya de difundir la policía con respecto a los automóviles robados, estudiar los *modus operandi* y proporcionar los datos básicos al servicio estadístico de la Secretaría y al fichero nacional.

En efecto, se facilitará mucho la prevención — así como la represión — mediante el establecimiento de un servicio encargado, en el ámbito nacional, de centralizar los datos reunidos. Ese servicio debería encargarse entre otras funciones, de tener al día el fichero nacional de automóviles robados, clasificado por marcas, tipos y número de serie de fabricación, y de difundir los datos reunidos en todo el territorio nacional. (Observación de Francia.)

#### b) **MODOS DE ACCION.**

##### 1) **Vigilancia y control.**

La intensificación de la vigilancia y los controles, fijos y móviles, de los vehículos estacionados o en circulación constituye, sin ningún género de dudas, la forma esencial de prevención directa. Las patrullas motorizadas pueden controlar una zona importante en un mínimo tiempo. Pero una acción de esta naturaleza requiere personal suplementario y vehículos ligeros provistos de aparatos radiotelefónicos (emisores y receptores).

## 2) Difusión de las comunicaciones relativas a los robos.

La difusión rápida de los datos relativos a los automóviles robados o utilización contra la voluntad del dueño constituye un excelente medio de prevención siempre que se haga inmediatamente después del instante en que la policía haya tenido conocimiento de la desaparición del vehículo y que alcance a un gran número de puestos de policía que están en condiciones de controlar los principales ejes de circulación y de dar la alerta a las fuerzas de policía de las ciudades vecinas.

## 3) Consejos y advertencias a los conductores.

y, como consecuencia, creación de oficinas de prevención de la delincuencia que descubran los *modus operandi*, estudien la eficacia de los dispositivos contra el robo, etc.; consejos preventivos a los automovilistas, dados mediante folletos y carteles; advertencias verbales a los conductores culpables de negligencia; colocación de anuncios impresos (prospectos, octavillas) en el interior o el exterior de los vehículos cuyas ventanillas estén abiertas o mal cerradas, etc.

## 4) Actuación de la policía: influencia sobre los constructores.

A base de los resultados de las investigaciones realizadas con motivo de los casos de robo y «hurtos de uso» de automóviles, la policía debe descubrir los defectos, que desde el punto de la seguridad, presentan los modelos de las diversas marcas y comunicar los resultados de sus observaciones a los constructores (4).

## 5) Actuación de la policía: Influencia sobre las compañías de seguros.

La policía puede indicar a las compañías de seguros cuáles son los modelos más eficaces de los dispositivos contra el robo, subrayando el interés que presentan para ellas las investigaciones efectuadas y pidiéndoles que reduzcan las primas pagaderas por los asegurados cuyos vehículos estén provistos de dispositivos eficaces contra el robo o de un garaje que ofrezca condiciones razonables de seguridad.

## 6) Actuación de la policía: Influencia sobre las autoridades municipales.

La existencia en una ciudad de suficientes garajes y lugares de estacionamiento para permitir una seguridad y una vigilancia eficaces, de noche y de día, de los automóviles, constituye un importante factor de prevención. La policía debe hacer comprender a las autoridades municipales la necesidad

(4) En el Estado de Michigan, la policía de Detroit consiguió que la General Motors modificase las cerraduras de contacto de los Buick y los Chevrolet y que la Chrysler Corporation modificase el portaequipajes.

de ocuparse de ese problema y ayudarlas a llevar a la práctica los programas destinados a resolverlo (elección de lugares, señalamiento, organización de la vigilancia, etc.).

## D) Campaña de prevención.

La policía debe organizar, o por lo menos hacer lo posible porque se organicen campañas preventivas.

La finalidad de tales campañas es doble: por una parte, lograr que los automovilistas se acostumbren a adoptar una serie de precauciones muy sencillas (cf. *supra* Prevención-A) y, por otra, a hacer comprender a los ladrones potenciales que los riesgos que corren son demasiado grandes.

Entre los medios sugeridos o utilizados cabe citar: la distribución de folletos y octavillas a los automovilistas; la colocación de carteles; la utilización por la policía de vehículos provistos de altavoces; la organización de conferencias; la colaboración con asociaciones de turismo y automovilismo, y de modo especial, en los establecimientos docentes. (La policía de Detroit (Michigan) y de Chicago (Illinois) han comprobado una disminución en un 30 % de los robos de automóviles como consecuencia de tales conferencias, destinadas a los jóvenes); la difusión de advertencias y consejos mediante la prensa, la radio, la televisión o el cine.

La policía debe proporcionar a los directores de los grandes órganos de información y de las salas de proyección material adecuado para una propaganda de ese tipo.

Por ejemplo, mediante películas de corto metraje, destinadas a disuadir de su intento a quienes puedan tener la idea —en especial los menores de edad— de utilizar vehículos ajenos sin autorización, pueden ponerse de relieve las desastrosas consecuencias que entrañan a veces tales infracciones (muertes, heridas graves, procesos penales, acciones civiles).

Resulta difícil evaluar los resultados de una campaña preventiva o, en su defecto, de los consejos preventivos y las advertencias difundidos o proyectados periódicamente; sin embargo, los experimentos llevados a cabo por las policías de la República Federal de Alemania, Bélgica, Detroit (Michigan, Estados Unidos), Malaya, Nueva Zelandia y el Reino Unido, y la perseverancia con que continúan utilizando ese medio preventivo, parece atestiguar su utilidad.

## E) Medidas legislativas o reglamentarias con fines preventivos.

Algunas medidas impuestas por la ley o los reglamentos pueden contribuir a lograr que disminu-



*Algunas de las Delegaciones en el curso de las sesiones de trabajos de la Asamblea.*

ya el número de robos de automóviles o el de utilización «sin permiso» de los mismos. A continuación se indican algunas de las sugerencias presentadas:

**a) MEDIDAS DE CARACTER GENERAL.**

1) Creación de un servicio central nacional de control de la compra-venta de automóviles, y en especial de los vehículos de ocasión.

2) Atribución obligatoria a cada vehículo, desde el momento en que comienza a circular en un país, de un documento de identidad a prueba de falsificaciones, establecido con arreglo a un modelo único para todo el país y en el que se indiquen todas las características del vehículo y la identidad del propietario.

3) Restitución obligatoria al servicio que expide tales documentos de identidad de los correspondientes a cualquier automóvil que quede inutilizado para circular.

4) Sanciones bastante severas contra los conductores que se nieguen a detener sus vehículos cuando se lo ordene la policía o a someterse a su control, así como contra los que utilicen placas de matrícula y documentos de circulación irregulares, falsos o caducados —o cometan ambas infracciones.

**b) OBLIGACIONES IMPUESTAS A LOS CONSTRUCTORES.**

Obligación: 1.º) A partir de una fecha determinada, entregar al comprador todos los vehículos por ellos fabricados con un dispositivo contra el robo; 2.º) De marcar el número de serie de fabricación sobre los principales elementos del vehículo.

**c) OBLIGACIONES IMPUESTAS A LOS PROPIETARIOS O CONDUCTORES.**

Obligación de instalar un dispositivo contra el robo en el caso de que el vehículo no lo tenga, y sanción en caso de incumplimiento en un plazo impuesto por la ley; denegación de la matrícula a todo vehículo que no esté provisto de un dispositivo contra el robo.

Sanción penal leve del hecho de dejar estacionado un vehículo en la vía pública o en un lugar accesible al público, sin haber tomado las precauciones elementales contra el robo o la utilización fraudulenta.

Si parece demasiado severo imponer una sanción penal en el caso de una primera infracción, se puede optar por la advertencia en vez de la sanción, pero ello entraña la necesidad de un fichero de los números de matrícula.

Retirada y traslado al depósito de los vehículos

dejados en la vía pública sin vigilancia y sin tomar las precauciones antes citadas; la sanción consistiría en el cumplimiento de los trámites requeridos para recuperar la posesión del vehículo.

Obligación del propietario de demostrar que dispone de un garaje.

**d) MEDIDAS APLICABLES A LOS AUTORES DE ROBOS DE AUTOMOVILES O DE UTILIZACIONES NO AUTORIZADAS DE LOS MISMOS.**

Las propuestas hechas a este respecto se encaminan por lo general a reforzar las sanciones penales actualmente en vigor o a aplicarlas con severidad, sobre todo en los casos de utilización «sin permiso del propietario».

Algunos países en los cuales la utilización fraudulenta (o «sin permiso») se castiga como «hurto de uso» son partidarios de que la ley delimite tal infracción, lo que entrañaría probablemente la definición como una nueva figura de delito.

Es evidente la imposibilidad de adoptar todas esas medidas al mismo tiempo. Una reglamentación minuciosa y demasiado estricta llevaría consigo un riesgo indudable de esterilidad. Es necesario conciliar, dentro de los límites de lo posible, la libertad de los propietarios y los constructores con las necesidades de la prevención. Es, sin duda, razonable tomar en cuenta las medidas que han obtenido mayor número de sufragios o las que han permitido lograr mejores resultados.

Dos de ellas parecen ser especialmente eficaces y entrañar menos inconvenientes prácticos: la obligación de instalar un dispositivo contra el robo y la imposición inmediata, o tras de una primera advertencia, de sanciones contra los automovilistas negligentes.

*Trabajos en comisión*

El SECRETARIO GENERAL recuerda, primero en sesión plenaria, que en su 27.ª reunión, la Asamblea General, a propuesta de la Delegación de Australia, decidió estudiar la cuestión del robo de los vehículos automóviles, sobre todo con vistas a invitar a los constructores a mejorar los dispositivos de prevención.

A este fin, la Secretaría envió a los Países Miembros una circular acompañada de un cuestionario. El informe reproducido *supra* constituye una síntesis de las 43 respuestas recibidas.

El SECRETARIO GENERAL resume las dificultades con que se ha tropezado en la preparación del informe: consultas oficiales de todas las O.C.N. por vía de cuestionario; investigaciones llevadas a cabo directamente por la Secretaría, etc.; sería conveniente —añade— ponerse en contacto con las

organizaciones de constructores y tal vez con las asociaciones de propietarios de automóviles o las de conductores de taxis, e incluso con las de transportes colectivos.

El Sr. FERAUD (Secretaría General) resume una serie de artículos publicados en el «FBI Law Enforcement Bulletin», que han sido comunicados a la Secretaría, después de haberse redactado el informe de ésta, por el Sr. Sagalyn, Director del Servicio «Law Enforcement Coordination» del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. En 1952 y en 1956, se organizaron en su país conferencias encaminadas a reducir el número de robos y de automóviles y de utilidades de los mismos sin permiso del propietario. Se formularon numerosas sugerencias.

Con respecto a los conductores, hubo acuerdo general; es necesario actuar para conseguir que no dejen puestas en sus vehículos las llaves que permiten hacerlos funcionar.

En cuanto a los constructores, se pidió de modo especial que hagan lo posible por reforzar las cerraduras del contacto y del sistema de encendido, y que marquen el número del motor no sólo en éste, sino también en otra parte del vehículo en la que sea imposible modificarlo. Se sugirió también que la llave del contacto salte automáticamente al pararse el motor o que sea imposible parar éste sin quitar la llave.

Por lo que se refiere a la acción policial preventiva, se sugirió que cuando un conductor deje las llaves en su automóvil, la policía cierre éste, retire las llaves y deje una nota en la que indique al propietario que vaya a recogerlas en la comisaría.

Se destacó también la importancia de la inspección de documentos hecha de improviso en las carreteras; a este respecto, la situación en Estados Unidos es bastante compleja por el hecho de que cada Estado ha establecido diferentes disposiciones con respecto a los títulos y las placas de matrícula.

Se insistió asimismo en la idea de especialización de las brigadas de carretera y en la de cooperación con la policía del público en general, de los garajistas, los distribuidores de gasolina y los vendedores de piezas de repuesto, de llaves de seguridad y de automóviles de segunda mano.

Con respecto al público en general, es importante, por una parte, advertir a los menores —que son los responsables de la mayor parte de los casos de desaparición de automóviles— de la gravedad de ese hecho y, por otro, habituar a los conductores a dejar cerrados sus vehículos e informarlos de las eventuales sanciones. Por último, las víctimas de los robos deben informar a la policía cuanto antes.

Desde el punto de vista legal y reglamentario, se formularon muchas sugerencias encaminadas a dificultar el robo de automóviles y la reventa de los vehículos robados. Una gran mayoría de los participantes en las referidas conferencias se pronunció en favor de la adopción de medidas reglamentarias que sancionen el abandono de las llaves en el vehículo o el hecho de dejarlo sin cerrar. Para evitar que se utilice la documentación de un vehículo que no esté en condiciones de circular en el momento de la reventa de un automóvil robado, se propuso que los reglamentos exijan que el poseedor del vehículo presente éste para que se compruebe la concordancia entre los números de los documentos y los del automóvil sometido al control. Se podría asimismo obligar a los comerciantes que compran vehículos viejos para desmontarlos a entregar a las autoridades los documentos expedidos por éstas para permitir la circulación de tales vehículos.

Las diferentes medidas propuestas en el curso de esas conferencias coinciden, en líneas generales, con las expuestas en el informe de la Secretaría; ésta insiste, por otra parte, en la utilidad de los dispositivos de seguridad y anti-robo.

El Sr. BISCHOF (Australia) felicita a la Secretaría por el informe tan detallado y completo que ha presentado. Uno de los expertos australianos que han estudiado el problema es partidario de que haya en el cuadro de mandos un dispositivo que bloquee todo el sistema de encendido, ya que, incluso cuando el automóvil está cerrado con llave, se puede entrar en él forzando la cerradura y ponerlo en marcha estableciendo el contacto entre los alambres eléctricos adecuados.

el Sr. HACQ (Francia) estima que estas cuestiones figuran entre las más importantes que se han incluido en el orden del día de la reunión y sugiere que se constituya una comisión encargada de estudiarlas y de proponer recomendaciones.

Se constituye la Comisión, que queda integrada por los Sres. Meneses (Argentina), Bischof (Australia), Leme (Brasil), Magius (Dinamarca), Philcox (Estados Unidos), Hacq (Francia), Tibo (Ghana), Less (Israel), Villarreal (México), Rehorst (Países Bajos), Werner (Perú), Xavier (Filipinas), Mac Dougall y Wilson (Reino Unido), Vogel (Suiza), Morán (Uruguay) y Szabo (Venezuela).

El Secretario General asiste a la reunión

La Comisión elige como *Presidente*, por unanimidad al Sr. REHORST (Países Bajos).

El Sr. FERAUD (Secretaría General), designado como *Secretario de la Comisión*, resume nuevamente el informe.

El Sr. REHORST (Presidente) pone de relieve

la utilidad que reviste el texto para todas las fuerzas de policía en el escalón local y declara abierto el debate.

El Sr. HACQ (Francia) señala que el problema del robo de automóviles presenta especial interés para su país. Hay en él muchos automóviles en circulación y aunque el número de robos no sea proporcionalmente anormal, constituye un motivo de preocupación.

El Sr. WILSON (Reino Unido) da cuenta de que, en su país, se ha establecido un grupo de trabajo encargado de estudiar el problema de los robos de automóviles. Como resultado de su labor, se han puesto de manifiesto tres problemas principales: 1), los robos propiamente dichos y las utilizaciones sin permiso del propietario (hurto de uso) son, en el Reino Unido, problemas secundarios; 2), la necesidad de instalar en los vehículos un dispositivo contra el robo (aunque parezca imposible lograr que se aprueben disposiciones legislativas al respecto, ya que los constructores británicos no quieren aumentar el precio de costo de sus vehículos añadiéndole el de ese «accesorio»; 3), la institución de una sanción penal que castigue la falta en el vehículo de un dispositivo de seguridad, problema que tampoco parece posible resolver en el país.

En el Reino Unido, el robo de automóviles empieza a revestir caracteres graves.

Pero el problema más importante, añade el señor Wilson, es el de los ladrones especializados, que son muy hábiles; es esencialmente un problema de investigación policial. Se ha señalado repetidas veces a la atención del Gobierno del Reino Unido la necesidad de someter el problema al estudio de una policía enteramente especializada. Las iniciativas tomadas en ese sentido han dado excelentes resultados.

El Sr. de MAGIUS (Dinamarca) pide al Sr. Wilson que aclare ciertos puntos. En Dinamarca, el número de automóviles robados es bastante reducido, pero el de utilizaciones sin permiso del propietario es mucho más importante. El sistema de matrícula danés hace muy difícil poner en circulación un vehículo robado.

En contestación a una de las observaciones del delegado del Reino Unido, el Secretario de la Comisión hace observar que el informe de la Secretaría no se refiere a la represión, sino a la prevención de los robos de vehículos. La importancia atribuida a la utilización abusiva de un automóvil está justificada, ya que quien comete ese tipo de delito se encuentra en el peligroso camino del robo profesional.

Por otra parte, la Secretaría General tiene el propósito de comunicar el informe y las decisiones aprobadas por la Asamblea a los constructores de automóviles. Si los constructores se negasen a introducir las mejoras sugeridas, los Gobiernos podrían considerar necesario intervenir.

El Sr. MORAN declara que en el Uruguay el problema de los robos de automóviles tiene gran importancia; las medidas propuestas le parecen muy acertadas. Sugiere que, para facilitar la lucha contra ese tipo de delito, se establezcan fichas de los delincuentes que, en muchos casos, operan en escala internacional, que la O. I. P. C.-Interpol fomente el canje de informaciones policiales sobre los vehículos robados y los autores de los robos, y simplifique los trámites administrativos en los casos de robo. Por ejemplo, en un país como el Uruguay, los vehículos robados trasponen fácilmente las fronteras y resulta muy difícil recuperarlos posteriormente.

El SECRETARIO GENERAL hace observar que, en realidad, se trata principalmente de proteger a la sociedad. Si hay una esfera en la cual prevención y represión se entremezclan, es, sin duda, la circulación de automóviles. Es, pues, necesaria una gran amplitud de criterio. Los automóviles constituyen una tentación permanente; a veces sirven para transportar instrumentos que van a ser utilizados para cometer un robo o los objetos robados. Este aspecto del problema merece detenida atención.

Es evidentemente difícil imponer a los constructores ciertas mejoras, pero —recuerda el Secretario General— ¿quién habría podido prever hace diez o quince años que, en ciertos casos sería obligatorio el análisis de sangre de los conductores? Se hubiese podido hablar de «violación de la integridad del ser humano». Ahora bien, no sería más difícil incitar de modo bastante imperioso a los constructores de automóviles a instalar sistemas de seguridad; con ello se impediría que ciertos individuos llegaran a ser peligrosos para la seguridad de la sociedad en general, utilizando vehículos automóviles que no les pertenecen.

El Sr. MENESES (Argentina) cree que podría ser interesante lograr que en el curso de la fabricación del automóvil se marcara el número del motor en sitios difíciles de encontrar, en partes importantes del vehículo poco accesibles. Cuando la policía busca al propietario de un vehículo recuperado, tiene que recurrir a veces al auxilio de la química para saber cuáles son las cifras auténticas que corresponden al automóvil cuya identidad se ha tratado de disimular. Sería asimismo necesario pedir a la víctima de un robo que indicase todos los datos necesarios para poder identificar el vehículo; una vez obtenidos tales datos, se transmitirían a una oficina especializa-



da que instruiría un expediente. Por último —indica el Sr. Meneses—, sería necesario reglamentar la venta de automóviles de segunda mano.

El PRESIDENTE propone que se examine el informe por capítulos e invita a los delegados a que expongan los comentarios que estimen pertinentes sobre cada uno de ellos.

### 1. Aspectos jurídicos de la represión del robo de automóviles.

El Sr. HACQ recuerda que Francia es uno de los países que han respondido al cuestionario sobre la prevención de los robos de automóviles. Para la legislación francesa, la utilización de un vehículo sin permiso del propietario no constituye una figura de delito distinto del hurto. Se presentó a la Asamblea Nacional (1957-1958) una proposición de ley en ese sentido, pero los Ministerios del Interior y de la Justicia se opusieron a que se aprobase por los siguientes motivos:

1) En cuanto al principio mismo de la aprobación de un texto, estimaron que la utilización temporal de un vehículo sin permiso del dueño podía reprimirse con las disposiciones vigentes. Por otra parte, la actual jurisprudencia no tiene en cuenta el «arrepentimiento eficaz» del autor, que no excluye la culpabilidad.

2) En cuanto a las penas previstas, los Ministerios consultados estimaron que *en derecho*, sería imposible determinar, por la duración del uso ilícito, si la infracción cometida debía ser considerada como hurto o como utilización sin permiso del dueño; por otra parte, como en Francia las faltas no son punibles en grado de tentativa, todo individuo sorprendido en el momento en que tratase de apoderarse de un vehículo afirmarí que no había tenido la intención de apropiársela; por último, en caso de restitución, el juez puede siempre reducir la pena.

En cuanto a los motivos *de hecho*, no parece posible permitir a nadie, sin otra sanción que la correspondiente a una simple falta —inaplicable, por otra parte, en los casos de tentativa— apoderarse de modo fraudulento de un automóvil para abandonarlo después, en buen o mal estado, cuando buena mente se le ocurra; en efecto, las condiciones de la vida moderna obligan al automovilista a dejar a cada momento su vehículo en la vía pública, sin ninguna posibilidad de vigilarlo; por último, el robo de un vehículo constituye en muchos casos un acto preparatorio de un delito más grave, por ejemplo, el robo a mano armada.

En Francia diversos organismos (consejos generales, cámaras de comercio, etc.) han formulado repetidas veces peticiones o votos en el sentido de que

se agraven las penas que castigan el robo de automóviles; se han registrado asimismo intervenciones parlamentarias orientadas en la misma dirección. Parece haber un movimiento general de opinión en favor de una agravación y no de una disminución de las medidas represivas.

El Sr. WERNER (Perú) declara que la cuestión no ha sido objeto, en su país, de medidas legislativas especiales; desde el punto de vista estrictamente jurídico, la infracción está incluida en la definición legal del delito de hurto. Pero el alarmante aumento del número de casos exige una legislación especial.

El Sr. LEME (Brasil) declara que en el Brasil el problema de la utilización de un vehículo sin permiso del dueño se plantea en los mismos términos que en el Uruguay. El Código Penal brasileño no distingue entre el hurto y el uso no autorizado de un automóvil y los tribunales no suelen castigar a los autores de este último tipo de infracción.

Los Sres. MORAN (Uruguay), XAVIER (Filipinas) y VILLARREAL (México) plantean una cuestión de terminología española con respecto a la idea de uso o utilización de un vehículo sin permiso del dueño.

El *Secretario de la Comisión* declara que se tendrá en cuenta esa observación y, respondiendo a la declaración del delegado de Francia, precisa que la Secretaría General ha estimado que la existencia de una *infracción distinta* constituida por el hecho de servirse de un vehículo de motor sin permiso del dueño del mismo podía facilitar la represión. Muchos delincuentes perseguidos por ese hecho no comprenden que se les clasifique como ladrones. Los códigos que han establecido esa forma de delito se han esforzado por tomar en cuenta la verdadera intención del delincuente. En el último Congreso Internacional de Criminología de Londres se hicieron interesantes observaciones a ese respecto. En la mayoría de los casos, esa infracción concreta entraña sanciones apenas inferiores e incluso iguales a las que castigan el delito de hurto propiamente dicho y la tentativa es, por lo general, punible, de modo que la eficacia de la represión no disminuya.

### 2. Datos estadísticos.

El Sr. HACQ (Francia) ruega a Interpol Wiesbaden que proporcione algunos detalles sobre la importante cifra de automóviles robados y recuperados en la República Federal de Alemania en 1960.

### 3. Modus operandi.

El Sr. HACQ (Francia) describe dos procedimientos nuevos utilizados por los ladrones. Se trata, por una parte, de un robo en dos tiempos, es decir: se roban primero los documentos auténticos que permiten la circulación de un vehículo y que un pro-

pietario negligente ha dejado en un automóvil que no ha cerrado con llave; tales documentos pueden servir después para cubrir un vehículo robado, cuyas placas de matrícula se modifican en consecuencia. Es un procedimiento muy utilizado en Francia para facilitar los atracos. En el segundo procedimiento, se utilizan los automóviles alquilados sin chófer y no devueltos al garaje previsto. Por lo general, los individuos que lo utilizan presentan documentos de identidad con nombre supuesto y desaparecen una vez que tienen el vehículo en su poder.

4. *Circunstancias que favorecen los robos y las utilidades de automóviles sin permiso del propietario.*

No se formulan observaciones.

5. *Prevención.*

El Sr. HACQ (Francia) declara que su país considera que la formación y especialización del personal y la centralización de los datos relativos a los robos de automóviles son medios especialmente útiles de prevención. Atribuye particular importancia a la difusión de los datos relativos a las características de los vehículos robados o utilizados sin permiso del dueño. Por último, es partidario de que se creen en las fuerzas de policía servicios centrales nacionales de investigaciones, información, documentación y difusión.

Los servicios policiales y, en particular, ese servicio central especializado, pueden desarrollar diversos tipos de acción:

a) persuasión de los constructores (modificación de las cerraduras del contacto o de las puertas número de la cerradura del contacto invisible desde el exterior, posibilidad de identificación del mayor número posible de órganos). Las O.C.N. de los países en los que existen fábricas de automóviles deberían llevar a cabo una acción análoga;

b) persuasión de las compañías de seguros para que comuniquen a la policía todos los datos que lleguen a su conocimiento respecto de los robos y los hallazgos de automóviles propiedad de sus asegurados;

c) adopción de medidas preventivas, tanto legislativas como reglamentarias (restitución al servicio que los haya pedido de los documentos necesarios para la circulación de todo automóvil que haya quedado inutilizado); esta medida es obligatoria —y muy eficaz— en Francia.

Por su parte, la Oficina Central Nacional Francesa (Grupo Central de Represión del Robo de Automóviles) desea inequívocamente que se adopten en Francia las dos disposiciones que han merecido el apoyo de más Países Miembros: la instalación obligatoria de un dispositivo contra el robo en todos

los vehículos y la sanción inmediata —o tras una primera advertencia— de las negligencias de los conductores.

El Sr. LEME indica que, en el Brasil, se ha formulado un plan de recuperación de vehículos. Los constructores pueden proporcionar a la policía una ayuda de gran valor. Parece indispensable constituir ficheros. Dada la gran extensión territorial del país, es difícil ponerse rápidamente en contacto con las policías de otros países con relación a los robos de vehículos.

El Sr. WILSON (Reino Unido) pide, como el señor HACQ (Francia) que se adopten las mayores precauciones en lo que se refiere a la inscripción de los números de las llaves. Señala que, en el Reino Unido, los constructores han introducido a este respecto modificaciones eficaces.

El Sr. PHILCOX (Estados Unidos) recuerda que el F. B. I. ha preparado, entre otros elementos, un folleto que se ha distribuido a todos los delegados; los detalles que en él figuran reflejan la amplitud del problema que plantea el mercado de automóviles de segunda mano.

El Sr. WILSON (Reino Unido) precisa que las estadísticas correspondientes a 1960 que han sido publicadas no se refieren sino a la zona metropolitana de Londres. De un total de más de 31.000 vehículos robados o utilizados sin permiso del dueño, se han recuperado por lo menos 29.000 y subraya la importancia de esas cifras.

El Sr. VILLARREAL (México) indica que, en su país existe un problema semejante al señalado con respecto a los Estados Unidos por lo que se refiere al paso a través de una frontera de automóviles robados. Ese tráfico constituye una pesada carga para la economía del país, a la que priva de una cantidad importante de divisas extranjeras.

El Gobierno mexicano ha implantado con éxito un *Registro de Automóviles*, lo que permite fiscalizar cuidadosamente la compraventa de vehículos.

El Sr. LEME (Brasil) expresa el deseo de que se le proporcionen ulteriormente datos más detallados sobre ese Registro.

El Sr. SZABO (Venezuela) señala que, en su país, la cuestión del robo de automóviles es cada vez más grave, sobre todo en su aspecto internacional, por lo que se refiere a la frontera con la República de Colombia. Expresa el deseo de que la resolución que apruebe la Asamblea recomiende a los países que tropiezan con este problema del paso por las fronteras de vehículos robados que adopten rápidamente medidas adecuadas.

En escala nacional, la policía controla todas las transacciones comerciales relativas a los automó-

viles. Por otra parte, se exige un permiso especial de la policía para pintar un vehículo de un color diferente que el primitivo.

El PRESIDENTE propone que se nombre un comité de redacción para preparar el proyecto de resolución que habrá de someterse a la Asamblea General.

*Se designa para formar parte de ese Comité de Redacción a los delegados del Brasil, Francia, Israel, México, Países Bajos, Reino Unido y Uruguay.*

En sesión plenaria, el Sr. REHORST (Países Bajos) da lectura del proyecto de resolución así preparado.

El Sr. WILSON (Reino Unido) indica que algunas de las medidas previstas (párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva) no podrán ser aplicadas en su país. En consecuencia, la delegación del Reino Unido se verá obligada a abstenerse en la votación. A su entender, la lucha debe concentrarse en la acción contra los delincuentes que roban los vehículos y los revenden.

El SECRETARIO GENERAL cree que el Interpol puede sostener la idea de que, previa consulta con los constructores, se instale un dispositivo contra el robo en todo vehículo de motor. La policía tiene que desempeñar un papel social y debe recomendar medidas preventivas.

Parece existir en algunos países una tendencia a considerar como delito menos grave el hecho de utilizar un vehículo sin permiso del propietario (hurto de uso). En realidad, el número de automóviles utilizados fraudulentamente sin autorización del legítimo dueño es pasmoso. Para muchos jóvenes, el hecho de que resulte fácil apoderarse de un vehículo de motor es un incentivo para cometer ese delito. Se trata de un elemento psicológico muy importante. El hecho de dejar los automóviles sin vigilancia en una vía pública favorece a los malhechores reales o potenciales. Por último, no debe olvidarse que las personas que utilizan vehículos ajenos sin permiso del dueño, aunque sea por pocas horas, ocasionan muchas veces accidentes graves (¡e incluso que muchos de ellos no tienen licencia de conducir!). Por consiguiente, este problema afecta directamente a la seguridad de la circulación. El Interpol debe demostrar que ese delito está lejos de carecer de importancia.

El PRESIDENTE somete a votación la totalidad del proyecto de resolución con las enmiendas introducidas a propuesta de las delegaciones de Estados Unidos y de Francia.

#### — RESOLUCION

#### **LA PREVENCION DE LOS ROBOS DE AUTOMOVILES.**

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su XXXI.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Madrid, **CONSIDERANDO:**

1.º Que el problema de la prevención de los robos y de los hurtos de uso de vehículos de motor va adquiriendo un volumen y una importancia cada vez mayores en los países afiliados como consecuencia del progresivo aumento de vehículos que se ponen en circulación;

2.º Que el informe de la Secretaría General constituye una base sólida y completa para la formulación de una política de prevención en materia de robos y hurtos de uso de vehículos de motor;

3.º Que convendría a los países afiliados conseguir que las autoridades nacionales competentes adoptasen algunas de las medidas mencionadas en el citado documento, siempre que resultasen oportunas y de conformidad con sus respectivos sistemas de legislación;

#### **DECIDE:**

1.º Que la colaboración internacional para la prevención de los robos de vehículos de motor debe ser más intensa y más efectiva, en especial mediante el intercambio, entre los países afiliados, de informes relativos a los autores de robos de automóviles que operan en el plano internacional y mediante la creación, en la O.I.P.C.-Interpol, de un fichero especial de malhechores especializados en esta actividad;

2.º Que las marcas de los números de serie de fabricación de los vehículos de motor deben figurar en los principales elementos del vehículo, por un procedimiento y en un lugar que haga muy difícil la alteración de los mismos;

3.º Que sería sumamente conveniente que el constructor instalara un dispositivo eficaz contra el robo en todo vehículo salido de la fábrica, y que convendría hacerlo obligatorio siempre que fuera posible;

4.º Que cualquier medida que sancione con una multa aunque sea ligera, las negligencias cometidas por los propietarios o conductores de vehículos aparcados sin vigilancia en una vía pública puede contribuir eficazmente a la prevención de robos de vehículos automóviles;

5.º Que conviene, con fines de prevención general, que cada país afiliado cree, dentro de su policía nacional, un organismo central especializado en la represión de robos de vehículos automóviles y en la reunión de los diversos datos sobre las infracciones y sus autores;

6.º Que parece útil dar al informe de la Secretaría General y a la presente resolución una



*Algunas de las Delegaciones en el curso de las sesiones de trabajo.*

amplia difusión entre las fuerzas de policía y comunicarla a los servicios públicos y a los organismos privados a los que interesan, especialmente a los constructores de vehículos de motor, a las compañías de seguros y a los grandes medios de información, públicos o privados (prensa radiodifusión, televisión).

Esta resolución quedó aprobada por 55 votos, con 5 abstenciones.

## EL ROBO DE MERCANCIAS EN LOS TRANSPORTES AEREOS INTERNACIONALES

### EL INFORME:

Como este problema había sido abordado en distintas ocasiones por la Asamblea General de la O. I. P. C.- Interpol, la Secretaría General presenta un informe que podrá servir de base a un examen exhaustivo.

A. *El transporte aéreo internacional de mercancías está regulado, en principio, por la Convención de Varsovia de 12 de octubre de 1929.*

Algunos extractos de esta Convención situarán mejor el problema.

#### Transporte de equipajes:

El artículo 4 precisa que el transportador tiene la obligación de extender un boletín de equipajes en doble ejemplar, uno para el viajero y otro para el transportador, que contendrán imperativamente determinadas indicaciones: lugar y fecha de la emisión, puntos de partida y de destino, nombre y dirección del transportador o de los transportadores, número del billete de pasaje, indicación de que la entrega de los equipajes se hará al portador del boletín, número y peso de los bultos, importe del valor declarado, indicación de que el transporte está sometido al régimen de responsabilidad establecido en dicha Convención.

#### Transporte de mercancías:

Con arreglo al artículo 5, corresponde al expedidor entregar al transportador una «carta de transporte aéreo», en tres ejemplares originales (con arreglo a las prescripciones establecidas en el artículo 6).

En virtud del artículo 11, ciertas de las indicaciones de la carta de transporte dan fe de las mismas mientras no exista prueba en contrario; otras, no constituirán prueba contra el transportador a no ser que la comprobación haya sido hecha por éste en presencia del expedidor, y que se haya hecho constar en la carta de transporte aéreo.

En virtud del artículo 13 (párrafo 3), si la pérdida de la mercancía es reconocida por el transportador o si, a la expiración de un plazo de siete días después de la fecha en que hubiera debido llegar,

la mercancía no hubiera llegado, el destinatario podrá ejercer frente al transportador los derechos resultantes del contrato de transporte.

B. *Los principios esenciales que regulan la responsabilidad del transportador se han fijado en los artículos 18, 20, 22, 25 y 28 de la Convención de Varsovia.*

Sin embargo, este acuerdo no se pronunció sobre la fuerza ejecutoria de las sentencias de los Estados contratantes, lo que obliga a la víctima que haya obtenido una sentencia favorable ante un tribunal que no sea el del lugar de su ejecución, a pedir «el exequatur» para la ejecución de esa sentencia

Cuando se haya robado un objeto durante el transporte, la responsabilidad *civil* del transportador sigue en vigor, evidentemente, y es una costumbre universal que el transportador cubra esta responsabilidad suscribiendo una póliza de seguro.

En cuanto a la responsabilidad *penal*, sólo podrá ser imputable a los autores del robo y, sobre este punto, tanto los principios fundamentales de la moral como las necesidades de proteger a las personas y los bienes de los ciudadanos exigen que se persiga, detenga y castigue a aquéllos con arreglo a las leyes.

C. *Los robos cometidos en los transportes aéreos.*

El aumento constante de los transportes internacionales de mercancías ofrece a los malhechores ocasiones cada vez más numerosas de cometer robos en los aeródromos. Este problema se ha podido estudiar gracias a los informes comunicados por las compañías de navegación aérea, y a los datos de que ya disponía la Secretaría General.

#### 1) MERCANCIAS QUE SON OBJETO DE ROBO CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS TRANSPORTES AEREOS.

Durante los últimos siete años, se señalaron 78 robos de mercancías de poco volumen, que representaban un gran valor y que eran fácilmente negociables: oro en lingotes o en monedas, papel-monedas, diamantes, joyas, relojes, aparatos de radio, cámaras fotográficas, etc.

#### 2) AUTORES DE ESOS ROBOS.

La mayor parte de los robos son cometidos por personal no navegante, empleado por las compañías de navegación o por la dirección de los aeropuertos, de quien en la mayor parte de los casos no se tienen en cuenta sus antecedentes o su moralidad.

Es más raro que los robos los cometan personas que no tengan ninguna relación con el transporte aéreo.

Esos robos de mercancías exigen frecuentemente

la participación directa o indirecta (es decir, por «silencio» u «omisión») de varios individuos. Frecuentemente se ha procedido a la detención de «equipos».

### 3) COMO Y DONDE SE COMETEN LOS ROBOS.

La mayor parte de las veces los robos se cometen al realizarse las operaciones de carga o de descarga en los aeródromos, donde la vigilancia de esas operaciones se efectúa siempre en condiciones bastante difíciles, y en especial durante la noche, sobre todo en los aeródromos de tránsito o de destino.

Como muchas mercancías de valor (papel-moneda, cheques en blanco) se transportan por vía postal, el robo se realiza frecuentemente desgarrando o sustrayendo las sacas postales. En ocasiones es difícil determinar las responsabilidades correspondientes a las administraciones postales y a los transportadores aéreos.

Ello ocasiona dificultades considerables en el campo de la encuesta.

D. *Medios actuales de lucha contra los robos - su insuficiencia.*

#### 1) MEDIOS PREVENTIVOS.

Existen procedimientos especiales de expedición de mercancías de valor, medios que varían según las compañías de navegación aérea, y que pueden combinarse.

Ya se trate del depósito en cajas fuertes y del transporte de las mercancías mediante escolta hasta el avión; ya se trate del embarque de la mercancía contra la firma del piloto y la colocación de aquélla en compartimientos de los que sólo el piloto tenga la llave; o bien de la indicación «VAL» en las cartas de transporte para las expediciones de oro, plata, lingotes, monedas de oro; la imposición de las firmas correspondientes a los responsables sucesivos, el aviso del paso o de la llegada de las mercancías de valor comunicado a los aeródromos (tránsito o destino) mediante mensajes télex, todas esas medidas, excelentes en sí mismas, no las emplean, por desgracia, todas las compañías, sino sólo alguna de ellas y en función de la existencia o de la importancia de un servicio de seguridad y de los equipos adecuados.

Con frecuencia se observa en los robos que hay descuidos individuales que los han permitido o que han retrasado su descubrimiento. Se firman por rutina las cartas de transporte sin comprobar la mercancía. Se «mira» sin observar realmente el ir y venir de las mercancías.

Además, conviene insistir sobre este punto, los objetos de valor se expiden frecuentemente como «valor no declarado» (N. V. D.), ya que los expe-

didores no quieren pagar los derechos muy elevados correspondientes al valor real, y también porque temen que la indicación «valor declarado» llame la atención de los malhechores.

En esas condiciones, el transportador que no es responsable, sino hasta la suma prevista en el artículo 22 de la Convención de Varsovia (250 francos por kilogramo) no toma ninguna precaución especial.

#### 2) MEDIOS REPRESIVOS.

Apenas se inicia la investigación aparecen las dificultades.

El plazo de espera (siete días) prescrito por la Convención de Varsovia para admitir la desaparición retrasa la iniciación del procedimiento. Además, hay compañías que temen sufrir un perjuicio moral o comercial y muestran cierta reticencia para señalar esos robos.

Con frecuencia, las personas o firmas perjudicadas se ven reembolsadas por su compañía de seguros que señala el robo, pero después de un plazo inevitablemente largo.

Por último, la cooperación policial internacional resulta aquí insuficiente, y hay muy pocos robos señalados a la Secretaría General, ya sea por las Oficinas Centrales Nacionales, ya sea por las compañías de navegación aérea, pese a la existencia de formularios previstos a este efecto.

Sólo se han logrado éxitos notables cuando los investigadores (oficiales o privados) se han desplazado a lo largo de todo el itinerario en el cual pudo haberse cometido el robo y han colaborado sobre el terreno con las diversas autoridades de policía.

E *Medidas que deben preverse.*

#### 1) MEDIDAS PREVENTIVAS.

La instalación de cajas fuertes, en lugares bien iluminados, que sólo una persona calificada y responsable pudiera abrir, facilitaría la vigilancia. A falta de estas cajas, los locales de la aduana deberían estar equipados de un modo racional.

La instalación en los aviones de compartimientos especiales, distintos de los pañoles dedicados a equipajes o mercancías, y de los cuales sólo el piloto o uno de sus oficiales guarde la llave, ha dado ya excelentes resultados. Por otra parte, la seguridad y la solidez del empaquetado de los objetos de valor son indispensables, así como el registro de la numeración de los billetes de Banco, valores fiduciaros y objetos transportados.

El aviso sistemático del transporte de objetos de valor, dado por télex, desde el aeródromo de partida a los responsables de los aeródromos de trán-

sito y de llegada, permitiría montar la vigilancia necesaria en las escalas.

En fin, conviene que las compañías de seguros se nieguen a asegurar bienes de valor si no existen las instalaciones necesarias (cajas fuertes, compartimientos especiales) en determinados itinerarios, y que se realice con el mayor cuidado el nombramiento del personal no navegante.

Pueden preconizarse en último término las siguientes medidas. Cada compañía debe disponer de un servicio de seguridad calificado, y debe establecerse una cooperación estrecha entre esos servicios de compañía a compañía, así como entre los servicios de policía oficial y los servicios de aduanas.

Todo aeropuerto internacional debería contar, por lo menos, con un oficial de policía encargado del enlace de la policía del aeropuerto, las aduanas y las compañías de navegación, cuyas atribuciones serían bastante amplias y precisas (registro inmediato de los individuos sospechosos, interrogatorios, etcétera). En efecto, se comprueba, lamentándolo, que en ciertos aeropuertos, la policía no tiene ninguna misión que cumplir.

## 2) MEDIDAS REPRESIVAS.

a) En primer término, en caso de robo debidamente comprobado, el pago de la indemnización del seguro debería subordinarse a la presentación de una denuncia. Indudablemente, en los contratos de seguro podría introducirse una cláusula de esta naturaleza.

En principio la denuncia debe ser formulada por la víctima directa del robo o por el transportador aéreo. Pero, ¿ante qué autoridades debe presentarse la denuncia?

Si se ha podido localizar el robo, evidentemente, no hay problema. Si no se ha localizado, ¿qué hacer? En este caso puede procederse por analogía, aplicando el artículo 28 de la Convención de Varsovia, que prevé la posible competencia de cuatro tribunales. Sin embargo, sería preferible que se establezca un procedimiento simplificado y que las autoridades competentes fuesen las del lugar en que se haya comprobado la desaparición, que sería con la mayor frecuencia el lugar de llegada.

La encuesta debe ser rápida. Desde el punto de vista represivo, el plazo de siete días es demasiado largo, tanto más por cuanto que habrá necesidad de pedir al expedidor una descripción detallada de los objetos robados, así como su valor real.

Nunca se recomendará bastante que previo acuerdo entre las Oficinas Centrales Nacionales competentes, los investigadores que hayan empezado la investigación ejerzan una especie de derecho a con-

tinuarla («droit de suite») y proporcionen su asistencia personal y directa a los servicios homólogos de los puntos de escala, servicios estos últimos a quienes corresponde, evidentemente, la responsabilidad oficial de la encuesta en su sector.

Si por imposibilidad administrativa o jurídica, o incluso por falta de comprensión, hay servicios de policía que no consienten en participar o en cooperar directamente en una serie de investigaciones de alcance internacional, la intervención de la O. I. P. C. y de su Secretaría General parece ser necesaria.

b) Por otra parte, desde la presentación de una denuncia por robo de una mercancía de valor transportada por avión en un itinerario internacional, debería notificarse el caso a la Secretaría General mediante formularios especiales. Las Oficinas Centrales Nacionales y las compañías de aviación deben hacer un esfuerzo para actuar en ese sentido.

Una vez comunicado el caso a la Secretaría General, ésta puede alertar inmediatamente a las O.C.N. de los países en los cuales haya podido realizarse el robo, facilitando así la tarea del servicio de policía encargado inicialmente de la encuesta. Por otra parte, desde el momento en que sea posible, se realizará una difusión informativa internacional

Como último recurso, y para el caso en que no pueda realizarse una encuesta «internacional», podría habilitarse a funcionarios de la Secretaría General para que realicen las diligencias de las encuestas oficiosas en cuantos puntos haga escala la mercancía. Sin embargo, a este efecto, deben cumplirse tres requisitos: que ninguna policía nacional se muestre decidida a realizar esa investigación internacional; que las O.C.N. interesadas den su conformidad previa y presten su ayuda; que los gastos no sean a cargo de la Organización.

En la 14.<sup>a</sup> reunión del Comité Jurídico de la O. A. C. I. que se celebrará el 28 de agosto de 1962 en Roma (Italia), se examinará un proyecto de convención relativo a «las infracciones y ciertos otros actos acaecidos a bordo de los aviones».

«The Air Law Group of the Royal Aeronautical Society», del Reino Unido, ha presentado una enmienda interesante, cuyo examen no podemos realizar aquí.

## TRABAJOS EN COMISION

El SECRETARIO GENERAL primero recuerda a la Asamblea que los trabajos de la Comisión encargada en la reunión precedente de estudiar «las cuestiones relativas a la policía del aire» se han traducido en tres proyectos de resolución. La Asamblea estima que es difícil llevar adelante varias cuestiones conexas y propone que este año el estudio se

dedique especialmente al robo de mercancías cometido en los transportes aéreos internacionales.

Insiste el orador en la necesidad de determinar con precisión los puntos a que deben ceñirse las pesquisas policiales. Señala la falta de enlace entre los diversos servicios interesados y el retraso que sufre la difusión de las informaciones indispensables para las investigaciones. A este propósito, sugiere la posibilidad de que la Secretaría General designe, en caso necesario, un funcionario que estudie a la inversa toda la tramitación del procedimiento, a fin de asegurar los enlaces cuando hayan sido defectuosos.

La Asamblea General *acuerda constituir una Comisión* encargada de estudiar este problema, compuesta de delegados de los siguientes países: Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Laos, Libia, Nigeria, Nueva Zelandia, Panamá, Reino Unido, Suiza, Tailandia y Uruguay.

El PRESIDENTE invita a los oficiales de seguridad de las compañías de aviación a unirse a esta Comisión. Está convencido de que su concurso será sumamente valioso.

A propuesta del Delegado del REINO UNIDO, el señor BENHAMOU (Francia) queda elegido Presidente de la Comisión por unanimidad.

El Delegado de SUIZA insiste en la necesidad de que se encuentren medidas preventivas contra los robos. Sólo en Suiza se han señalado en el año diez robos muy importantes, cometidos con ocasión de transportes aéreos.

El Delegado del REINO UNIDO se muestra impresionado ante la importancia de los robos señalados y el valor de los objetos robados. En general, los autores de robos cometidos en los aeródromos son personas del exterior. Cuando se investiga sobre un robo, hay que buscar a las personas que ocultan las mercancías robadas y a las que se dedican a venderlas. El problema adquiere una gravedad inquietante desde el momento en que los delincuentes del exterior empiezan a interesarse en cuanto sucede en los aeródromos.

1. El SECRETARIO GENERAL indica que los robos cometidos por el personal navegante son muy raros, que los cometidos por el personal permanente de las compañías aéreas no son muy frecuentes. Por el contrario, los empleados subalternos se ven complicados en ellos con cierta frecuencia. A su parecer, el problema fundamental es el del *nóminamiento* del personal, y en particular del personal encargado de los trabajos subalternos. Hay compañías que se extrañan de que la policía no les proporcione los informes que sobre la moralidad de los candidatos pide. Si ello sucede, vería con satisfacción que se le informara.

El Delegado de SUIZA manifiesta que es una oportunidad lo que hace al ladrón. En los aeropuertos sólo deberían tener a su cargo objetos de valor en el curso del transporte las personas conocidas y competentes. Naturalmente, esas personas deben estar bien pagadas para que no caigan fácilmente en la tentación. En la mayor parte de los casos los autores de esos robos no tienen antecedentes judiciales.

El SECRETARIO GENERAL ha conocido, manifiesta, un gran número de individuos sin antecedentes judiciales que eran verdaderos estafadores. La falta de antecedentes judiciales no es, pues, suficiente, sobre todo en los países en que hay una ley de amnistía en vigor. Antes de nombrar a un empleado, debe hacerse una investigación a fondo sobre su situación actual, sus antecedentes y sus relaciones.

El Delegado de LIBIA recuerda que los robos se señalan con frecuencia varios días después de haberse comprobado. Interesa que se informe a la policía con precisión, y lo antes posible.

En el REINO UNIDO, observa el delegado de ese país, la policía no tiene derecho a comunicar informes sobre nadie, salvo si se trata de una persona sospechosa. Ello excluye de un modo general las investigaciones sobre los candidatos. Sin embargo, añade el observador, del A. S. O. A. (Londres), la ley anglosajona no impide una estrecha colaboración entre los servicios de seguridad de las compañías aéreas y la policía.

El Delegado del REINO UNIDO confirma esta declaración. Evidentemente, los servicios de policía británicos pueden dar informes sobre una persona a un oficial de seguridad, pero no a un miembro del servicio del personal de una compañía aérea, salvo si el aspirante es un sospechoso.

El PRESIDENTE, como delegado de Francia, declara que los funcionarios franceses de la policía del aire realizan habitualmente investigaciones a fondo sobre la moralidad y los antecedentes de todos los aspirantes a un empleo en los aeródromos, investigación cuyos resultados condicionan la expedición de una carta profesional de acceso al interior de los aeródromos. Además, la posesión de esta carta somete al titular a una vigilancia discreta por parte de la policía competente, e incluso a verificaciones positivas, tales como, por ejemplo, visitas inopinadas en los vestuarios del personal subalterno.

Los funcionarios de aduanas, por su lado, ejercen una vigilancia permanente en la zona fronteriza, y, más especialmente en los almacenes de flete, en las pistas y en las proximidades de las estaciones aéreas. Realizan también sondeos que van incluso hasta el registro de equipajes.



Por último, tanto la policía como las aduanas, se ven ayudadas en su misión de vigilancia por los servicios de guardia propios del organismo encargado del funcionamiento del aeropuerto y de las diferentes compañías.

2. El PRESIDENTE constata que los miembros de la Comisión están de acuerdo en cuanto a las medidas preconizadas para el nombramiento y control del personal de los aeródromos. Propone que se pase al examen de las medidas preventivas expuestas en el informe.

En cuanto concierne a la prevención, dice el observador de la A. S. O. A. (Londres), las compañías responden de las mercancías transportadas y tienen plena conciencia de ello, puesto que en los últimos años, 28 de ellas se han procurado los servicios de oficiales de seguridad. Precisa que con arreglo a la Constitución de la Asociación Internacional de Oficiales de Seguridad de las Compañías de Navegación Aérea, esos oficiales no son funcionarios encargados de hacer respetar la ley, sino que tienen por misión examinar las medidas preventivas y hacer que se cumplan. Proporcionan a la policía toda información útil sobre los delitos cometidos y colaboran estrechamente con ella.

En nombre de los demás oficiales de seguridad que trabajan actualmente en otras comisiones y en su propia nombre, el orador felicita a la Secretaría General por su excelente informe. Hará todo cuanto de él dependa para lograr la aplicación de las recomendaciones que contiene.

El delegado de SUIZA estima que el transporte de objetos desde la caja fuerte al avión debe vigilarlo la policía.

El SECRETARIO GENERAL acepta esta sugerición. Sin embargo, teme que no sea eficaz en ciertos países en que los oficiales de policía no pueden penetrar en el aeródromo sino mediante una autorización de las autoridades militares encargadas de la vigilancia.

El observador de la A.S.O.A. (La Haya), considera también que la vigilancia sería mucho más fácil si todas las compañías aéreas dispusieran de servicios de seguridad.

El Delegado de NIGERIA señala que, en su país, la policía no tiene derecho a penetrar en el aeródromo sin un pase. Espera que las recomendaciones de la Asamblea General de la O.I.P.C. contribuirán a modificar este estado de cosas.

En GHANA declara el Delegado de ese país, existe una estrecha colaboración entre las compañías de navegación aérea y la policía. Ello se debe sobre todo al hecho de que las compañías pertenecen al Estado. Los servicios de policía toman las huellas

digitales de todos los empleados de las compañías de navegación aérea. Sin embargo, conviene apoyar la recomendación contenida en el informe en cuanto a la acción de los servicios oficiales de policía sobre todos los aeródromos internacionales. El Delegado de NUEVA ZELANDIA sustenta la misma opinión.

El observador de la I.A.T.A. señala que las compañías de navegación aérea están sometidas a ciertas reglas sobre el transporte de objetos de valor. Da lectura a una recomendación aprobada a este respecto por la I.A.T.A. Algunas de las medidas en ella expuestas son semejantes a las que ha sugerido la Secretaría General de la O.I.P.C.

3. El PRESIDENTE considera que los miembros de la Comisión aprueban las medidas *preventivas* expuestas en el informe, y les invita a pronunciarse sobre las medidas *represivas* propuestas.

A continuación, toma la palabra como Delegado de Francia y manifiesta que cuando se ha podido localizar el robo, las autoridades competentes son las del lugar en que se ha cometido. Sin embargo, lo más frecuente es que los robos se adviertan sea en una escala, sea en el lugar de destino y es imposible determinar el lugar de comisión del delito. Por ello, las cuestiones de competencia son siempre delicadas. En Francia, la experiencia ha demostrado que era preferible dar cuenta del caso a los servicios de policía del lugar de partida, o al menos del lugar en que la expedición fué controlada por última vez. En efecto, es primordial tener la seguridad de que los objetos faltantes salieron de su lugar de partida, y que no se enviaron hacia un lugar distinto.

El SECRETARIO GENERAL recuerda que con arreglo a la Convención de Varsovia puede denunciarse el robo ante cuatro tribunales distintos. A su parecer, convendría más bien presentar la denuncia ante la policía del lugar en que se compruebe el robo.

El Delegado de los ESTADOS UNIDOS comparte esta opinión. En los Estados Unidos, las compañías deben señalar el robo dentro de la misma hora en que se haya descubierto, a fin de iniciar inmediatamente las investigaciones policiales.

El PRESIDENTE vuelve a hacer uso de la palabra como Delegado de Francia y declara que cada policía nacional debe formar especialistas en esa materia. Casi en todas partes existen policías que conocen la técnica de esas investigaciones y el ambiente propio de esos delincuentes. No cree, pues, necesario que se encargue a funcionarios de la Secretaría General, no preparados hasta ahora para esas tareas, la realización de esas encuestas. Por otra parte, en la mayor parte de los países, las en-

cuestas internacionales *oficiosas* son difíciles, por no decir imposibles.

Sin embargo, después de un breve debate, y ante una observación del Secretario General, los miembros de la Comisión admiten el principio de que se recurra, en casos excepcionales, a la Secretaría General de la O.I.P.C., que emprendería investigaciones *oficiosas*, que de hecho constituirían un enlace entre los países interesados. Evidentemente, no se trata de que los funcionarios de la Secretaría puedan substituirse a los servicios nacionales para ejecutar diligencias a petición de los tribunales, por ejemplo.

En CHILE, observa el Delegado de ese país, hay detenidos por la policía, a quienes frecuentemente se deja en libertad por decisión de un tribunal, si es que la víctima no presenta una denuncia en forma. La Dirección de Policía está dispuesta a proponer al Ministerio de Justicia que se modifiquen determinados artículos del Código de Procedimiento Penal, lo que permitiría aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la Secretaría General.

A petición del SECRETARIO GENERAL, un jefe de sección de la Secretaría General recuerda las líneas generales de la Convención internacional sobre las infracciones cometidas a bordo de las aeronaves, establecida por el 14.º Comité Jurídico de la O.A.C.I. (28 de agosto al 15 de septiembre de 1962, Roma).

El PRESIDENTE propone un texto de proyecto de resolución. En su forma definitiva, después de varias enmiendas en comisión y posteriormente en sesión plenaria, ese texto figura a continuación de los debates de sesión plenaria (III. *in fine*).

En sesión plenaria, el Sr. BENHAMOU (Francia), resume los trabajos de la Comisión. Hace notar, a propósito de las medidas preventivas preconizadas, que algunos miembros de la Comisión han formulado objeciones, siendo así que en el momento del debate manifestaron su conformidad. Sus objeciones se refieren a la instalación en todos los aeropuertos internacionales de cajas fuertes destinadas a recibir los objetos de valor; la instalación en los aviones de compartimientos especiales distintos de los pañoles de equipajes o mercancías; en fin, la negativa de las compañías de seguros a asegurar objetos de valor si no se efectuaban las instalaciones necesarias en determinados itinerarios.

Ciertamente, todas las medidas preventivas preconizadas no pueden ser adoptadas por todos los países. La idea de la Secretaría General era establecer un dispositivo dentro del cual podrían adoptarse las medidas preventivas más adecuadas. El debate en comisión puso de manifiesto la necesidad

de buscar los antecedentes de los aspirantes a los empleos y, sobre todo, de los mozos de equipajes. Se ha recomendado que se informe, tan pronto se compruebe el robo, a la policía y a la autoridad judicial habilitadas. La Convención de Varsovia permite someter el caso a cuatro tribunales por lo menos, y la Comisión ha dejado la selección del tribunal a los interesados.

El Sr. ZENTUTI (Libia) propone que se reenvíe el proyecto de resolución a la Comisión para un nuevo examen. A fin de no recargar los trabajos de la Asamblea, el SECRETARIO GENERAL sugiere que el Presidente de la Comisión y el Delegado de Libia designen un comité de redacción de composición limitada que elabore un texto definitivo.

El Sr. BENHAMOU insiste sobre el hecho de que el temor de formular recomendaciones es en ocasiones excesivo. La Organización tiene por objeto defender la causa de la policía y de la seguridad. La Asamblea General no tiene por qué experimentar el temor de tomar decisiones, aun cuando ellas no siempre sean bien acogidas.

El SECRETARIO GENERAL pone en guardia a la Asamblea contra la aprobación de determinados proyectos de resolución, con la reserva mental, posiblemente, de no hacerlos aplicar. Los proyectos deben estudiarse teniendo presente su posibilidad de aplicación y habida cuenta de las dificultades y de las contingencias nacionales.

Sin entrar en el detalle de las enmiendas propuestas en sesión plenaria, precisemos:

1.º — que las palabras «cajas fuertes» del proyecto inicial se substituirán por «lugares de seguridad», expresión menos exclusiva;

*La sala de sesiones.*



2.º — que el Sr. ZENTUTI (Libia) estima que la notoriedad del transporte de objetos de valor puede advertir a los malhechores, pues, que el envío de mensajes en clave llevarían consigo una mayor seguridad.

El PRESIDENTE pide la opinión de los especialistas en la materia.

El Sr. HAEGARSTRON (I.A.T.A.) declara que la propuesta puede ser aceptada por la Asociación Internacional de Transportes Aéreos.

El Sr. RAJ (Malasia) lamenta no poder aceptar palabras «en cifra». El descifrado es muy largo y es de temer que los objetos cuya protección se busca no se encuentren ya en el lugar en el momento en que se cuente con el texto del mensaje.

El Sr. HACQ (Francia) comparte esta opinión. ¿Qué clave utilizar para avisar a los aeródromos? Es preferible decir «aviso sistemático a los aeródromos, por los medios más rápidos y más seguros, del transporte de los objetos de valor».

El Sr. HAEGARSTRON (I.A.T.A.) añade que las compañías de navegación aérea señalan por las letras V.A.L. cada transporte de objetos de valor.

*El texto propuesto por el Delegado de Francia queda aprobado.*

3.º — El Sr. FRANSEN (Bélgica) estima que la sugestión encaminada a enviar a un funcionario de la Secretaría General para realizar los enlaces que se estimen necesarios, es un principio de intrusión en los servicios de policía nacional. Para ello sería necesaria la conformidad de la magistratura, lo que todo atrasaría.

Ese punto, recuerda el SECRETARIO GENERAL, fué objeto de un debate bastante amplio en comisión. Para atenuar el alcance de ese párrafo se habían añadido algunos adverbios que la Asamblea decidió suprimir.

Sin dejar de comprender las inquietudes del Delegado de Bélgica, ya expresadas por el Delegado de Francia, estima que la cuestión no debe considerarse desde el punto de vista del procedimiento judicial oficial. En los doce últimos años, la Secretaría General sólo comisionó una vez a un funcionario, en un asunto extremadamente complejo, y para el cual los magistrados no contaban con todos los informes necesarios. El asunto se resolvió acertadamente y todo el mundo quedó contento de la ayuda proporcionada por el Interpol. Siempre puede reproducirse un caso semejante.

La Organización no debe ser excesivamente estática cuando los medios de comunicación se desarrollan de un modo vertiginoso. En el plano de la información, debe ayudar cuantas veces sea neces-

sario. Con frecuencia es muy difícil determinar el lugar en que se ha cometido el robo cuando se hacen varias escalas en un viaje aéreo. En esos casos, la Secretaría podría prestar servicios interesantes a las autoridades judiciales y a los servicios de policía. Por otro lado, en el párrafo 3 se precisa «con la autorización previa de las Oficinas Centrales Nacionales». Se permite insistir en que se mantenga ese párrafo relativo a una medida excepcional de enlace y no de investigación.

El Sr. FRANSEN (Bélgica) declara que vistas las explicaciones proporcionadas por el Secretario General deja de pedir que se modifique ese párrafo.

*El PRESIDENTE pone a votación el siguiente texto:*

#### RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su XXXI período de sesiones,

**OBSERVANDO** que el aumento del transporte internacional de mercancías ofrece a los malhechores ocasiones cada vez más frecuentes de cometer robos en los aeródromos y durante los trayectos aéreos.

**CONSIDERANDO** que es importante señalarlo a la atención de los poderes públicos con el fin de poner límite al número y a la importancia de estos robos,

1.º) **RECOMIENDA** a todos los servicios oficiales, así como a las compañías de navegación aérea y a otras organizaciones interesadas, que hagan todo lo posible por conseguir la aplicación de las siguientes medidas preventivas:

— a) Instalación en todos los aeropuertos internacionales de lugares de seguridad destinados a guardar las mercancías de valor;

— b) De ser posible, instalación en los aviones de un dispositivo de seguridad para las mercancías de valor;

— c) Seguridad y solidez del empaquetado de los objetos de valor.

— d) Registro de la numeración de billetes de Banco, valores fiduciarios u objetos de valor transportados, tales como relojes, lingotes de oro, etc.

— e) Aviso sistemático en los aeródromos por los medios más rápidos y más seguros del transporte de objetos de valor.

— f) Vigilancia de los objetos o mercancías de valor durante su manipulación.

— g) Investigación, previo acuerdo con las administraciones públicas competentes, de los antecedentes e informes sobre la moralidad de to-

das las personas llamadas a trabajar en el recinto de los aeródromos, y, en especial, a ocuparse de las mercancías de valor;

2.º) INVITA a las compañías de navegación aérea, en los casos en que se compruebe un robo durante los transportes internacionales, a alertar inmediatamente a los servicios de policía competentes, que efectuarán rápidamente las investigaciones pertinentes y darán cuenta de ello a la autoridad judicial competente, así como a la Oficina Central Nacional interesada y a la Secretaría General.

3.º) ESTIMA que, en casos excepcionales, y con la autorización previa de las Oficinas Centrales Nacionales, se podrá apelar, si fuera necesario, a un funcionamiento de la Secretaría General, al objeto de garantizar las relaciones que se estimen necesarias para el desarrollo de la investigación relativa a estos robos.

*Esta resolución se aprobó por unanimidad (58 votos.)*

## EL TRAFICO ILICITO DE ORO

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda que, desde hace años, la Delegación de la India viene pidiendo que se trate este problema en la Asamblea. Se trata de un problema muy delicado en el plano internacional, sobre todo por la diferencia que existe entre las legislaciones. Hay países que consideran delito la importación de oro no reglamentada; otros, en cambio, estiman que puede importarse y exportarse libremente el oro. Recuerda que las resoluciones anteriores pedían, sobre todo, a las O.C.N. un intercambio de información sobre el tráfico internacional de oro, diamantes, etc., y la transmisión de ella a la Secretaría General, a fin de que ésta formule listas de traficantes y las comunique a cada país, conservando una completa libertad de acción.

El Sr. HANLY (Estados Unidos) subraya que la falsificación y el tráfico de monedas de oro norteamericanas están muy extendidos, en especial en la cuenca mediterránea, el Oriente Cercano y Medio y Europa Occidental. Esta cuestión preocupa al Gobierno de los Estados Unidos. Los laudables esfuerzos realizados por la policía en numerosos países para acabar con este tipo de fraude fracasaron anteriormente porque la defensa adujo ante los tribunales de algunos Estados que esas monedas carecen de curso legal y no caen bajo la legislación del país que trata de perseguir a los delincuentes. Con arreglo a la legislación de los Estados Unidos, estas monedas de oro falsas tienen curso legal y los falsificadores pueden ser detenidos. Desde

enero de 1962, los Gobiernos de Suiza, de Alemania Federal y de Italia han adoptado también medidas enérgicas en esa materia. El Gobierno de los Estados Unidos se lo agradece. Este país está dispuesto a facilitar las pruebas técnicas necesarias en forma de documento certificado y, si fuera necesario, a prestar testimonio de que con arreglo a la legislación norteamericana esas monedas tienen curso legal. Los Estados Unidos pueden también facilitar el análisis científico de las monedas sospechosas.

El tráfico de oro, observa el SECRETARIO GENERAL, ofrece diferentes aspectos. Se da en especial el caso del transporte de oro de un país a otro. Este tráfico es el que preocupa particularmente a la India, ya que el precio del oro en ese país es muy distinto a los precios reconocidos por el Fondo Monetario Internacional. Gracias a esta diferencia, los traficantes realizan beneficios extraordinarios. Aun cuando en la mayor parte de los países se consideran estos hechos como infracciones de orden fiscal o aduanero, la O.I.P.C. debe prestarles atención. No olvidemos, en efecto, que la mayor parte de quienes se dedican al tráfico del oro propenden al ejercicio de toda clase de tráficos, y especialmente al de drogas.

El Sr. LOPEZ CHIARI (Panamá) informa que, desde 1959, las autoridades de su país han observado un tráfico de monedas de oro llamadas «centenarios» procedentes de México hacia la Argentina. La mayoría de los delincuentes son de origen europeo. Como en Panamá la introducción del oro es perfectamente legal, el delegado de este país desea saber si se trata de un tráfico ilícito de oro o de una simple operación comercial.

El Sr. QUIROZ (México) agradece al Sr. López Chiari su intervención y la colaboración proporcionada constantemente por el Interpol de Panamá a México, y declara que se trata de infracciones fiscales y de aduanas. Como el «centenario» es una moneda que no tiene curso liberatorio, se convierte en mercancía de contrabando desde el momento en que sale de México sin permiso y sin pago de derechos. El Sr. Quiroz desea que se realicen intercambios de información, y a este respecto agradece al Gobierno de Suiza los informes que le ha proporcionado y que permitieron descubrir un tráfico de «centenarios». Además, si el oro introducido en Panamá no ha sido declarado, este país está perfectamente habilitado, en su opinión, para disponer su decomiso.

El Sr. TANCA (Italia) señala, a su vez, las diferencias que existen, según los países, en la reglamentación del comercio internacional del oro. ¿Cómo establecer en esas condiciones, reglas de cola-

boración dentro del marco del Interpol? Como el tráfico del oro es una actividad de contrabando, debe perseguirse, dentro del campo propio de las aduanas mediante acuerdos entre los países interesados. A este respecto, el Sr. Tanca recuerda que existe ya un instrumento internacional. Es la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera, firmado en Bruselas el 5 de diciembre de 1953, que hoy representa el más eficaz instrumento en materia de ayuda recíproca para la represión del contrabando. Cita las distintas disposiciones contenidas en esta recomendación, que Italia, por su parte, aplica íntegramente, a la vez que mantiene relaciones de estrecha colaboración con los servicios de investigación de las administraciones de aduanas de otros países. La delegación italiana pro-

pone, pues, que la Asamblea recomiende a todos los Estados Miembros del Interpol, no adheridos todavía a la Recomendación de Bruselas, pidan a sus Gobiernos que acepten su aplicación.

El Sr. ABBARO (Sudán) menciona otro aspecto de este tráfico, el de las *facturas falsas*. Hay importadores que se hacen extender facturas superiores al valor de las mercancías realmente importadas y obtienen así divisas ilícitamente. El delegado de Sudán vería con agrado que los países que experimentan esta dificultad le indiquen la forma en que combaten esa transferencia ilícita de divisas.

Esta pregunta, dice el SECRETARIO GENERAL, corresponde al punto de «Asuntos Varios», que se examinarán más adelante.

## II. Problemas de identificación

### EL METODO DE IDENTIFICACION «IDENTI-KIT»

#### EL INFORME

Se ha ideado en Estados Unidos un nuevo método para determinar y transmitir la identidad de las personas; es el llamado «IDENTI-KIT» (cf. R.I. P.C. 1960, n.º 142, pp. 275 ss.). La Asamblea General (Washington - 1960) pidió a la Secretaría General que lo sometiese al examen de un comité de expertos, integrado por nacionales de los siguientes países: República Federal de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, México y Reino Unido.

El método consiste en elaborar el retrato de un individuo respecto del cual no se cuenta con ningún elemento de identificación en el sentido literal y clásico del término. Permite concretar los testimonios, darles «forma humana». Cualquiera que sean las reservas que puedan formularse respecto a los testimonios en general, parece que el sistema «Identi-Kit» aporta algo positivo y constituye un progreso.

He aquí las observaciones esenciales formuladas por los expertos consultados:

#### *República Federal de Alemania:*

«El manual para uso de los operadores reconoce que la imagen obtenida mediante el «Identi-Kit» permite únicamente identificar por eliminación o, en otros términos, una identificación negativa.» (1)

(1) Estas referencias y las siguientes no constituyen sino resúmenes de los informes de los expertos consultados.

Al presentar el «Identi-Kit» como «el medio de identificación moderno... llamado a convertirse en el arma más eficaz de las policías encargadas de los asuntos criminales, la publicidad hecha por el fabricante entraña el riesgo de que los servicios policiales vean en él un medio de identificación infalible, rápido y válido en todos los casos».

Tras esas consideraciones generales, el perito formula sus observaciones, ordenadas en catorce puntos y que en esencia pueden resumirse así:

— No puede conseguirse la semejanza mediante el «Identi-Kit» sino en la medida en que la descripción proporcionada sea valedera; y hay que tener en cuenta la subjetividad de los testimonios.

— Las placas que reproducen ciertos rasgos de la cara son insuficientes.

— El operador, incluso si está muy habituado al trabajo, tiene que dedicar por lo menos dos horas a cada testigo. Elegir entre 520 placas entraña una gran responsabilidad.

— El testigo y el operador se fatigan.

— Para conseguir la semejanza, será necesario, en ocasiones, que algunas placas no coincidan exactamente con las otras. En tales casos, habrá que fotografiar el dibujo así obtenido y resultará imposible transmitir los datos en clave.

— En el caso de que un país adopte el sistema, tendrá que adaptar sus archivos fotográficos al sistema de numeración «Identi-Kit», para poder encontrar rápidamente las fotografías de los indivi-

duos fichados cuyo señalamiento coincida con los datos obtenidos. El «Identi-Kit» no parece, en consecuencia, útil para los países o regiones muy poblados ni para las grandes ciudades en las cuales hay que buscar al delincuente entre millares de personas.

— Si los rasgos del sospechoso son corrientes, se corre el riesgo de molestar a personas ajenas al caso.

— El investigador policial que utilice un retrato «Identi-Kit» no tiene ninguna posibilidad de comprobar el valor de los datos proporcionados por los testigos.

— Antes de adoptarse el método «Identi-Kit» en escala internacional habría que comprobar a fondo su eficacia.

— El procedimiento debe emplearse con gran circunspección, pero puede completar eficazmente el «retrato hablado».

*Australia:* El perito estima que el «Identi-Kit» parece presentar utilidad para identificar por eliminación más que para la identificación positiva.

Sin embargo, el experto considera que el método presenta diversos inconvenientes y, en especial que:

— Los destinatarios de una identificación difundida en clave «Identi-Kit» no pueden descifrarla si no tienen en su poder la clave y el material «Identi-Kit».

— Determinadas particularidades tienen que ser objeto de un señalamiento especial complementario.

— Por otra parte, la casa productora alquila el material; «esta condición me parece inaceptable para los servicios policiales» —declaraba el Sr. Porter, quien terminaba su informe indicando que la cuestión será objeto de ulteriores discusiones en la reunión de los Police Commissioners de Australia de enero de 1963.

*Canadá:* Se estima que, en la esfera local, técnicos especialmente formados y habituados al procedimiento, podrían prestar grandes servicios a los investigadores de los delitos graves; el método puede también ser útil en la esfera internacional, va que sería fácil difundir en clave, el señalamiento a los servicios policiales que lo hubiesen adoptado. Ese criterio lo comparte también el jefe de la Identification Section U.S. Coast Guards, Treasury Department (Washington).

*Francia:* El perito estima necesario distinguir entre la descripción y la identificación.

1) Si se trata de «describir a un individuo perdido en la multitud», el procedimiento es «práctico en la fase de la investigación policial», en cuanto medio de búsqueda.

«En cuanto medio de difusión de datos, se consigue uniformidad de la técnica y del cifrado por el hecho de que el «Identi-Kit» es un servicio que se obtiene por suscripción, de modo que la casa editora lo tendrá al día y no se introducirán modificaciones por decisión de una determinada fuerza policial; ello debe permitir la deseada generalización internacional.»

«Sin embargo, el procedimiento deja en pie todas las críticas inherentes al testimonio humano.»

2) *En cuanto a la identificación* de un individuo ya conocido y fichado, la descripción no parece ser lo bastante precisa. En este caso, la clave internacional del retrato hablado conserva todo su interés, absolutamente distinto, ya que no se trata de testimonios reconstituídos y materializados, sino de descripciones establecidas «por especialistas» en términos definidos y convenidos.

«Así pues, los dos elementos podrían completarse ya que la clave del retrato hablado aportaría al «Identi-Kit» los elementos que le faltan, en especial por lo que se refiere a los elementos de conjunto y las señas particulares.

*Italia:* El empleo del «Identi-Kit» exige que se sigan escrupulosamente las dos condiciones prescritas en el manual: a) debe ser utilizado «únicamente para restringir el campo de las búsquedas a un tipo de individuo». (No conviene para la identificación positiva de un individuo.) b) para reducir al mínimo el riesgo de error, el operador debe tener un conocimiento perfecto del sistema, saber interrogar a los testigos y apreciar el valor de sus declaraciones, sobre todo cuando se trata de las formuladas por la víctima, influida en muchos casos por las perturbaciones psíquicas causadas por la infracción.

La O.I.P.C.-Interpol debe atribuir gran importancia a este comienzo y medir la responsabilidad que asumiría en el caso de recomendar el procedimiento.

En resumen, dice el perito italiano:

1) «A reserva de observar las condiciones que acaban de indicarse, puede recomendarse la utilización del "Identi-Kit" en la esfera local»;

2) *En la esfera internacional podría ensayarse el sistema en los países interesados en él.*

*México:* El «Identi-Kit» presenta dos ventajas sobre el retrato hablado:

1) «Elimina los numerosos ensayos del dibujante para realizar un retrato» conforme a las indicaciones de los testigos. Permite, pues, ganar un tiempo valioso para iniciar las búsquedas.

2) A la vez que se compone el retrato, se establece una fórmula de letras y cifras que permitirá la reconstitución a distancia. «La imparcialidad del operador en la traducción de los testimonios es una condición esencial para el éxito».

«En su forma actual, el sistema carece de grabados que reproduzcan los perfiles. Pero se da con frecuencia el caso de que los testigos no vean o retengan más que el perfil. Por otro lado, el perfil tiene un trazado mucho más permanente que el rostro visto de frente.»

«Aun cuando el "Identi-Kit" no pueda reemplazar a los procedimientos científicos de identificación, puede completarlos.» Parece que la O.I.P.C. Interpol:

1) puede *recomendar* la utilización del «Identi-Kit» en el plano local.

2) también puede *sugerir* su utilización en el plano internacional.

*Reino Unido:* El Sr. A. CRAYFOURD, Detective Chief Superintendent, New Scotland Yard (Londres), indica que se están utilizando en el Reino Unido, con carácter experimental varios juegos de «Identi-Kit». Los operadores, que son funcionarios de policía de gran experiencia, siguieron un cursillo de formación de cuatro días organizado por la Townsend Co., cuando hayan adquirido mayor práctica, el sistema podrá resultar aún más eficaz.

En la esfera local, el procedimiento ha prestado ya grandes servicios.

En la esfera internacional, la construcción, transmisión y reconstitución del retrato no plantearían ningún problema especial si todos los países miembros de la O.I.P.C. estuviesen provistos del material «Identi-Kit». «Sin embargo, el procedimiento sólo debería utilizarse cuando la búsqueda fuera urgente y la identidad del sospechoso desconocida. El «Identi-Kit» —añade el relator— no puede reemplazar a los canjes de huellas dactilares, de antecedentes penales y de fotografías del individuo buscado.»

## LOS DEBATES

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda las circunstancias que han llevado a la Secretaría General a someter el sistema «Identi-Kit» al examen de un comité de expertos.

Cree necesario dejar constancia de que los autores del método «Identi-Kit» no sostienen que han logrado llegar a la identificación de las personas sino que el procedimiento por ellos ideado permite concretar las declaraciones testimoniales y «darles forma humana».

El PRESIDENTE de la O.I.P.C., hablando en calidad de delegado del Reino Unido, indica que, en su país, el método ha dado excelentes resultados. La compañía norteamericana que ha inventado el procedimiento dió un cursillo de cuatro días a un grupo de funcionarios policiales británicos. El método fué utilizado por primera vez cuatro días después de terminado el cursillo con un resultado sorprendente, ya que permitió a la policía reconocer en un plazo de cuarenta y ocho horas al autor de un delito.

Es indudable que el procedimiento no permite sino concretar las impresiones recogidas por el testigo. Si la memoria de éste es mala o si las preguntas del funcionario de la policía son tendenciosas, el sistema resulta ineficaz.

El Sr. NAHMIAS (Israel) comparte esta opinión. En su país se utiliza el «Identi-Kit» desde 1956. El procedimiento no puede dar una fotografía exacta, pero proporciona ciertos detalles que permiten establecer un señalamiento válido. El error más frecuente consiste en querer ir demasiado deprisa. Por su parte, el Sr. Nahmias ha comprobado que, en términos generales, los niños observan mejor que los adultos y que, por consiguiente, su testimonio es más fidedigno. Sin embargo, se pregunta si no cabría perfeccionar el sistema, ya que las imágenes que en él se obtienen resultan la mayor parte de los casos difuminadas y poco precisas.

El Sr. VELA (España) hace notar que el procedimiento «Identi-Kit» no permite sino la identificación por eliminación. A este efecto, puede ser muy útil. Pero suscita numerosas dificultades: los datos proporcionados por los testigos no siempre describen con exactitud al sujeto que se trata de encontrar; la disparidad registrada entre las diversas descripciones resulta en muchos casos absolutamente desconcertante. Como ha dicho el profesor Olivier Schroeder, el ser humano no es un testigo fidedigno, porque está sometido a emociones y reacciones. Pero además, los testigos pueden ser de mala fe. Pueden, por otra parte, verse inducidos



La delegación española

a error por los disfraces utilizados por los malhechores. Por último, la interpretación de los datos puede diferir según actúe el operador y los errores a que puede dar lugar el sistema se eternizan, por decirlo así, dados los principios en que se basa el procedimiento. Las dificultades resultan aún más acentuadas si la persona descrita por los testigos es un individuo de un tipo corriente en el país.

El Sr. SAGALYN (Estados Unidos) expresa el temor de que la Organización pueda sentar un precedente peligroso al dar su aprobación a un producto comercial determinado. En efecto, fabrica el «Identi-Kit» una sociedad mercantil norteamericana. Pero hay otras compañías que han presentado sistemas distintos que podrían resultar más eficaces en ciertos aspectos; cabe prever que otras firmas podrán lanzar métodos análogos. Si se aprueba un texto, será preferible que se hable en él de un procedimiento *similar* al «Identi-Kit».

El PRESIDENTE comparte este criterio, pero aclara que, al referirse al «Identi-Kit» la O.I.P.C. no quería aludir a una determinada casa comercial sino a un tipo de procedimiento. La utilización del nombre «Identi-Kit» es análoga a la del nombre «Frigidaire», que ya no se emplea para indicar un modelo de una determinada empresa, sino un tipo de aparato.

El Sr. HARVISON (Canadá) señala que, en su país, se utiliza un procedimiento análogo al método «Identi-Kit», denominado «Identificación facial».

La Organización podría tal vez preparar un procedimiento propio, basado en ideas análogas. El sistema canadiense utiliza *fotografías de delincuentes fichados* en vez de dibujos; se recortan las fotografías en forma parecida a la empleada para componer las imágenes mediante dibujos, que caracteriza al procedimiento «Identi-Kit».

El Sr. ABBARO (Sudán) cree que el procedimiento no ofrece ningún peligro si se lo emplea

con el único objeto de ayudar a la búsqueda de un individuo, pero sin excluir con ello los demás métodos de identificación.

El Sr. ODJEAKU (Ghana) estima que el sistema puede ser muy útil. Sin embargo, se pregunta si el fabricante estaría dispuesto a enviar a cualquier país que lo pidiese, expertos que pudieran poner al corriente de su empleo a algunos funcionarios de policía que se encargarían de aplicarlo.

El PRESIDENTE indica que no conoce ningún caso en el que una empresa comercial no estuviese dispuesta a enviar a cualquier país representantes o agentes para vender sus productos. Sin embargo, se permite apoyar las observaciones formuladas por el delegado de los Estados Unidos y recordar la sugestión que acaba de hacer el delegado del Canadá.

El Sr. NAPOMBEJRA (Tailandia) querría saber si el método «Identi-Kit» es aplicable a todas las razas humanas.

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO responde a la pregunta indicando que el sistema «Identi-Kit» fue concebido, en principio, para la identificación de personas de raza blanca, pero que, poco a poco, podrá extenderse a todas las razas humanas.

El Sr. OELCKERS (Chile) se pronuncia a favor del sistema. Sin embargo, la O.I.P.C. Interpol debería reunir el mayor número posible de datos, ya que los problemas difieren de un país a otro. Sería necesario un canje de datos para formular un primer informe.

El Sr. MANOPULO (Italia) declara que el «Identi-Kit» fue sometido a un minucioso estudio de los expertos de policía italiana. Los resultados fueron tales que, a título experimental, se dotó a los principales gabinetes de policía científica del país del material necesario para la aplicación del sistema.

Su principal ventaja estriba en la fuerza expresiva de la imagen evocada por los posibles testigos presenciales o incluso por la víctima de un delito cuyo autor no ha sido identificado. Una vez definida la imagen, puede limitarse el campo de las investigaciones.

La magistratura italiana ha comenzado a pronunciarse sobre el valor jurídico que, a falta de otras pruebas, puede atribuirse a la identificación obtenida mediante el procedimiento «Identi-Kit». Es evidente que tal identificación no puede determinar por sí sola la convicción del juez. Resulta necesario que haya otras elementos concurrentes de prueba para designar a la misma persona como autor del delito de que se trate.



En definitiva la Delegación italiana recomienda el empleo del «Identi-Kit» en el plano local.

El SECRETARIO GENERAL declara que ha seguido con gran interés el debate, y al asumir, en cierto modo, la responsabilidad del empleo de la expresión «Identi-Kit» explica que se trataba de encontrar una fórmula breve para designar un procedimiento utilizable, pero en ningún caso de darle carácter de publicidad comercial.

Es indudable que el sistema no es perfecto, pero el Secretario General se declara sorprendido del vigor con que se han expresado algunas de las reservas formuladas. Profundamente partidario del respeto a la libertad de la persona humana y a los derechos fundamentales del individuo, no deja, por ello, de estimar que la O.I.P.C.-Interpol debe hacer todo lo posible por identificar, descubrir y entregar a los tribunales a los delincuentes de derecho común. A su juicio, el procedimiento «Identi-Kit» debería clasificarse en la categoría de «indicios».

En diversos países y en especial en América del Norte, determinados servicios utilizan de modo habitual el denominado «detector de mentiras». No se puede decir que proporcione elementos absolutos de prueba, pero en la fase policial de las investigaciones, da resultados de gran interés.

Dado el papel que le corresponde, la Organización no puede descartar *a priori* el sistema «Identi-Kit» que, hasta ahora, ha dado resultados muy satisfactorios.

Aparte de la cuestión que pueda eventualmente plantear la publicidad comercial, todas las objeciones formuladas corresponden a la crítica tradicional y secular del testimonio humano. Es evidente que tal procedimiento no puede fundarse sino sobre las declaraciones de los testigos, aunque tal vez se encuentre, por lo que hace a determinados aspectos, entre el *elemento testifical* puro y el indicio, problema un poco más técnico.

El sistema utilizado en el Canadá parece análogo al aplicado en Francia, es decir, el sistema denominado «foto-robot», que ha permitido lograr resultados importantes.

Personalmente, el Secretario General no cree que el hecho de que se haga circular e incluso de que, en casos excepcionalmente graves, se proyecte, en el cine o en la televisión, un retrato elaborado a base de dibujos —como se hace en Estados Unidos— o de una compilación de fotografías imaginarias, pueda constituir una violación de la libertad individual o una causa de posibles errores.

Si se observa la necesaria prudencia, cabe perfectamente conciliar todas las opiniones. A juicio

del Secretario General, debería aprobarse el principio de la utilización del procedimiento, por el momento con carácter experimental.

El Sr. ABU-CHAKRA (Líbano) hace observar que los servicios policiales no pueden ser tributarios de una empresa comercial extranjera en un aspecto que atañe tan de cerca a su misión.

El Sr. CONDUAH (Liberia) pregunta si cada país quedaría en libertad de utilizar un sistema con preferencia a otro.

El PRESIDENTE responde que, en el caso de aceptarse el sistema «Identi-Kit», sería necesario modificarlo según las condiciones existentes en cada país. Pero si los individuos cuyas descripciones se hayan obtenido mediante el procedimiento son delincuentes internacionales, sería necesario emplearlo en la misma forma en todos los países que procediesen a la búsqueda de tales sujetos. Por el momento, lo que importa es determinar si, *en cuanto a su principio*, el sistema es útil y puede ser aplicado legalmente.

El Sr. UZCATEGUI BRUZUAL (Venezuela) estima que la Asamblea no debería aprobar una resolución respecto a la utilización del «Identi-Kit», sobre todo teniendo en cuenta las objeciones formuladas por los delegados de España y de Estados Unidos. A su entender, convendría examinar conjuntamente todos los procedimientos utilizados.

El Sr. ZENTUTTI (Libia) pone de manifiesto ciertos inconvenientes que ofrece el método «Identi-Kit», y de modo especial, el hecho de que no presenta la imagen del perfil. Por otra parte, teniendo en cuenta que no es posible comprar el material, uno sola empresa podría gozar del monopolio del alquiler. Antes de adoptarlo en escala internacional, sería conveniente estudiarlo en varios países.

El Sr. HODGE (Nigeria) pregunta si sería posible que se hiciese una demostración del funcionamiento del «Identi-Kit» en el curso de la presente reunión de la Asamblea, a lo que responde el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO que no se dispone en Madrid del material necesario. Indica al Sr. Hodge que puede consultar los detalles del número de la Revista Internacional de Policía Criminal que se refiere a la cuestión.

El Sr. MORAN (Uruguay) declara que el sistema lleva demasiado poco tiempo en uso en su país para que le sea posible pronunciarse al respecto.

El Sr. DIAZ (Argentina) indica que la Policía Federal Argentina se ha esforzado por perfeccionar el sistema, para lo cual ha completado las imágenes mediante determinados dibujos, a fin de apro-

ximarse lo más posible a los datos proporcionados por los testigos.

El PRESIDENTE resume nuevamente los elementos del debate, como el sistema ofrece ventajas e inconvenientes, corresponde a cada una de las policías representadas en la Asamblea tomar una decisión con respecto a su país. Sería también necesario, como ha sugerido el delegado de Estados Unidos, que se designase el procedimiento por otro medio que la mención del nombre de una empresa comercial. El Presidente sugiere que se constituya un *Comité de Redacción* encargado de formular un proyecto de resolución.

*Se designa para integrar el comité a las delegaciones del Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Italia y el Reino Unido.*

El SECRETARIO GENERAL estima que, teniendo en cuenta el prolongado e interesante debate que acaba de desarrollarse, será fácil formular un proyecto redactado en términos generales. El texto podría señalar a la atención de todas las O.C.N. el interés que presentaría el examen cuidadoso de los diversos sistemas que pueden ayudar a identificar a los delincuentes, lo que descartaría todo elemento publicitario.

El Presidente del Comité de Redacción, Sr. BARTIMO (Estados Unidos), da lectura del proyecto de resolución formulado como resultado de los trabajos del Comité, que lo ha aprobado por unanimidad.

El Sr. FRANSSSEN (Bélgica) sugiere una enmienda de forma, que la Asamblea aprueba.

#### RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su XXXI.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Madrid:

**TRAS un fecundo debate sobre los sistemas que permiten componer el señalamiento de una persona con arreglo a las descripciones dadas por la víctima o por el testigo de un delito mediante una serie de placas transparentes especialmente preparadas, o de fotografías,**

#### DECIDE:

- 1) que tales sistemas pueden contribuir a la buena marcha de las investigaciones y al esclarecimiento de los delitos,
- 2) que corresponde a cada uno de los Países Miembros decidir si es aconsejable utilizar tales sistemas en su territorio, y
- 3) que debe alentarse a cada uno de los Países Miembros en interés general de todos ellos a te-

ner informada a la Secretaría General de cualquier cambio interesante que pueda producirse en este campo.

*Esta resolución quedó aprobada por unanimidad de los 56 miembros presentes y votantes.*

#### UTILIZACION DE LA FOTOGRAFIA EN COLORES EN LA ENCUESTA POLICIAL Y EL PROCEDIMIENTO PENAL.

#### EL INFORME

La Asamblea General en su 28.<sup>a</sup> reunión (París, 8-11 de diciembre de 1959), pidió a la Secretaría General que emprendiese un estudio sobre la utilización de la fotografía en colores en la investigación judicial.

El Profesor Ceccaldi, Asesor de la O.I.P.C. redactó un circunstanciado informe destinado a servir de base de discusión.

En abril de 1960 se invitó a los países y territorios afiliados a formular las observaciones que estimasen oportunas al respecto.

La Secretaría General recibió respuestas de 35 países y territorios. Recibió asimismo dos dictámenes formulados por expertos de dos casas productoras de material fotográfico, las sociedades Eastman-Kodak y Gevaert (1).

#### I. PAISES QUE HACEN SUYAS LAS CONCLUSIONES DEL PROFESOR CECCALDI.

Estiman que la fotografía en colores no tiene sino un valor complementario en la investigación criminal (*Antillas Neerlandesas*) o que ese método presente todavía ciertos inconvenientes que justifican las reservas formuladas por el Profesor Ceccaldi: falta de fidelidad y de fijeza de los colores (*República Argentina*).

Varios Estados de Australia formularon respuestas análogas: la fotografía en colores no debe admitirse en el procedimiento penal sino en cuanto elemento complementario de prueba, como sostiene el Profesor Ceccaldi (Australia Meridional, Distrito de Canberra, Nueva Gales del Sur).

En la respuesta de Tasmania se hace observar que la objetividad de las fotografías es relativa. La fotografía policroma tiene incontravertiblemente un valor indicativo pero sólo indicativo.

En el Estado de Victoria, se considera que la fotografía en colores tiene un valor descriptivo su-

(1) Cf. R.I.P.C. n.º 155, pág. 53 y 156, pág. 84. en cuanto a la documentación de Kodak.

perior al que ofrece la fotografía en blanco y negro, pero que no es posible admitirla como medio de prueba ante los tribunales.

Las mismas reservas se observan en las respuestas de:

*Austria:* La fotografía en colores, delicada de realizar, no reproduce siempre con toda fidelidad los colores y matices naturales. La apreciación de su admisibilidad como medio de prueba en un procedimiento penal corresponde a la soberanía del juez que conozca el asunto. Podría preconizarse igualmente la fotografía estereoscópica.

*Birmania:* La fotografía policroma puede precisar detalles interesantes para la descripción de determinados objetos, pero no puede ser utilizada sino en ciertos casos, como elemento complementario de prueba.

*Dinamarca:* Por lo general, la fotografía no tiene sino un valor complementario.

En consecuencia, puede aprobarse plenamente las conclusiones del Profesor Ceccaldi: «Por el momento, la fotografía sólo debería ser un elemento complementario de prueba». Tal vez pudieran eliminarse de la frase las palabras «por el momento».

La respuesta de *Francia* es menos categórica.

La objetividad —o «fidelidad» de la fotografía es relativa, sobre todo en las vistas de conjunto. En las vistas de detalle o parciales, la imagen registrada es más fidedigna.

La fotografía policroma ofrece todavía dificultades de realización e imperfecciones en la tonalidad de los colores. Las diapositivas son más fidedignas que las fotografías policromas en papel, a menos que se haga un «tirada-modelo».

Pese a las dificultades de realización, nada se opone al empleo de la policromía en la investigación penal, siempre que no se pretenda aportar pruebas, sino completar y precisar una descripción. A este respecto, la fotografía en colores informa mejor y se aproxima más a la realidad que la monocroma.

La Seguridad Nacional Francesa ha adoptado una solución mixta: en los delitos de sangre se presentan a los tribunales algunas fotografías policromas a la vez que un conjunto en blanco y negro.

En *Indonesia*, se ha comprobado que existían diversos inconvenientes al experimentar la fotografía en colores. Su empleo se ha limitado a las vistas anatómicas en primer plano y la representación de heridas y huellas de golpes.

*Italia, Laos Libia, Libano, Luxemburgo y Nueva Celandia* no utilizan tampoco la fotografía policroma sino un elemento complementario.

En *México* los tribunales represivos, no admiten tampoco las fotografías policromas sino como elemento complementario de prueba. El servicio «Investigaciones Especiales del Banco de México» considera que convendría estudiar la utilización de la fotografía en colores como medio de prueba de los cruces de los rasgos en los escritos realizados con tintas deficientes.

En *Mónaco* se estima que podría utilizarse la fotografía policroma en antropometría, con lo que se facilitaría la identificación.

En la respuesta del *Pakistán* se reconoce que la fotografía en colores no es aún perfecta y se señala que, en los países en vías de desarrollo, su empleo por los servicios policiales puede encontrar dos obstáculos: la insuficiencia del equipo disponible y la de personal calificado.

Las autoridades de *Suecia* se declaran enteramente de acuerdo con las observaciones del Profesor Ceccaldi. La única modificación que sugieren consistiría en redactar así el párrafo segundo de la conclusión: «Dadas sus imperfecciones, la fotografía en colores no debería utilizarse, para ayudar en la prueba, sino con precaución y discernimiento, sobre todo cuando se trate de determinar el (o los) color (es) real (es) de un objeto».

En cuanto a *Suiza*, los cantones que han respondido a la circular, estiman que la policía no puede utilizar la policromía sino cuando ello sea indispensable para poner de manifiesto determinados detalles.

La fotografía en blanco y negro, añade el informe, seguirá siendo siempre superior por la precisión de sus reproducciones y por las facilidades de ampliación que ofrece.

Mientras no se haya puesto remedio a sus imperfecciones, la fotografía policroma no podrá constituir sino una prueba complementaria.

## II. RESPUESTAS FAVORABLES A LA UTILIZACION AMPLIA DE LA FOTOGRAFIA EN COLORES.

*República Federal de Alemania:* Es cierto que la fotografía no da una imagen completa y fiel de la realidad. Sin embargo, cuando se la utiliza honradamente, tiene un valor objetivo y documental indudable.

En materia de policía científica, la reproducción de los contratos entre los colores es muy importante.

La fotografía policroma los traduce en forma satisfactoria, en tanto que el ojo humano no siempre los percibe y que la fotografía en blanco y negro sólo los reproduce mediante diferentes tonalidades de gris.

Los tribunales alemanes admiten la fotografía en colores como medio de prueba desde principios de siglo.

*Australia (Queensland)*: Aun cuando su objetividad no sea absoluta, la fotografía policroma puede tener, por su precisión y la riqueza de sus detalles, gran interés para las investigaciones.

Ningún otro procedimiento puede igualarla para presentar las huellas de violencia en el cuerpo humano y la tonalidad de ciertos revestimientos (pinturas, lacas, etc.).

Los colores fijados sobre papel o sobre diapositiva duran varios años. Con los materiales más recientes se puede reproducir un número indefinido de ejemplares idénticos.

Los tribunales de Queensland admiten cada vez con más amplitud las fotografías en colores, pero muestran aún cierta renuencia a aceptarlas cuando reproducen escenas de delitos de sangre.

*Canadá*: La admisibilidad de una fotografía en color como medio de prueba ante los tribunales depende de la importancia del asunto y del valor de los demás elementos de prueba que se hayan reunido. El tribunal no puede rechazar una fotografía en colores que constituya un elemento vital de prueba so pretexto de que la imagen resultaría demasiado realista o impresionante.

*España*: La fotografía de una imagen parcial y fija de la realidad percibida por el ojo humano, pero en las investigaciones criminales fija detalles que los testigos no habrían podido retener; sin embargo, no constituye una prueba irrefutable.

### III. ALGUNAS RESPUESTAS PROPONEN EL EMPLEO DE LA FOTOGRAFIA EN COLORES EN CASOS MUY DETERMINADOS.

*Australia (Australia Occidental)*: La fotografía policroma es más fiel y más viva que la fotografía en blanco y negro. En el Estado de Australia Occidental se utilizan las diapositivas en color como medio directo de prueba cuando hay controversia sobre el color de un objeto o para ilustrar la infracción de las normas relativas a las luces de la circulación.

En muchos casos, la policromía constituye mucho más que un elemento complementario de prueba.

*Bélgica*: El color hace la fotografía más objetiva a la imagen de una «carta de colores», permite comprobar la fidelidad cromática de las fotografías.

En los trabajos de laboratorio, la policromía permite mejorar la presentación de las pruebas. En lo que se refiere a las vistas tomadas al exterior y a escenas de interior, su empleo suscita ciertas reservas. El conjunto, es cara y de realización delicada.

#### *Estados Unidos de América*

##### A) *Departamento del Tesoro (Servicio Secreto)*.

El Departamento de Estado fué uno de los primeros servicios que utilizó la fotografía en colores; desde 1958, pueden utilizarse en los pasaportes expedidos en Estados Unidos fotografías de identidad en colores.

##### B) *Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York (1)*.

La policía de la ciudad de Nueva York acaba de crear una sección de fotografías en colores que utilizará ese medio para las siguientes finalidades: identificaciones, búsqueda de personas desaparecidas, descripciones de lugares y escenas de crímenes, de heridas o de huellas de violencia.

*Finlandia*: Todas las objeciones formuladas por el Profesor Ceccaldi merecen atenta consideración. Sin embargo, debe observarse que la fotografía policroma se impone particularmente como medio de ilustrar el resultado de los crímenes y delitos graves cometidos mediante la violencia; no es más difícil tomar fotografías en colores que en blanco y negro, sobre todo de interior, gracias a la iluminación artificial y el «flash». Las diapositivas se prestan mal a las necesidades de los servicios policiales.

*Israel*: Es posible intensificar la objetividad de la imagen proporcionada por cualquier fotografía tomando siempre varios aspectos del tema y, a veces, vistas en primer plano para poner de relieve un detalle.

En Israel, se utilizan con éxito las diapositivas. En los casos, bastante raros en que se ha proyectado ante los tribunales represivos, no han suscitado ninguna objeción.

*Japón*: A pesar de los inconvenientes que se han señalado, la fotografía permite comprender mejor un asunto.

Sin embargo, el empleo de la fotografía en colores debe limitarse a ciertos casos precisos (rastros de

(1) Información tomada de la revista «SPRING 3100», vol. 33, n.º 1, enero 1962.

sangre, de lucha, de heridas, etc.); es conveniente fotografiar, junto con el tema, una muestra-testigo.

Una fotografía —policroma o en blanco o negro— no es admisible como prueba por los tribunales represivos sino para reproducir un objeto que no puede ser presentado a los jueces, para apoyar o ilustrar un testimonio —sin que la fotografía constituya en sí una prueba— y en casos muy raros (delito flagrante de robo o de violencia) como prueba directa.

*Noruega:* Se utiliza la fotografía policroma para completar los datos en blanco y negro, así como para vistas microscópicas tomadas con fines de comparación, siempre que todas las fotografías tomadas en relación al mismo asunto, reproduzcan el mismo material y se hayan impresionado en condiciones idénticas.

Los colores de las diapositivas parecen más duros que los registrados en las reproducciones en papel.

*Portugal:* La policromía puede utilizarse no sólo para representar lugares, sino también en los casos de falsificación de documentos, identificación de personas o de objetos y comparación de vestigios (escamas de pintura, manchas de sangre, etc.).

Puede además contribuir a identificar, por el color del humo, los cuerpos en combustión, o a distinguir las manchas de sangre de las gotas de pintura, etc. En algunos casos es más objetiva que la fotografía monocroma y puede constituir un elemento de prueba.

*Reino Unido:* En conjunto, las observaciones del Profesor Ceccaldi se basan en criterios sólidos. Sin embargo, la policromía da más realismo a la imagen reproducida.

Scotland Yard presenta a los tribunales diapositivas en color junto con fotografías en blanco y negro tomadas al mismo tiempo. No se emplea el color sino para proporcionar información en los casos de heridas.

Se estudia actualmente la posibilidad de emplear diapositivas estereoscópicas, procedimiento que parece presentar gran interés.

*Tailandia:* La objetividad de la policromía es, a todas luces, relativa, pero tal fotografía constituye, pese a ello, un auxiliar precioso en las investigaciones. Permite obtener imágenes más naturales que la fotografía en blanco y negro.

**Dictamen de los Sres. Harris B. Tuttle y Edwin C. Conrad.**

La policromía es más objetiva que la fotografía

en blanco y negro, ya que reproduce el color que está presente en toda imagen percibida por el ojo normal.

Los progresos logrados por la técnica permiten obtener en la actualidad fotografías policromas de colores fidedignos y poco alterables si se toman las precauciones adecuadas para su protección.

Es más fácil obtener una buena fotografía policroma que una regular en blanco y negro. Si se hubiese inventado primero la fotografía en colores, sería muy difícil imponer hoy la monocroma.

En Estados Unidos, los tribunales de lo criminal de quince Estados admiten la proyección de diapositivas en las vistas de los procesos y la presentación de fotografías en colores reproducidos en papel.

Esos tribunales tienen poder discrecional para pronunciarse sobre la admisibilidad de las fotografías como medio de prueba. En la práctica, suele ser la acusación la que se sirve de ellas.

El tribunal puede intimar al fotógrafo la orden de garantizar la fidelidad de los colores o de dar a conocer las condiciones en que impresionó las fotografías. Si se reconoce que los colores no reproducen la realidad en forma fidedigna, se rechaza definitivamente la fotografía, sobre todo en los casos en que se estima perjudicial para el acusado.

El hecho de que las fotografías que reproduzcan escenas de crímenes, cadáveres, heridas, etc., puedan provocar emociones fuertes entre los miembros del jurado no es suficiente para excluirlas como medio de prueba, ya que la imagen real provocaría una emoción más fuerte.

**Dictamen de la Sociedad Gevaert.**

Es cierto que, como observa con razón el Profesor Ceccaldi, la fotografía tropieza con obstáculos técnicos y psicológicos. Sin embargo, pone de manifiesto muchos detalles que escapan al ojo humano. Por ello, puede ser muy útil en la investigación policial, siempre que se tengan en cuenta cabalmente los límites de sus posibilidades.

Esta reserva se aplica por igual a la fotografía en colores y a la fotografía en blanco y negro.

La estabilidad de los colorantes es evidentemente variable, pero la posibilidad de obtener reproducciones en blanco y negro de un negativo en colores atenúa ese inconveniente, ya que se podrá utilizar siempre un ejemplar policromo durante las investigaciones y conservar al propio tiempo en los archivos una reproducción en blanco y negro del mismo negativo.

## *Trabajos en comisión*

El SECRETARIO GENERAL recuerda a los delegados la clasificación tripartita utilizada en el informe no debe interpretarse en sentido estricto, ya que las diferencias de matiz entre las opiniones expresadas son, en muchos casos, muy tenues.

El Profesor CECCALDI (Francia) declara que su informe tenía como único propósito facilitar el debate sobre la utilidad de las fotografías en colores para las investigaciones y sobre el valor y los límites de su empleo.

El problema entraña dos aspectos: el valor de la fotografía en colores como medio de *presentación*, en cuanto dato y como medio de *demonstración* en cuanto elemento de peritaje. Para la presentación, hay plena libertad. Por el contrario, para la demostración, es indispensable el rigor, ya que se trata de convencer con pruebas incontrovertibles. Ello permite establecer una diferencia entre la utilización policial y la utilización judicial de las fotografías.

Teniendo en cuenta el carácter técnico del problema, el Sr. Ceccaldi propone que sea estudiado por una comisión.

Se decide constituir al efecto una Comisión integrada por los Sres. Martín (Argentina), Bischof (Australia), Vela (España), Castro y Xavier (Filipinas), Ceccaldi (Francia), Sela (Israel), Antonucci (Italia), Jampeng (Laos), Raj (Federación Malaya), Buya (Marruecos), Selem (Nigeria), Mc Dougall (Reino Unido) y Essid (Túnez).

El Sr. CECCALDI (Francia), *elegido Presidente por unanimidad*, propone, en primer término que se tome como base de discusión el informe de 1960, en el que figuran esquemáticamente las ideas que se le ha pedido que precise.

Contra lo que podría hacer creer un prejuicio muy difundido, la fotografía, tanto policroma como monocroma, no es objetiva porque no refleja la realidad exacta. El campo fotografiado está limitado en profundidad y en extensión y no puede reproducir íntegramente la visión directa. Por consiguiente, la objetividad y la imparcialidad tienen que proceder del fotógrafo y no de la fotografía, que permite toda clase de manipulaciones.

Por ello, el debate debería centrarse en la exactitud de la fotografía en general —y en especial, de la fotografía en color— y en la posibilidad de reproducirla. Los problemas que deberían estudiarse son la consecuencia de introducir la policromía en las investigaciones policiales y el valor y los límites de su utilización, así generalizada: tales son los problemas que será preciso examinar.

El Sr. ANTONUCCI (Italia) considera, como la policía inglesa que, en términos generales, el valor de la fotografía depende de la objetividad con que se haya tomado.

En ciertos casos y para fines concretos, el valor descriptivo de la fotografía en colores es superior al de la fotografía en blanco y negro. Pero presenta dos diferentes: la subjetividad de la percepción del color y la estabilidad todavía muy limitada de la materia colorante empleada. Sin embargo, la delegación italiana cree que en un futuro bastante próximo, la fotografía en color será objeto de una apreciación unánime, aunque puede quedar reservada a unas cuantas finalidades precisamente determinadas.

Como se desprende del informe, la fotografía policroma, se ha utilizado con frecuencia, desde hace varios años por la policía de Nueva York y por la japonesa, y en menor grado por las de Australia, Francia, Israel y Noruega. En consecuencia, será posible proceder en el curso de la presente reunión a fecundos canjes de información.

Ningún código penal debería excluir la policromía de la lista de medios a que pueden recurrir la policía o el juez de instrucción. En la Dirección General de Seguridad Pública de Italia funciona un laboratorio para revelar y tirar en papel fotografías en color. Los resultados obtenidos hasta ahora son importantes, tanto por lo que se refiere a las investigaciones policiales como al procedimiento ante los tribunales de lo criminal.

El PRESIDENTE de la Comisión sugiere a los miembros de ésta que presenten, por una parte, argumentos tecnológicos y, por otra, argumentos psicológicos, ya que la decisión que ha de tomarse revestirá cierta gravedad. El proyecto de resolución que se someterá a la aprobación de la Asamblea tendrá que evitar toda posible imprudencia en la interpretación.

A fin de poner de relieve los errores a que puede dar lugar la interpretación de la fotografía en colores, el Sr. Ceccaldi hace circular entre los delegados fotografías de un automóvil tomadas en horas diferentes y en distinta luz.

El Sr. SELA (Israel) considera que la fotografía policroma no reproduce fielmente la naturaleza. Debe prohibirse su utilización si el color constituye en sí mismo una parte esencial de la prueba. Por otra parte, la falta de estabilidad de los colores constituye un inconveniente grave. Por último, el procedimiento resulta caro.

El Sr. VELA (España) cree que el valor de la fotografía, tanto monocroma como policroma, de-

pende mucho de la intención del fotógrafo. Sin embargo, cree que puede utilizarse la policromía en determinados casos.

El Sr. ESSID (Túnez) reconoce que el sistema no ofrece todas las garantías deseables como prueba contra un acusado. Una fotografía no tiene valor sino cuando el operador puede impresionarla en el sentido conveniente al caso.

Sin embargo, en la Comisión o en la Asamblea hay mayoría a favor de una propuesta en la que se invite a la O. I. P. C.-Interpol a recomendar el empleo de ese método, el delegado de Túnez pedirá que se prevea en la resolución la organización en la Secretaría General de consultas prácticas que permitan formar un personal competente, habilitado para hacer fotografías en color en el curso de las investigaciones policiales.

El Sr. RAJ (Federación Malaya) indica que en el Departamento Científico de su país, con el que colaboran de cerca los servicios policiales, ha procedido a una serie de experimentos.

En cuanto a la *utilización de la fotografía en colores en la investigación judicial*, la cuestión le parece bastante sencilla y su respuesta es favorable. Pero en el proceso penal, lo que está en juego en la cuestión de las pruebas: ¿Qué dirán los tribunales de esta innovación? Los resultados obtenidos en policromía difieren mucho según que se trate de personas de raza blanca o de color más o menos oscuro.

La fotografía en colores puede reforzar las pruebas, pero no constituye por sí misma una prueba.

Las empresas especializadas, añade el Sr. Raj, se preocupan sobre todo del «consumo» comercial. Ante todo, los colores deben ser atractivos, incluso cuando la reproducción no resulta absolutamente fidedigna. ¿No podría la O. I. P. C.-Interpol estudiar con esas empresas este aspecto de la cuestión y cooperar con ellas en experimentos para conseguir el perfeccionamiento de los filtros utilizados?

En resumen, el Sr. Raj es partidario del régimen seguido en el Reino Unido, es decir, que cuando se proyecten diapositivas en color ante un tribunal se pueda ver asimismo también las fotografías en blanco y negro.

El Sr. BISCHOF (Australia) declara que, después de la respuesta dada a la consulta organizada por la O. I. P. C.-Interpol, la situación se ha modificado en su país. En la actualidad, la mayor parte de los policías de los Estados australianos se sirven de las fotografías en colores. La utilización de esta técnica ha permitido detener a un número mayor

de delinquentes. En un caso particular, el juez expresó su satisfacción por el resultado obtenido.

El delegado de Australia es, pues, partidario de la fotografía en colores. Constituye una prueba elocuente que se debe presentar al jurado si reproduce correctamente la escena.

El Sr. MARTIN (Argentina) cree que, incluso si se tienen en cuenta las observaciones del Presidente, la fotografía en colores constituye un elemento muy interesante para las investigaciones. Corresponderá a la policía de cada país pronunciarse con respecto a su oportunidad. La O. I. P. C.-Interpol puede proponer a sus miembros que, a reserva de sus medios financieros y técnicos, utilicen la fotografía policroma.

El Sr. CASTRO (Filipinas) declara que en su país se utiliza con provecho la fotografía en colores como «prueba secundaria»; a este efecto, tiene que ser autenticada por tres personas: el fotógrafo, su operario y una persona que conozca bien el lu-



*La delegación de Filipinas.*

gar fotografiado. Con arreglo a una sentencia de la Corte Suprema, dictada en 1916, pueden someterse al tribunal fotografías de todas clases. Pero durante los interrogatorios, el autor de la fotografía en colores tiene que justificar la exactitud de la misma. Para evitar toda posibilidad de error, se ha establecido una carta de los colores del espectro.

Además, el Sr. Castro hace circular entre los miembros de la Comisión varios cuadros y reproducciones en colores y en blanco y negro. Con objeto de eliminar el inconveniente de la inestabilidad de los colores, se ha utilizado en Filipinas el procedimiento usual de los «negativos de separación», que permite lograr que la imagen sea indestructible, incluso a un plazo muy largo. El Sr. Castro señala a la atención de los delegados de los países que pue-

den disponer de material para la reproducción en facsímil el hecho de que puede transmitirse por radio, separadamente, las tres fotografías y de que, por consiguiente, el procedimiento a que se ha referido puede aplicarse en cuanto se hayan recibido las fotografías.

El Sr. SELEM (Nigeria) cree, después de haber escuchado a los anteriores oradores, y en especial al delegado de Filipinas, que debería procederse a un detenido estudio internacional del problema.

El Sr. ANTONUCCI (Italia) propone que la O.C.N. de Filipinas presenta un estudio detallado sobre la técnica utilizada por su policía, que será de gran utilidad para los laboratorios de los demás países miembros de la O. I. P. C.-Interpol. El señor CASTRO acepta complacido la sugestión.

El PRESIDENTE DE LA COMISION recuerda los dos aspectos del problema: utilización de la fotografía en colores como medio de proporcionar datos a la policía y empleo de la misma como medio de demostración en un peritaje ante los tribunales. En esta última forma de aplicación, es indispensable el rigor, ya que se trata de un medio de prueba; en resumidas cuentas, se trata de los dos casos expuestos en el informe: por una parte, la reconstitución del ambiente y del estado en que se encontraba el lugar del suceso y, por otra, la reconstitución de una prueba de convicción en el caso que el color constituya el problema litigioso.

Como han subrayado los delegados de Italia y de Australia, la fotografía en colores es muy importante en cuanto se refiere a los retratos, pero, en ese aspecto, el trabajo se efectúa en condiciones diferentes.

Pese a las reservas del delegado de la Federación Malaya, quien estima que la tez bronceada de algunas razas, puede no quedar bien reproducida en policromía, es indudable que el procedimiento ofrece ventajas enormes. Todo el problema estriba en la admisibilidad de la prueba.

El PRESIDENTE reconoce el interés de los trabajos llevados a cabo en Filipinas, aunque pone en duda el valor de las cartas de colores o grises. Da a este respecto algunos detalles técnicos.

Además sugiere que, en el proyecto de resolución que se habrá de someter a la aprobación de la Asamblea General, se tengan en cuenta los diferentes aspectos del problema evocados por los diversos oradores.

Tras un intercambio de impresiones en el que participan los delegados de Argentina, Túnez, Reino Unido, Filipinas, Federación Malaya e Israel, la Comisión llega a un acuerdo sobre el proyecto de resolución.

*En sesión plenaria.*

El Sr. CECCALDI (Francia), Presidente de la Comisión, da lectura de ese texto a la Asamblea reunida en sesión plenaria. Declara que ese proyecto es el resultado del debate desarrollado en la Comisión y de las respuestas dadas al cuestionario de la Secretaría General. Dado la divergencia de opiniones, ha parecido necesario proceder a esa síntesis.

Cualquiera que sea la técnica adoptada en policromía, indica el Sr. CECCALDI, se tropieza con el problema físico del *color en sí*, que es a la vez reflexión y absorción de luz. Por ello, tal vez sea imprudente recomendar el empleo de la fotografía en colores sin ninguna clase de reservas.

El Sr. ESSID (Túnez) recuerda que ha declarado en comisión que el uso de la policromía en los servicios policiales, e incluso en justicia, se encuentra aún en sus primeras etapas. Sugiere a la Secretaría General que prevea la posibilidad de organizar, como parte del programa de asistencia técnica cursillos de formación de policías que podrían familiarizarse, en la Secretaría General, con las técnicas de utilización de la fotografía policroma en los asuntos policiales y judiciales.

El PRESIDENTE pone a votación el siguiente proyecto de resolución que queda aprobado por 50 votos contra 1, y 2 abstenciones.

#### RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su XXXI reunión, celebrada en Madrid,

**HABIENDO EXAMINADO los informes enviados por los países miembros,**

**ESTIMA, dados los dos aspectos de aplicación de la fotografía en colores, ya sea en calidad de información de policía, ya sea como dictamen judicial, que la fotografía en colores puede utilizarse en ciertos casos. Sin embargo, dados los límites actuales de la fotografía en colores, deberá utilizarse con prudencia.**

LA UTILIZACION DE LAS HUELLAS DIGITALES DE LA SEGUNDA FALANGE PARA LA SUBDIVISION DE LOS ARCHIVOS DACTILOSCOPICOS (Sistema Chatterjee)

#### INFORME

La Delegación de la India presentó a la Asamblea General en su 29.ª reunión (Washington, 1960), un informe del Sr. S. K. Chatterjee sobre «La clasificación de las huellas de la segunda falange y su utilización».



Su autor, que ha establecido un sistema de clasificación de las huellas de la segunda falange, propone que se lo utilice para fraccionar los grupos más importantes y delicados de los archivos decadactilares, una vez agotados todos los demás medios de subdivisión.

Se sometió el sistema a los peritos más competentes de los países y territorios afiliados.

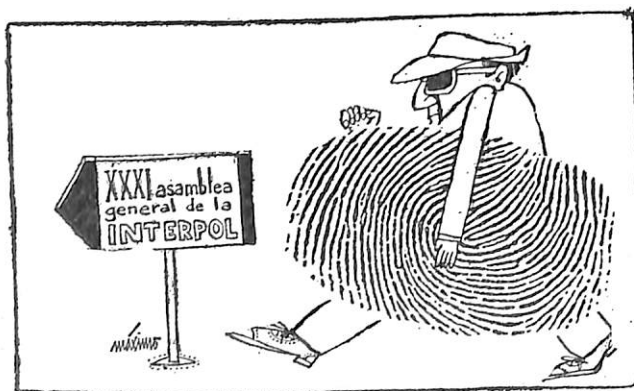
En conjunto, los peritos consultados reconocen que el autor ha tenido el gran mérito de haber intentado explotar una zona digital no aprovechada hasta ahora. Sin embargo, estiman que sería difícil de aplicar, ya que, en muchos casos, las fichas decadactilares de que se dispone no tienen, por lo que respecta a la falangina sino huellas defectuosas o incompletas. Por otra parte, sería necesario establecer un modelo diferente de fichas.

Los diversos servicios de identificación parecen estar muy satisfechos del sistema de clasificación que han adoptado; en algunos casos, han recurrido a una extensión del sistema o a los procedimientos clásicos de subdivisión de los archivos decadactilares; muchos de ellos creen que puede lograrse subdividir los archivos decadactilares, incluso en los casos de colecciones muy numerosas, sin necesidad de recurrir a la segunda falange.

Al parecer, son bastantes los expertos que vacilarían mucho antes de servirse de los datos que puede proporcionar la falangina. Los argumentos aducidos con mayor frecuencia en contra de ese método son las arrugas y pliegues de flexión que se encuentran en esa zona, la dificultad de obtener huellas claras y completas de la misma y de distinguir en ella tipos de dibujos caracterizados, así como la gran abundancia de casos límites.

Sin embargo, algunos peritos estiman que el método del Sr. Chatterjee no carece de interés y que puede prestar grandes servicios una vez que se hayan

*Un aspecto de los trabajos de la Asamblea visto por el diario "Arriba".*



introducido en él determinados retoques. Por ejemplo, en la respuesta de Turquía figura una propuesta encaminada a reducir la complejidad de la formulación y la multiplicidad de las subdivisiones.

Entre las observaciones formuladas por los diferentes Estados y territorios deben mencionarse las siguientes:

**Etiopía:** Los peritos reconocen el interés que presentan las indicaciones suplementarias aportadas por el sistema del Sr. Chatterjee cuando se trata de huellas latentes tomadas en el lugar donde se ha cometido el delito. Pero ¿por qué detenerse en la falangina? ¿Por qué no tener en cuenta los datos de las tres falanges o incluso de toda la palma?

**Marruecos:** Se ha ensayado el sistema del señor Chatterjee con 1.100 huellas de las falanginas del índice, el medio y el anular, y se ha comprobado que, en ese nivel, la subdivisión que se trata de conseguir no se obtiene sino de modo bastante imperfecto. Por otra parte, se tropieza con dificultades para definir el tipo de determinados dibujos que se prestan a diversas interpretaciones.

Parece difícil adoptar todas las subclasificaciones propuestas, ya que la formulación de dactilogramas completos llegaría a ser tan complicada que daría lugar a numerosos errores.

**México:** El sistema Vucetich permite una clasificación secundaria y una subclasificación terciaria muy suficientes.

**Reino Unido:** Se procedió a un experimento con 400 fichas decadactilares del grupo de arcos en los diez dedos que dió resultados poco decisivos.

**Turquía:** Habría que reducir de cinco a cuatro los grupos de dibujos utilizados, lo que reduciría al propio tiempo el número excesivo de posibilidades de subdivisión y permitiría clasificar los dibujos que dan lugar a dudas. Por último, sería preferible, por diversas razones, tomar huellas simultáneas de las dos primeras falanges.

La mayor parte de las respuestas recibidas contenían estudios técnicos muy interesantes que no es posible reproducir aquí.

El principal obstáculo que se opone a la aplicación del método Chatterjee consiste en que el procedimiento sólo presentaría interés para las colecciones muy grandes de fichas dactiloscópicas y en que son precisamente los países en los que existen tales colecciones los que parecen menos dispuestos a anularlas para establecer otras a costa de un trabajo que en muchos casos resultaría gigantesco.

## LOS DEBATES

Sin someter a la Asamblea un proyecto de resolución el SECRETARIO GENERAL considera interesante que se entable un debate sobre esta iniciativa india.

El Sr. CECCALDI (Francia) recuerda que, en la reunión de Washington, la Delegación de Francia había declarado que consideraba interesante este método de subclasificación de huellas mediante el empleo de la falangina, ya que el valor «de detección» de esas huellas es análogo al de las falanges terminales utilizadas de ordinario. No sería necesario para servirse de ellas modificar la forma de las fichas actuales. Por el contrario, la necesidad de «rodar» esa parte de los dedos al mismo tiempo que la huella de la falange terminal, parece presentar dificultades técnicas y prácticas de bastante importancia.

El Sr. WIECHMANN (Chile) declara que no habiendo recibido el informe con suficiente antelación, le interesaría estudiarlo con calma para poderlo discutir en la próxima reunión de la Asamblea.

El SECRETARIO GENERAL responde que se enviará el informe a los países que no lo hayan recibido y que, para poder contestar, en caso necesario, a las peticiones de mayores esclarecimientos, la Secretaría se pondrá en contacto con las autoridades indias, y de modo especial con el Sr. Chatterjee.

A propuesta del PRESIDENTE, la Asamblea General toma nota del informe que podrá volverse a discutir en una de las próximas reuniones de la Asamblea si así se estima oportuno.

## 3.<sup>a</sup> parte. Asuntos administrativos

### 1. LOS «ASESORES» DE LA O. I. P. C.-INTERPOL.

#### EL INFORME

El Estatuto y el Reglamento general contienen disposiciones relativas a los «Asesores». En la práctica, esta función ha resultado ser muy útil. El Secretario General, ya sea a petición de la Asamblea General, del Comité Ejecutivo o de organismos nacionales, ya sea por su propia iniciativa, se ve llamado en ocasiones a estudiar asuntos que ofrecen un aspecto técnico o a dar asesoramiento sobre ellos. Conviene, pues, que en nombre de la Organización pueda dirigirse a personalidades capaces de formular una opinión imparcial, y hasta ahora no ha habido motivos sino para felicitarlos de la colaboración desinteresada de los Asesores.

Sin embargo, algunas disposiciones del Estatuto relativas a ellos resultan ilógicas y, sobre todo, inaplicables.

a) La aplicación rigurosa del texto hace depender las designaciones de Asesores de un «Colegio», cuya creación no se realiza sino en la medida en que haya habido Asesores designados reglamentariamente.

b) Un «Colegio» no se concibe ni puede funcionar eficazmente sino a condición de reunirse con periodicidad.

Al parecer, la idea de los autores del texto es que los «Asesores» hubieran podido asistir a las

reuniones de la Asamblea General como miembros de sus delegaciones nacionales. Las gestiones realizadas con todo interés en 1962 permitieron reunir a tres Asesores solamente de las diez personalidades convocadas.

En cuanto a ella le concierne, la O. I. P. C.-Interpol no prevé satisfacer los gastos resultantes de las reuniones periódicas de los Asesores.

c) Por último, no se ve claramente cual podría ser el objeto de una reunión de especialistas pertenecientes a ramas distintas.

Las reuniones de «Asesores» que resulten indispensables no hay necesidad de preverlas solemnemente en el Estatuto.

En resumen, si la función de Asesor sigue estando plenamente justificada, por el contrario, imposible el llevar a la práctica, parece al «Colegio» de Asesores.

Por ello se proponen varias modificaciones relativas al artículo 35 y al primer párrafo del artículo 36 del Estatuto (supresión del «Colegio»), así como sobre dos artículos del Reglamento General. Artículo 46 (supresión del 2.º párrafo) y 50 (supresión de la institución de un «Decano»).

## LOS DEBATES

El SECRETARIO GENERAL insiste sobre la importancia de la cuestión de los Asesores que obliga a la O. I. P. C. a modificar su Estatuto.

La función propiamente dicha de «Asesor» no está en causa, e incluso se ha revelado como indispensable.

Por el contrario, algunas disposiciones del Estatuto son inaplicables. El artículo 35 dice que los Asesores formarán un «Colegio» y el artículo 36 establece que serán designados por el Comité Ejecutivo «previo dictamen del Colegio de Asesores». La aplicación rigurosa de este texto hace depender los nombramientos de asesores de un Colegio cuya propia creación no se realiza sino en la medida en que se hayan designado Asesores reglamentariamente. Por otra parte, un Colegio no se concibe y no puede funcionar eficazmente si no se reúne con periodicidad. El Colegio entonces parece ser una institución inadecuada, y en definitiva, imposible de llevar a la práctica. Es preciso, pues, modificar los artículos 35 y 36 del Estatuto, así como los artículos 46 y 50 del Reglamento General.

El Profesor Ceccaldi (Francia) habla en su calidad de Asesor y da lectura a una carta del Profesor BISCHOF (Suiza). He aquí algunos de sus extremos: «La noción de un Colegio de Asesores de la O. I. P. C. no puede ser mantenida y apruebo la modificación propuesta en el artículo 35 del Estatuto. En cuanto al artículo 36, lamento vivamente que la modificación propuesta suprima toda consulta a los Asesores en funciones en el momento de la nueva designación. Deseo, pues, que se introduzca en el artículo 36 una disposición con el siguiente texto: «Se dará cuenta a los Asesores en función de los nuevos nombramientos propuestos, a fin de que puedan informar sobre ellos».

«Creo, en efecto, que una disposición así podría ser muy útil en ciertos casos al Comité Ejecutivo, bien para eximirle de ciertas responsabilidades bien para permitirle eludir propuestas injustificadas».

«En cuanto concierne a las modificaciones propuestas en los artículos 46 y 50 del Reglamento general, no tengo observaciones por formular.»

El Sr. Ceccaldi se da cuenta de que pueden suscitarse ciertas dificultades al sistematizar las consultas a los Asesores. Propone, pues, según la sugerencia del Sr. Bischoff, que se modifique el primer párrafo del artículo 36 del Estatuto en la forma siguiente: «Los Asesores son nombrados por tres años por el Comité Ejecutivo; éste tiene la facultad de pedir a los Asesores en funciones un informe sobre las candidaturas presentadas. El nombramiento no será definitivo hasta que sea aprobado por la Asamblea General».

Se constituye un comité especial, compuesto por los delegados de Bélgica, Dinamarca, Liberia y Ve-

nezuela, para informar sobre las modificaciones propuestas.

Realizado este examen, el Sr. FRANSEN (Bélgica) da lectura a la decisión aprobada por el Comité.

«Conforme al artículo 60 del Reglamento General, el Comité especial formula una opinión favorable al examen por parte de la Asamblea General de una modificación del Estatuto y del Reglamento General de la Organización en lo relativo a la cuestión de los Asesores de la O. I. P. C.»

El Sr. GOODRUM (Liberia) pide una aclaración en cuanto a la modificación del artículo 36. Se dice que la designación de los Asesores no será definitiva sino después de su aprobación por la Asamblea General. ¿Se tratará de una aprobación mediante votación, o de una aprobación oral? Por otra parte, el Delegado de Liberia pregunta quién presidirá las reuniones del Colegio de Asesores.

El SECRETARIO GENERAL contesta que lo esencial de la modificación propuesta consiste precisamente en suprimir en el Estatuto todo lo relacionado con este *Colegio* que no ha podido nunca entrar en vías de existencia y realizaciones.

El Sr. CONDUAH (Liberia) pregunta quién presidirá las reuniones de los Asesores previstas a la vez en los nuevos artículos 46 y 50. ¿Se tratará del Presidente o de alguien a quien elijan los mismos Asesores?

El SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, en contestación a la primera pregunta formulada por el Delegado de Liberia, indica que la Asamblea General manifestará si aprueba o no la designación de los Asesores mediante votación. En cuanto a saber quién presidirá sus trabajos será, según el caso, el propio Presidente de la O. I. P. C., el Secretario General o un Asesor designado por sus colegas. No conviene establecer un estado demasiado rígido o minucioso.

El PRESIDENTE somete a votación el nuevo texto propuesto para el artículo 35: concebido en estos términos:

«La función de los Asesores será únicamente consultiva.»

**El artículo 35 queda aprobado por unanimidad de los 60 miembros presentes y votantes**

El PRESIDENTE da lectura del nuevo texto propuesto para el artículo 36:

«Los Asesores serán designados por el Comité Ejecutivo por un plazo de tres años. Su nombramiento no tendrá carácter definitivo hasta que no sea aprobado por la Asamblea General.»

**El artículo 36 queda aprobado por unanimidad.**

El PRESIDENTE da lectura al nuevo texto del artículo 46 del Reglamento General:

«La Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Presidente y el Secretario General podrán tomar la iniciativa de consultar a los Asesores, individual o colectivamente. Por su parte, los Asesores podrán formular sugerencias de carácter científico al Secretario General o al Comité Ejecutivo.» Queda suprimido el segundo párrafo del artículo.

**El artículo 46 del Reglamento General queda aprobado por 56 votos (unanimidad).**

El PRESIDENTE somete a votación el nuevo texto propuesto para el artículo 50:

«Los Asesores podrán reunirse mediante convocatoria del Presidente de la Organización.» Queda suprimida la última parte del artículo actual.

**El artículo 50 queda aprobado por 56 votos (unanimidad).**

## 2. REUNION DE LOS JEFES DE LAS O.C.N.

A propuesta del DELEGADO DE BELGICA, apoyado por un gran número de Delegaciones, el señor de MAGIUS (Dinamarca) queda elegido, por unanimidad, Presidente de esta reunión que ya es tradicional y a la que, según algunos delegados, corresponde «dar el tono» a las Asambleas Generales.

Los debates, que se inician inmediatamente, versan sobre:

- 1.º Los problemas de correspondencia que interesan a las O.C.N.
- 2.º Algunos problemas propios de una u otra de ellas.
- 3.º Algunas reformas nacionales o reajustes de personal relacionados con el funcionamiento de la Organización.

### I.—Problemas de correspondencia entre Oficinas Nacionales.

1. Respecto a la *busca de personas desaparecidas*, el delegado de los ESTADOS UNIDOS desea, a fin de evitar errores y ganar tiempo, que en las peticiones se precise el sexo, cuando el nombre le preste a confusión.

A este fin, el DELEGADO DE BELGICA invita a los Jefes de las O.C.N. a indicar siempre en esta clase de peticiones, *la identidad completa del individuo que se busca*: nombre, apellidos, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.

La omisión de esos datos, añade el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, es mucho más frecuente de lo que se cree. Hay países que sólo mencionan el nombre y apellidos del desaparecido, sin indicar siquiera la fecha y lugar de nacimiento.

Además, añade el Sr. FRANSSEN (Bélgica), cuando hay peticiones que no pueden tramitarse, ya porque sean objeto de exhorto o suplicatorio o por cualquier otra razón, habría que comunicarlo así a la O.C.N. peticionaria en vez de abstenerse de contestar.

2. El DELEGADO DE AUSTRIA sugiere a las O.C.N. que formulen por vía diplomática las *preguntas de orden general*, por ejemplo, sobre la organización de conjunto de una policía nacional. A este respecto, el SECRETARIO GENERAL, estima que desde el punto de vista psicológico es difícil no acceder a las peticiones de orden general formuladas en interés del servicio. La Secretaría General se esfuerza en contestar a esa clase de peticiones, incluso si ello le supone un trabajo complementario. En la práctica, es preferible transmitir esas peticiones a la Secretaría General, que las seccionará y se esforzará en satisfacerlas.

3. El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS señala que hay jefes de policía de ciudades norteamericanas que han dirigido directamente varias *peticiones de detención*. Igualmente, hay jefes de policía que sostienen correspondencia directa con otros países. Ello complica las tareas de la O.C.N. norteamericana y de las demás O.C.N. Toda Oficina Interpol que reciba la petición de un servicio norteamericano, a excepción de las demandas de investigación procedentes de la Tesorería, del Departamento de Estado o del Departamento de Justicia, debería ponerse en relación con la O.C.N. norteamericana.

Por otra parte, se comunicará a las O.C.N. interesadas los textos legislativos norteamericano relativos a la *extradición*.

Algunas de las dificultades de tramitación de las peticiones extranjeras tienen su origen, en efecto, en que no siempre se conoce el sistema norteamericano. Por su parte, como dirige los servicios del Departamento del Tesoro encargados de los asuntos relacionados con los estupefacientes, el fraude fiscal y las aduanas marítimas se halla en relación diaria con los jefes de todos los demás servicios (emigración, correos, etc.), así como con los jefes de las policías locales y de la policía federal. Sería muy conveniente que se le comunicara una copia de las peticiones dirigidas a cualquiera de esos servicios, a fin de poder seguir el asunto. Toda petición recibirá una respuesta.

4. EL DELEGADO DE LA FEDERACION MALAYA indica que en el párrafo 30 del Informe de Actividades, se dice: «Tampoco ha sido posible publicar *nuevas monografías sobre la organización de los servicios nacionales de policía*. Sin embargo, el SECRETARIO GENERAL ha publicado un documento sobre las distintas O.C.N. y el modo de entrar en relación con ellas. Pero, parece ser que algunas de esas entidades no forman parte de la policía de su país. Desea que se prepare un documento sobre la organización de las fuerzas de policía de los Estados Miembros.

A título de información, señala que su país, como todas las antiguas colonias británicas, tiene dos O.C.N.: una que se ocupa de las cuestiones de estupefacientes, y que depende de los servicios de aduanas; y otra, que depende de la policía, y se ocupa de todos los demás asuntos.

5. EL DELEGADO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA señala que hay O.C.N. que envía decisiones en un idioma que no es ninguno de las *tres lenguas oficiales*. Otros países se comunican directamente con determinados servicios ministeriales, sobre todo en materia de identificación. Les pide que cumplan con el Reglamento de la O. I. P. C. y que tramiten siempre sus comunicaciones por la Oficina Interpol.

6. EL SECRETARIO GENERAL observa que hay jefes de la O.C.N. anglo-sajones que tienen por costumbre enviar *mensajes personales* al Secretario General. Pide que las *cartas relativas al servicio* se dirijan a la Secretaría General y no a una persona determinada.

7. EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO señala que varias O.C.N. utilizan aparatos automáticos para reproducir las *huellas digitales*. La imagen borrosa resultante no permite ninguna identificación. Conviene, pues, utilizar los métodos fotográficos clásicos.

8. EL DELEGADO DE FRANCIA subraya en primer término la excelente colaboración que existe entre las O.C.N. extranjeras y la Oficina Nacional Francesa. Los oradores precedentes han suscitado ya dos cuestiones que desea señalar: 1.º Necesidad de dar las señas de identidad completas de los individuos buscados. 2.º Peticiones de informes sobre la organización de los servicios de policía. La solución propuesta por el Secretario General le parece excelente (véase *supra*, el párrafo 2, *infine*).

9. EL DELEGADO DE NUEVA ZELANDIA añade que su país hará todo cuanto de él dependa para que el Interpol funcione con una base la más

internacional posible. En cuanto a la correspondencia entre O.C.N., la Nueva Zelandia observa estrictamente todas las reglas formuladas a este respecto.

## II. *Problemas Nacionales Particulares.*

### A) Cheques sin provisión y turismo.

EL DELEGADO DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS pide al jefe de la O.C.N. norteamericana que le ayude a resolver el problema que plantean a su país algunos turistas norteamericanos que firman cheques *sin provisión*.

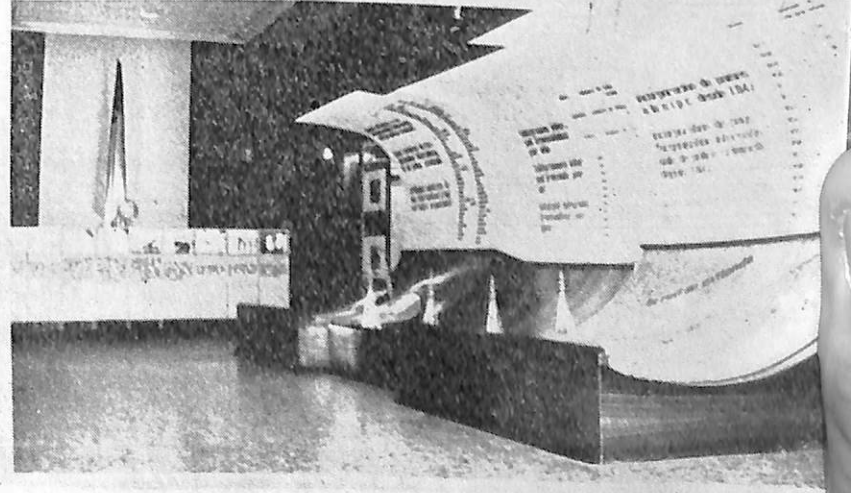
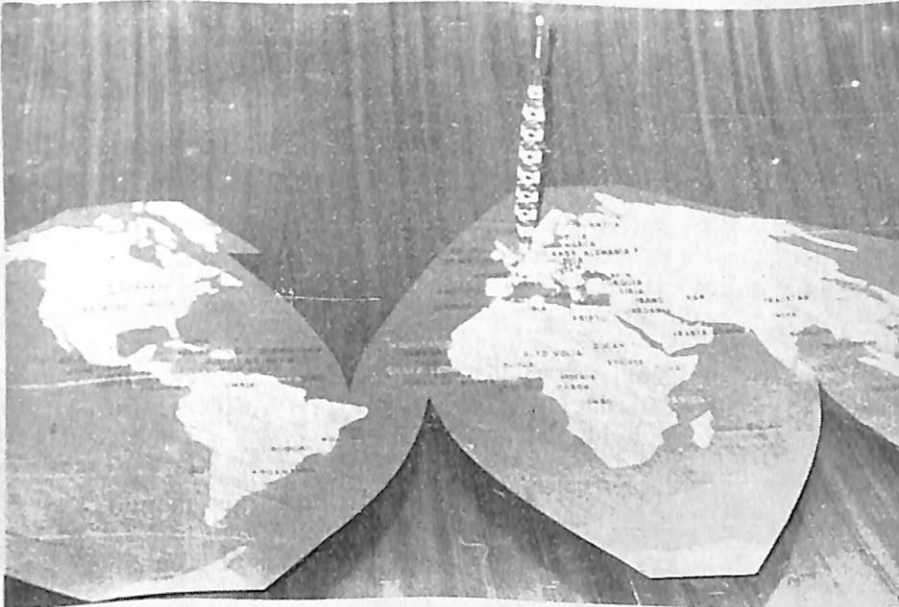
EL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS invita a la O.C.N. de las Antillas Neerlandesas a dirigirse directamente a la O.C.N. norteamericana que transmitirá los antecedentes, dado el caso, a los servicios interesados. Observa que, por desgracia, se tiende a creer que todos los turistas norteamericanos son ricos. Los servicios de policía de los diversos países deberían aconsejar a comerciantes y hoteleros que exijan documentos de identidad a los firmantes de cheques. Es necesario exigir otros documentos distintos al pasaporte (cartas de crédito, carta de l'American Express Company, etc.). En la mayor parte de los casos, no se trata de un delito, sino de una falta de fondos provisional, y el interesado se apresura generalmente a poner remedio desde el momento en que el Banco se lo notifica.

En cuanto concierne a *las cartas de crédito*, observa el DELEGADO DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS, será difícil utilizarlas como pruebas de identidad: a su parecer, tienen más inconvenientes que ventajas.

Los cheques sin provisión, añade el SECRETARIO GENERAL, no constituyen generalmente sino un delito menor que no excede de la competencia de la policía local. A su parecer, la Organización podría estudiar de este problema, a fin de que ese delito se pene con más severidad.

### B) Cartas de Turismo y facilidades para los viajes.

EL DELEGADO DE PANAMA señala que, en ciertos países de América Latina, sobre todo en América Central, actualmente se esfuerzan por facilitar los viajes de un país a otro. Una de las medidas previstas es la supresión de la fotografía en la carta nacional de turista. Fuera lo que fuese, cree que estas cartas deben seguir llevando la fotografía. En efecto, los malhechores internacionales cambian de nombre y de apellidos constantemente. Algunos de ellos han utilizado hasta cincuenta nom-



*Arriba y abajo: Dos aspectos de la exposición dedicada a la Interpol.  
Arriba, a la derecha: El Ministro de la Gobernación impone al Sr. Sicot la Cruz del Mérito Policial.  
En el centro: La bienvenida del Gobernador Civil de Toledo y del alcalde de esta ciudad.*

bres diferentes. La supresión de la fotografía favorece, pues, a esos delincuentes.

El SECRETARIO GENERAL recuerda que no hay que depositar ninguna confianza en las fotografías pegadas a una carta de turista. La simple fotografía, no antropométrica, no tiene ningún valor para la identificación. La única identificación absoluta sería la de las huellas digitales. Es de desear que no se siga considerando como un sistema puramente policial de carácter represivo.

Respecto a los documentos de viaje, observa el DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, su país tropieza con dificultades cada vez mayores, ya que los delincuentes que tratan de evadirse de los Estados Unidos confeccionan pasaportes falsos cada vez más fácilmente. Además, para un delincuente, sea el que fuere, es hoy fácil obtener un pasaporte falso en otro país.

El DELEGADO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA se refiere al problema de las cartas de identidad y de los pasaportes, y observa que es fácil imaginar la situación a que conducirán en breve las amputaciones sucesivas y casi totales infligidas a los poderes policiales. Los medios de protección de la sociedad disminuyen, evidentemente, a medida que disminuyen también los medios tradicionales de descubrimiento. Convendría que la Secretaría General establezca la lista de los medios suprimidos en todas partes, en el curso de los últimos diez años, en materia de búsqueda de personas.

El SECRETARIO GENERAL comparte esta opinión. Es cierto que la tendencia muy neta a «facilitar las cosas» es un hecho que debe tenerse muy en cuenta. Es una de las contingencias de la vida moderna contra la cual apenas puede lucharse. Los viajes, los desplazamientos de las personas y de las mercancías, son cada vez más acelerados, pero es inquietante pensar en todas las consecuencias resultantes en cuanto se refiere a seguridad general, seguridad de las personas, seguridad de los bienes.

El problema, añade, es arduo. Las dos tesis no son fácilmente conciliables. Sin embargo, la idea expresada por el delegado de Alemania Federal es muy interesante. Un inventario de esa naturaleza podría establecerse en la medida en que las O.C.N. tuvieran a bien colaborar en él. Podrían obtenerse un gran número de enseñanzas para el presente y el porvenir.

C) Otros problemas particulares.

El DELEGADO DE LIBIA se refiere al problema que plantea la *detención de ciertos individuos de nacionalidad libia* huídos al extranjero. La famosa cuestión de la extradición dificulta con frecuencia la detención de los delincuentes. Ello perjudica extremadamente el prestigio del Interpol ante determinados Gobiernos que estiman que la O.I.P.C. debería poder realizar milagros. Las O.C.N. podrían examinar con los servicios de inmigración la posibilidad de negar el permiso de residencia a ciertos individuos.

El DELEGADO DE BELGICA señala que cuando se le dirijan *peticiones de identificación de armas* fabricadas en Bélgica, debe mencionarse el máximo de características.

En cuanto a las *peticiones de detención en materia de estafa o de abuso de confianza*, ruega a los jefes de las O.C.N. que proporcionen en cada caso detalles sobre el *modus operandi*, ya que la represión de los delitos varía según los países.

Por ejemplo, la tentativa de estafa no se persigue en Bélgica, y la emisión de cheques sin provisión no da lugar a la extradición.

El DELEGADO DE LIBERIA declara, para información de sus colegas africanos, que los fraudes cometidos por algunos europeos en Liberia en asuntos financieros y de construcción han aumentado extremadamente. Sería muy conveniente que los países europeos y africanos proporcionen informes sobre toda persona sospechosa que llegue a su territorio, a fin de seguir sus movimientos y de establecer una especie de red, muy particularmente en los países en vías de desarrollo.

### III. Reformas y reajustes realizados.

El DELEGADO DEL BRASIL anuncia que, por Decreto de 11 de septiembre de 1962, el Gobierno brasileño creó un *servicio de policía criminal internacional* dependiente de la policía federal *con jurisdicción en todo el país*. Con arreglo a los reglamentos de la Organización, su sede se ha fijado en Brasilia.

El DELEGADO DE LIBERIA anuncia que la Oficina Nacional de Búsquedas de Liberia estará agregada en adelante al Departamento de Justicia, bajo la dirección del Sr. CHESSON, que ha participado largo tiempo en los trabajos de la Organización. Al eliminar el espíritu de competencia que reinaba entre los diversos servicios, esta reforma facilitará la cooperación.

El Sr. FONTANA (Italia) declara que es la última vez que representará a su país en la Asamblea, ya que debido a un ascenso, cede el sitio al señor MANOPULO. Da las gracias calurosamente a todos cuantos en los Estados Miembros de la O.I.P.C. han colaborado con su servicio. En un futuro muy próximo, la Organización, que se desarrolla muy rápidamente, adquirirá, dice el orador, más amplitud todavía, ya que está dirigida por un equipo de gran valía.

(Aplausos)

El Sr. MANOPULO (Italia) espera que se prosiga para el mayor bien de la propia O. I. P. C., la colaboración que las O.C.N. han sostenido hasta ahora con la Oficina Internacional Italiana.

El PRESIDENTE agradece a la Delegación de Italia su fructuosa colaboración. Espera que ésta se proseguirá en lo futuro.

### 3. ASUNTOS VARIOS

#### 1.º) *Adhesión a las convenciones internacionales.*

El PRESIDENTE pone a discusión el proyecto de resolución relativo a este problema e invita al delegado de Israel, autor de la propuesta, a presentarla.

El Sr. SELA (Israel) cree que la situación no es complicada. En efecto, existen diversas convenciones firmadas bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Jurídicamente, muchos Estados que han logrado la independencia después del año 1945 no pueden adherirse a ellas. La Asamblea General de las Naciones Unidas va a estudiar el problema en su reunión de este año y va a tratar de encontrar una fórmula que permita a los nuevos Estados adherirse a todas las convenciones. El proyecto de resolución tiene por objeto invitar a la O. I. P. C. a que recomiende a las Naciones Unidas que simplifiquen todo lo posible las formalidades necesarias.

El Sr. LUCAS (Observador, Naciones Unidas) indica que por lo que se refiere a las Naciones Unidas, el problema no es complicado, dado la conexión ya establecida en diversas esferas entre la O. I. P. C. y las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución no puede menos de ser oportuno en la medida en que la flexibilidad de los procedimientos previstos sea suficiente para facilitar la adhesión a los convenios antiguos de los Estados jóvenes o por lo menos a los Estados que

no eran independientes cuando se aprobaron esas convenciones.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por Israel, cuyo texto es el siguiente:

#### RESOLUCION

«CONSIDERANDO las dificultades de procedimiento con que pueden tropezar algunos Estados para adherirse a convenciones internacionales aprobadas en la época de la Sociedad de las Naciones;

»CONSIDERANDO que esas dificultades ya han sido objeto de estudios y de debates en varios organismos internacionales;

»HABIDA CUENTA de que la adhesión a dichas convenciones deberá discutirse en el presente período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

»INVITA al Secretario General a transmitir a dicha Asamblea el deseo expresado por la Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol, de que se den facilidades para estas adhesiones, siempre que tiendan, dado el contenido de tales convenciones, a la represión de actividades criminales.»

*Esta resolución quedó aprobada por 53 votos con 2 abstenciones.*

#### 2.º) *Traslado a París de la Oficina Delegada de La Haya.*

El PRESIDENTE propone a la Asamblea General a pronunciarse sobre el siguiente proyecto de resolución presentado por la Delegación del Reino Unido.

#### RESOLUCION

«OIDA Y APROBADA la exposición del punto 50 del informe del Secretario General, relativa al traslado de la Oficina de Falsificación de Moneda a la sede de la Organización de París,

»EXPRESA SU MAS VIVA GRATITUD y su profundo renunciamento al Gobierno de los Países Bajos y a las altas autoridades de ese país por la generosa ayuda y colaboración que han prestado a la O. I. P. C. para la instalación y el funcionamiento de la Oficina de Falsificación de Moneda durante los años en que ha tenido su sede en La Haya.»

*La resolución quedó aprobada por unanimidad*



El Sr. GROENINX VAN ZOELLEN (Países Bajos) acoge con gratitud los elogios que se han tributado a su Gobierno. El delegado de los Países Bajos agradece cordialmente la colaboración prestada a la Oficina de La Haya por otros países, sin la cual hubiera sido imposible un trabajo eficaz.

3.º) *Los archivos criminales (Comunicación de Venezuela).*

El Sr. UZCATEGUI (Venezuela) presenta el folleto preparado por la identidad Judicial de su país con respecto a los archivos criminales. Ese trabajo se realizó con la colaboración de los Sres. Barrett y Lane, de Scotland Yard. La Delegación de Venezuela no pide que se abra debate al respecto ni que se apruebe ninguna recomendación, pero *lo presenta a la atención de la Asamblea* con objeto de poner de relieve el grado en que puede reforzarse la colaboración entre países diferentes.

El PRESIDENTE expresa el agradecimiento de la Asamblea al Sr. Uzcategui.

El Sr. QUIROZ CUARON (México) felicita a la Delegación de Venezuela por el trabajo realizado y que el orador ha pedido estudiar antes de la presente reunión de la Asamblea. Ha tenido el placer de ponerse en contacto, este año, en Caracas, con la organización de policía técnica de Venezuela. Pide a la Asamblea que dedique un recuerdo al que fué Director de la Policía Judicial de ese país y que asistió a las dos últimas reuniones de la Asamblea General de la O. I. P. C. El trabajo emprendido bajo su dirección no se ha interrumpido; lo continúan, siguiendo las líneas por él trazadas, personalidades más jóvenes. Por último, el señor Quiroz Cuarón expresa su reconocimiento a los expertos británicos que tuvieron la gentileza de trasladarse a Caracas para poner sus conocimientos a disposición de un país que sabrá aprovecharlos.

4.º) *La utilización de la prensa, la radio y la televisión para la búsqueda de las personas desaparecidas.*

El SECRETARIO GENERAL declara que se limitará a evocar la cuestión, ya que sería imprudente, a su juicio, abordarla a fondo, puesto que se correría el peligro de escamotearla y se trata de un problema demasiado importante para muchos servicios policiales que no saben con seguridad el grado en que pueden intervenir para buscar a las personas desaparecidas. Ante todo, convendría establecer la definición del concepto «persona desaparecida», ya que tal definición varía de un país a otro. Aparte del aspecto jurídico de la cuestión, hay que pensar también en los medios utilizados y estudiar el concurso que pueden prestar los dife-

rentes órganos de la prensa, la radio y la televisión, es decir, los llamados *mass media*, que desempeñan un papel muy importante en la vida moderna. Se trata, pues, de un problema muy amplio y el Secretario General propone a la Asamblea que *lo aplique hasta otra reunión.*

*Así queda acordado.*

5.º) *Los trabajos de las reuniones de la Asamblea General.*

El Sr. FERNET (Francia) expone algunas reflexiones que le ha sugerido la presente reunión. Es muy satisfactorio para todos ver que la O. I. P. C.-Interpol va convirtiéndose en una gran organización internacional; el número de sus miembros aumenta de año en año; pero, por otra parte, las reuniones se van complicando por el número cada vez mayor de intervenciones, lo que puede comprometer el éxito de los trabajos de las comisiones.

Por ello, el Sr. Fernet sugiere, que se designen las comisiones desde el momento de la apertura de la reunión, a fin de que puedan iniciar sus trabajos sin demora, e incluso a veces mientras se celebra una sesión plenaria de la Asamblea General. Los problemas de «tecnicismo policial», es decir, los procedimientos de investigación utilizados después de haberse descubierto una infracción —inspección del lugar del suceso, comprobaciones, investigación para identificar a los autores y medios de confundirlos, interpelaciones, interrogatorios, confrontación con los posibles testigos y, por último, reconstitución de los hechos—; todos estos problemas, que son técnicos, deberían poder ser discutidos con más detenimiento. Se habla mucho de infracciones, a veces de las leyes que las castigan, pero no se trata casi nunca de los *medios empleados* por la policía. Por ejemplo, sería interesante comparar los métodos utilizados en los diferentes países; el señor Fernet sugiere, en consecuencia, que los trabajos de la Asamblea General se orienten de modo más acusado en ese sentido, lo que permitiría lograr la mejor forma posible de asistencia técnica.

6.º) *La "Revista Internacional".*

El delegado de Francia declara que le han sorprendido algunos comentarios relativos a la revista de la O. I. P. C. Entre otras cosas, se ha dicho que a veces ofrecía poco interés y que el número de nuevos suscriptores era muy reducido. Sugiere, en consecuencia, que la Asamblea designe algunos países (uno o dos por continente) y les pida que, en un plazo de tres o cuatro meses, envíen a la Secretaría General una comunicación, de preferencia relativo a la técnica policial. Por ejemplo, la Argentina podría transmitir datos interesantes sobre los pro-

cedimientos mecánicos y electrónicos utilizados por sus servicios policiales. Los países a los que se encargase de enviar comunicaciones al Interpol podrían incluso ser designados por sorteo. Tales comunicaciones se publicarían en la Revista, y cada país podría enviar a la O. I. P. C. comentarios y sugerencias. Podría reservarse para un seminario o un grupo de trabajo de la Asamblea General un tema determinado; ese grupo podría examinar en detalle las técnicas empleadas en tal o cual país y compararlas con las utilizadas en las demás. El señor Fernet añade que la Revista debería ser un vínculo que ligase a todos los miembros de la O. I. P. C.

El SECRETARIO GENERAL da las gracias al delegado de Francia por sus interesantísimas sugerencias y por sus críticas, que no dejarán de ser provechosas. En cuanto al fondo, está de acuerdo con el Sr. Fernet. Habrá que estudiar, naturalmente, las modalidades de la aplicación, pero el Secretario General formula una reserva expresa en cuanto al sorteo. Si se quiere disponer de trabajos de gran interés, hay que dirigirse a personas que posean grandes conocimientos y experiencia profesionales. Reconoce que, en ocasiones, los artículos se refieren más bien a grandes problemas de principio o a cuestiones jurídicas —que no carecen de importancia— que a los aspectos puramente policiales. Sin embargo, pide nuevamente a la Asamblea que tenga en cuenta la enorme cantidad de trabajo que representa la publicación de la Revista.

El Sr. FRANSSEN (Bélgica) se asocia a la propuesta del delegado de Francia y sugiere que, en la reunión de los Jefes de las O.C.N. se examine detalladamente un caso interesante de investigación llevada a cabo en cualquier país. El resultado de las deliberaciones no podría menos de ser fecundo.

El PRESIDENTE comparte enteramente las opiniones expresadas. Propone que la Secretaría General estudie el problema y presente sugerencias a la Asamblea General en su próxima reunión.

#### 7.º) *Identificación de las armas de fuego.*

A petición de la Delegación de Francia, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO recuerda a la Asamblea que el año pasado había acudido a Copenhague un especialista francés, a fin de hallarse en condiciones de informar a los delegados que se interesasen por la cuestión acerca de los métodos de identificación de las armas de fuego elaborados por los servicios especializados de París. Ese especialista se encuentra presente y se pone a la disposición de las delegaciones con el mismo objeto.

## ELECCIONES

El PRESIDENTE anuncia que la Asamblea va a proceder a la elección: 1.º, de un Vicepresidente, designado por un plazo de tres años y perteneciente al grupo americano; 2.º, de un Vicepresidente, designado por un año y perteneciente al grupo afroasiático; 3.º, de un Vocal, designado por tres años y perteneciente al grupo europeo, y 4.º, de un Vocal, designado por tres años y perteneciente al grupo afroasiático.

La Asamblea procede a las votaciones anunciadas y el PRESIDENTE proclama los resultados:

— El Sr. SAGALYN (Estados Unidos) queda elegido Vicepresidente del Comité Ejecutivo, en representación del grupo de países americanos.

— El Sr. XAVIER (Filipinas) queda elegido Vicepresidente del Comité Ejecutivo, en representación del grupo de países afroasiáticos.

— El Sr. FRANSSEN (Bélgica) queda elegido Vocal del Comité Ejecutivo, en representación del grupo de países europeos.

— El Sr. NAPOMBEJRA (Tailandia) queda elegido Vocal del Comité Ejecutivo, en representación del grupo de países afroasiáticos.

El PRESIDENTE indica que debe elegirse otro Vocal del Comité Ejecutivo, en representación del grupo de miembros afroasiáticos para sustituir al Sr. XAVIER (Filipinas), que acaba de ser elegido Vicepresidente. El mandato de ese Vocal durará cuatro años.

El Sr. ZENTUTTI, Presidente de la Comisión de Elecciones, pide que se le autorice a retirarse temporalmente de ésta, puesto que se ha presentado su candidatura para el puesto vacante.



Como resultado de la votación a que se procede, el Sr. ZENTUTTI queda elegido Vocal del Comité Ejecutivo.

### INTERVENCIONES DE CUENTAS

Los Sres. BENHAMOU (Francia), de MAGIUS (Dinamarca) y WALTERSKIRCHEN (Austria) quedan elegidos interventores de cuentas.

Los Sres. TCHIAKPE (Dahomey) y GOODRUM (Liberia) quedan elegidos interventores suplentes.

### ASESORES

El mandato de los diez Asesores nombrados en 1959 expira en 1962. Con arreglo al Estatuto, los Asesores son nombrados por la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo. Este último no ha considerado procedente presentar nuevas candidaturas y se limita a invitar a la Asamblea General a prorrogar el mandato de los actuales Asesores.

El Sr. FLORITA (Italia) indica que el Sr. MAROCCO, nombrado Asesor en 1959, época en la que era Director de la Escuela Superior de Policía Criminal de su país, renuncia a sus funciones de Asesor, que no puede desempeñar a causa de las pesadas tareas que le impone su cargo de cuestor de la provincia de Bolonia.

La Asamblea toma nota de la dimisión y, por unanimidad, prorroga el mandato de los otros nueve Asesores de la O. I. P. C.-Interpol.

### LUGAR DE CELEBRACION DE LA XXXII REUNION

Invitado por el Presidente, el SECRETARIO GENERAL ADJUNTO da cuenta de que la Secretaría y la Presidencia han recibido invitaciones de Finlandia (junio), Etiopía (julio) y Venezuela (septiembre).

El PRESIDENTE concede la palabra a los representantes de esos países.

El Sr. VASA recuerda que Finlandia es uno de los miembros más antiguos de la O. I. P. C.-Interpol e indica que hace mucho tiempo que tiene el deseo de invitar a la Organización a reunirse en su territorio. El Gobierno de Finlandia pone a disposición de ésta todas las facilidades necesarias para la celebración de la Asamblea. Finlandia mantiene relaciones amistosas con todos los países del mundo y puede invitar a todos los miembros de la Organización a trasladarse a Helsinki el año próximo.

El Sr. DUBALE (Etiopía) anuncia que su Gobierno le ha autorizado a invitar a la Asamblea a celebrar su XXXII reunión en Addis-Abeba. La O. I. P. C.-Interpol cuenta en la actualidad con más

de veinte Países Miembros del continente africano. Etiopía, que fué uno de los primeros en gozar de la independencia, quiere ser el primero en acoger a la Asamblea General y promete darle las máximas facilidades para celebrar su próxima reunión.

El Sr. RODRIGUEZ ALVAREZ (Venezuela) invita, en nombre de su Gobierno, a la Asamblea a celebrar su XXXII reunión en Caracas. Sería un honor y un placer para América del Sur organizar por primera vez una reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C. Venezuela adoptaría todas las medidas necesarias para acogerla con la máxima cordialidad y ofrecerle todas las facilidades que pueda requerir para sus trabajos.

El Sr. RAJ (Federación Malaya) sugiere que la Asamblea General se reúna sucesivamente —y por orden cronológico de las invitaciones— en los tres países que le han dirigido invitación, es decir, Finlandia en 1963, Etiopía en 1964 y Venezuela en 1965.

El PRESIDENTE recuerda que, con arreglo al Estatuto, la Asamblea no puede adoptar una decisión, sino por lo que se refiere al año próximo.

Después de procederse a votación secreta, el PRESIDENTE declara que la XXXII reunión de la Asamblea se celebrará en Helsinki (Finlandia), en la fecha que se determine oportunamente. Añade que la O. I. P. C. verá con sumo gusto que se mantengan las otras dos invitaciones.

### *Clausura de la XXXI reunión de la Asamblea General.*

El Sr. HACQ (Francia) propone que la Asamblea felicite a la policía española y le agradezca la excelente organización de la Conferencia y, sobre todo, la cordialidad de la acogida que le ha dispensado.

(Aplausos)

El PRESIDENTE interino declara que ha llegado el momento de clausurar los trabajos de la Asamblea. Lamenta no poder servirse del castellano para agradecer a las autoridades españolas, en nombre propio y en el de la Asamblea, el magnífico marco que han ofrecido a su reunión, la amistad de que han rodeado a todos los participantes y todas las excursiones y recepciones que han organizado para sus miembros. Expresa asimismo su gratitud a todo el personal, y de modo particular a los miembros de la Secretaría, por el trabajo que han realizado y, tras de formular votos por la salud del Presidente Jackson, declara clausurada la XXXI reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol.

(Aplausos)

# Rund um die Konferenz



Madrid. La Plaza Mayor.

La Asamblea General se celebró en Madrid, en la Casona del Buen Retiro. Museo y lugar para exposiciones artísticas en época normal. El palacio tuvo que adaptarse a las necesidades de la Asamblea, tanto para el trabajo como para la comodidad de los delegados. Los resultados obtenidos fueron, desde luego, perfectos. En la fachada del edificio flotaban las banderas de los países afiliados a la O. I. P. C., y la sala de la Asamblea, adornada con colgaduras rojas, ofrecía un magnífico aspecto.

Desde el punto de vista técnico, debemos señalar dos innovaciones. Se organizó una exposición, en la que se ponía de relieve el desarrollo de la Organización y algunas de sus actividades principales. Además, se puso a disposición de las delegaciones un sistema eléctrico para las votaciones, que después del inevitable período de adaptación reveló ser muy útil y de una gran precisión. Las preocupaciones artísticas no estuvieron ausentes del acondi-

cionamiento de los locales, ya que las escaleras estaban ornadas con esculturas y las salas decoradas con magníficos tapices, debido uno de ellos a un célebre dibujo de Goya.

\* \* \*

Se tomó una iniciativa que no dejó de apreciarse; se interrumpieron los trabajos de la Asamblea durante un fin de semana. Gracias a la amabilidad y generosidad de las autoridades invitantes, los delegados pudieron visitar algunos de los lugares más notables del arte, de la historia y de la vida española. El Museo del Prado, el Palacio Real, el Ayuntamiento de Madrid, el Escorial, el Monumento del Valle de los Caídos. Todo ello fué, evidentemente, demasiado breve, si se tiene en cuenta el número de obras meritorias.

Más tarde, fué la impresionante visita a Toledo,



*Madrid. Avenida del Generalísimo.*

completada con una corrida de toros en una pequeña ciudad próxima, Talavera de la Reina. En opinión de los aficionados, la corrida fué particularmente buena.

El Alcalde de Toledo y el Gobernador de la provincia recibieron brillantemente a los congresistas del Interpol en el Ayuntamiento, y por la noche los relámpagos de los cielos vinieron a completar el extraordinario espectáculo de los palacios iluminados.

\* \* \*

Al terminar la Asamblea General, en los jardines del Retiro, el Teniente General don Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, ofreció en nombre del Gobierno español, una gran recepción en honor de la Asamblea. Durante la recepción, entregó solemnemente al Presidente Sr. R. L. Jackson y al Secretario General, Sr. Sicot, la Cruz del Mérito de la Policía Española, concretando así todo el

*La muralla de Toledo y el Tajo.*

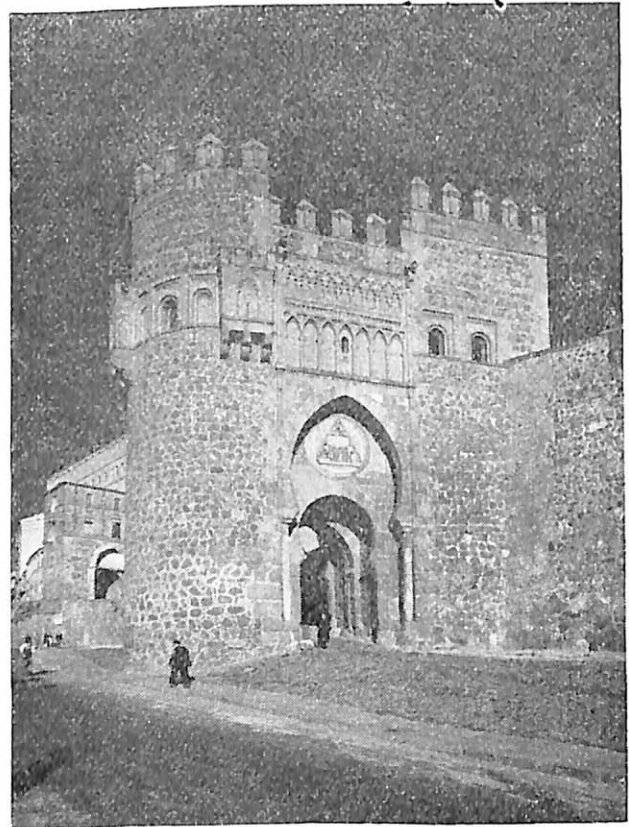


interés que el Gobierno y la Policía de España experimentan por la obra de la O. I. P. C.-Interpol.

La velada terminó con una representación de bailes populares españoles, en que los grupos de aficionados rivalizaron en gracia, entusiasmo y talento con los bailarines profesionales del arte flamenco.

\* \* \*

Los delegados pudieron darse cuenta de los progresos realizados en España desde hace algunos



*Toledo. Puerta del Sol.*

años y ver diferentes aspectos de la renovación industrial al visitar, por una parte, la Fábrica Nacional de la Moneda y el Instituto Nacional de la Industria. La Fábrica Nacional de la Moneda, en continua ampliación, fué construída recientemente bajo la dirección del Sr. Auguet y Durán, que asistió el año pasado, con la Delegación Española, a la Conferencia sobre la falsificación de moneda, celebrada en Copenhague. La Fábrica cuenta con equipo, tanto para la fabricación del papel-moneda como para la fabricación de la moneda metálica. En ella se imprimen también los sellos, los títulos del Estado, así como documentos comerciales. Los problemas relativos a la seguridad se han estudiado

con un cuidado particular y la visita de este establecimiento, muy moderno, impresionó vivamente a los delegados.

El Instituto Nacional de la Industria expuso un panorama de las grandes realizaciones industriales que se desarrollan actualmente en España.

\* \* \*

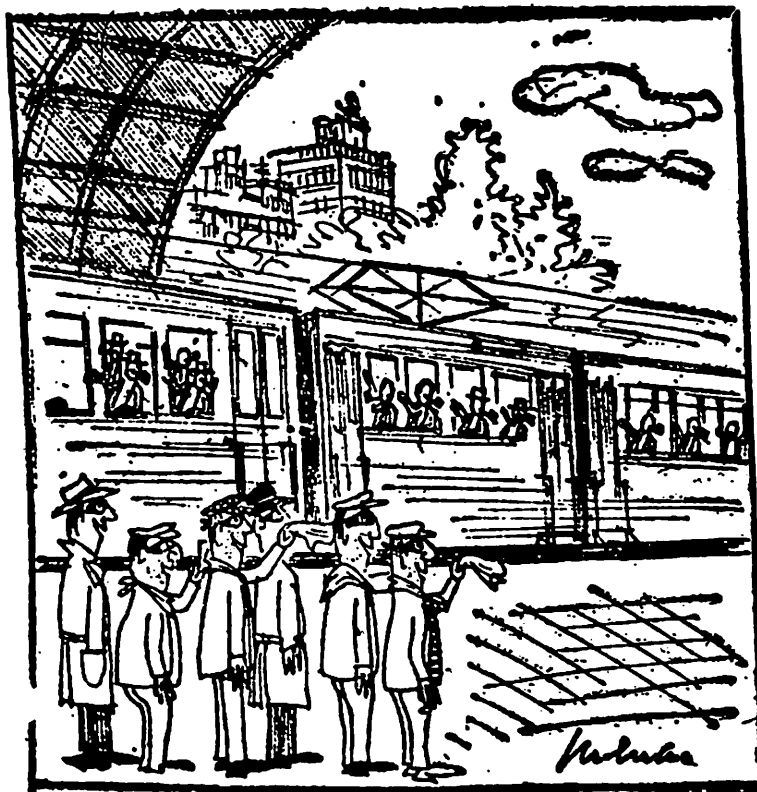
En el curso de su XXXI reunión, la Asamblea General renovó parcialmente el Comité Ejecutivo de la Organización, como puede verse por la lectura de las actas de los debates. Para proveer los puestos vacantes, la Asamblea designó a «dos antiguos», los Sres. Franssen (Bélgica) y Zentutti (Libia) y dos «nuevos», los Sres. Sagalyn (Estados Unidos de América) y Napombejra (Tailandia).

El Sr. Sagalyn, elegido Vicepresidente (cuarenta y cuatro años de edad), tiene a sus órdenes el conjunto de los grandes servicios represivos que dependen del Treasury Department que, como es sabido, está facultado para perseguir un gran número de infracciones graves a las leyes federales (falsificaciones, tráfico de estupefacientes, fraude, reglamentación de armas, contrabando). Desde 1939 ha venido ejerciendo importante funciones en los servicios de policía criminal, tanto en la esfera municipal como en la federal.

El Sr. Napombejra (Tailandia) es el benjamín del Comité Ejecutivo. Licenciado en Derecho de la Universidad de Bangkok, Doctor en Derecho de la Universidad de Estrasburgo (Francia), dirige la Sección Interpol de la División de Asuntos Extranjeros del Departamento de Policía de Tailandia. Ha realizado numerosos estudios en el extranjero y ha asistido a varias asambleas generales de la Organización, formando parte de la delegación de su país.

\* \* \*

Por desgracia, la Asamblea terminó en una atmósfera triste debido a las noticias llegadas de Ca-



### DESPEDIDA A LA INTERPOL

*La partida de la Interpol vista desde... cierto ángulo por la Prensa española.*

taluña. Una inundación de una rapidez y una violencia excepcionales asoló diversas ciudades y una parte de las afueras de Barcelona, causando varios centenares de muertos e inmensos daños. El Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, y don Carlos Arias Navarro, Director General de Seguridad, se vieron obligados a salir precipitadamente de Madrid para trasladarse a los lugares en que acaeció tan espantosa catástrofe.

La O. I. P. C.-Interpol renueva con emoción a las autoridades españolas y a la población catalana la expresión de su doloroso pesar y de su profunda simpatía.